

CUADERNOS DE

LINGÜÍSTICA / 4

GUILLERMO ROJO

ASPECTOS BÁSICOS
DE
SINTAXIS FUNCIONAL



LIBRERÍA ÁGORA, S.A.

**ASPECTOS BÁSICOS
DE
SINTAXIS FUNCIONAL**

GUILLERMO ROJO

**ASPECTOS BÁSICOS
DE
SINTAXIS FUNCIONAL**

LIBRERÍA ÁGORA, S.A.
Málaga, 1983

CUADERNOS DE LINGÜÍSTICA
Director: José Andrés de Molina

© Guillermo Rojo

Librería Agora, S.A., 1983
Carretería, 92; Tlf.: 22 86 99
Málaga

ISBN: 84-85698-13-4

Depósito Legal: MA-545-1983
Cubierta: Jorge Lindell

Imprime: T. Gráficos ARTE, S.A.
Camino de La Torrecilla, s/n.
MARACENA (Granada)

INTRODUCCIÓN

Los resultados alcanzados por el funcionalismo en sintaxis y su modo de trabajar están suficientemente extendidos en España gracias, sobre todo, a la labor que, tema a tema, ha venido desarrollando admirablemente Emilio Alarcos. No obstante la difusión lograda por los aspectos operativos de esta metodología, falta un conocimiento comparable en lo que se refiere a sus fundamentos teóricos y su configuración general. En efecto, carecemos todavía de una exposición global de cierta amplitud acerca de cómo conciben los funcionalistas el componente sintáctico de una lengua, cuáles son los fenómenos que consideran especialmente relevantes y cómo los integran en la teoría lingüística.

Evidentemente, un libro de estas características no puede aspirar a realizar una tarea de tal envergadura. El objetivo de estos *Aspectos básicos de sintaxis funcional* es mucho más modesto: pretende simplemente servir de introducción al estudio de algunos de los temas fundamentales de la teoría sintáctica tal como la organiza el funcionalismo. Ello explica que haya preferido ocuparme con cierta profundidad de unas cuantas zonas a tratar de ofrecer una visión más superficial de un ámbito más extenso. La selección es, por supuesto, discutible. Son muchos los aspectos con entidad sobrada para figurar en una introducción de este tipo que aparecen aquí simplemente insinuados o no son mencionados en absoluto. No es, sin embargo, arbitraria ni caprichosa. Me he centrado en las cuestiones de carácter general que estimo más importantes y que, en mi opinión, no están suficientemente tratadas en el funcionalismo (cuando menos, en textos de iniciación).

Precisamente por eso, pese a la aparente diversidad de los cuatro capítulos en que está organizado, el libro posee un claro hilo conductor que le proporciona una estructura más fuerte que la derivada de la simple yuxtaposi-

ción de un tema tras otro. En el primer capítulo he incluido algunos fenómenos de carácter suprasintáctico cuya aclaración es necesaria para los desarrollos posteriores. El segundo, centrado en las relaciones sintácticas, intenta ofrecer un marco teórico en el que sea posible situar sus distintas clases y destacar las características más notables de cada uno de sus tipos. En el tercero se tratan las unidades gramaticales, del morfema a la oración. Dada la amplitud del tema, me he limitado a trazar las líneas maestras y a estudiar con cierta atención los puntos más oscuros o menos tratados habitualmente. Por fin, el cuarto se refiere a los estratos sintáctico, semántico e informativo, sus interrelaciones e incluye un apartado sobre los esquemas semánticos y sintácticos.

Puesto que se trata de presentar algunos de los temas propios de la sintaxis funcionalista, no he considerado pertinente discutir otras aproximaciones ni sus resultados. Hay, naturalmente, algunas alusiones que no tienen más finalidad que la de ayudar al lector a establecer las conexiones y comparaciones oportunas. Por otro lado, no debo ocultar que el contenido de este libro está muy lejos de presentar algo parecido a una visión generalizada entre los funcionalistas (en el supuesto de que eso exista). En puntos como el principio de la articulación, la distinción de los tres estratos, la consideración de las funciones sintácticas como formas de significante y algunos otros, la mayor parte de los lingüistas adscribibles al funcionalismo marcha por otros senderos. No es este libro, por tanto, una especie de manual del funcionalismo sintáctico, sino, más bien, el resultado de mis reflexiones sobre el tratamiento de algunos de sus temas básicos.

Dado el carácter de la serie, he intentado situar y desarrollar las cuestiones de modo que puedan ser comprendidas y seguidas por personas que no poseen una preparación especialmente intensa en Lingüística. Se requiere, por supuesto, una cierta dosis de familiaridad con sus principios y métodos. El libro puede resultar idóneo (lo cual no excluye lectores de otras características) para quienes han hecho uno o dos cursos universitarios de esta disciplina o bien como texto complementario en esos niveles de iniciación.

Para facilitar la lectura continuada, he reducido las notas a pie de página al mínimo imprescindible. Algunos puntos importantes de aclaración o ampliación a lo tratado en cada capítulo aparecen en un apartado final, en el que he incluido también las referencias bibliográficas oportunas. Debe tenerse en cuenta que esas indicaciones no constituyen una bibliografía complementaria, sino únicamente un conjunto de indicaciones sobre los trabajos en los que se puede encontrar un tratamiento más pormenorizado de algunos de los temas tratados. Siempre que ha sido posible, me he limitado a indicar lo que supongo más

accesible al lector medio. En las monografías citadas puede encontrarse una bibliografía más amplia.

El núcleo fundamental de este libro está constituido por uno de los temas de introductorios al curso de sintaxis española que tuve a mi cargo en la Universidad de Santiago durante el período 1981-82. Lo que aparece aquí como capítulo segundo fue desarrollado también como parte de unos seminarios realizados en la Universidad de Murcia en junio de 1982. Las actitudes de los estudiantes, sus preguntas y sus desacuerdos me han permitido suplir algunas deficiencias del texto primitivo. Mi agradecimiento a todos ellos, así como a mis compañeros del Departamento de Lengua española de la Universidad de Santiago por sus innumerables observaciones, críticas y sugerencias, que han supuesto una ayuda inestimable a la hora de acometer la redacción final. Debo expresar también mi reconocimiento al Director de la colección, José Andrés de Molina, que, además de admitir el libro en la serie, me ha dejado libertad total para decidir su contenido y organización.

Santiago, julio de 1982

1. ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LAS LENGUAS

Desde sus comienzos, el estructuralismo europeo ha mantenido que todos los elementos y fenómenos que existen en una lengua están relacionados entre sí directa o indirectamente. Los hechos de que se ocupa la sintaxis forman parte del conjunto de los hechos lingüísticos y, en consecuencia, todo factor de ámbito general tiene repercusiones mediatas o inmediatas en el componente sintáctico de una lengua –una zona, relativamente bien diferenciada, del componente gramatical en sentido estricto, esto es, con exclusión de los componentes fonológico y léxico–. En este primer capítulo consideraremos algunos de esos aspectos generales que poseen especial relieve para la visión de la sintaxis desarrollada en los posteriores. Ello significa que he realizado una fuerte selección temática en la cual han pesado más la necesidad de establecer ciertas líneas fundamentales previas a todo lo demás o la existencia de desarrollos que estimo incorrectos que la importancia intrínseca de los propios aspectos estudiados.

1.1. Planos y estratos del lenguaje.

En todo sistema de comunicación, y tanto en el código como en los mensajes, hay que diferenciar entre aquello que se quiere transmitir y los procedimientos utilizados para hacerlo. En otras palabras, entre el significado o contenido de un mensaje y el significante o expresión mediante el cual ese significado pasa del emisor al receptor. Como he adelantado, esta dualidad es constitutiva de todo sistema de comunicación y, por tanto, aparece en las lenguas humanas, en las que nos vamos a centrar inmediatamente, pero se da también en cualquiera de los demás sistemas de comunicación empleados por el hombre

y en los utilizados por distintas especies animales. Dejando a un lado todo lo relacionado con cuestiones de programación genética, carácter instintivo y existencia o inexistencia de aprendizaje del código correspondiente (temas sobre los que se ha discutido bastante en los últimos tiempos), hay significado y significativo manifiestamente diferenciados en la danza de las abejas, los sonidos producidos por los delfines, los gritos de los gibones, etc.

Lo mismo ocurre con sistemas de comunicación diseñados y empleados por el hombre en circunstancias en las que la utilización de las lenguas naturales es imposible o poco efectiva. Las señales hechas con banderas de barco a barco, el código Morse o el sistema de regulación de tráfico mediante semáforos son algunos de los muchos ejemplos posibles. Tomando este último caso por su gran simplicidad, nos encontramos con un código muy reducido que, en consecuencia, puede transmitir un número muy corto de mensajes. De entrada, tenemos en él lo que para nosotros son los colores verde, rojo y ámbar. Evidentemente, quedarse en eso no nos dice absolutamente nada del sistema de comunicación que emplea tales procedimientos significantes. Lo que hace de esos tres colores un sistema de comunicación (reducido, pero suficiente para la misión que ha de cumplir) es el hecho de que cada uno de ellos lleva asociado un determinado significado ('alto', 'paso libre' o 'precaución'). En el contexto en que funciona este sistema, cada luz significa algo. Existe un significante (la luz de cierto color) y un significado (la orden o instrucción). La relación entre ambos es, por supuesto, arbitraria: podrían ser otros colores o podría haberse atribuido un significado distinto a cada color. Dado que hay únicamente tres luces y, simplificando un tanto la cuestión, funcionan de una en una, no hay más que tres mensajes posibles. De interesarnos ampliar su capacidad, podríamos permitir que dos o tres luces funcionaran simultáneamente, con lo que se llegaría hasta un código con siete mensajes posibles manteniendo los mismos tres elementos de partida (tres mensajes de un elemento, tres de dos elementos y uno de tres).

Como era de esperar por su propia evidencia, la distinción entre lo que se quiere transmitir y los medios empleados para hacerlo aparece, con unos u otros términos, enmarcada en un sistema general o en otro, en la Lingüística de todos los tiempos. Dado que no se trata ahora de hacer una historia de la cuestión, sino de presentar el modo en que este punto es entendido en la Lingüística contemporánea, tendremos en cuenta únicamente las formulaciones de Saussure y Hjelmslev, que son las que podemos encontrar posteriormente en la mayor parte de las escuelas estructuralistas.

Como es bien sabido, para Saussure el signo lingüístico está constituido

por un concepto y una imagen acústica. Se trata, pues, de dos entidades de carácter psíquico que no deben ser identificadas con, respectivamente, el objeto (el referente) y la secuencia fónica concreta, emitida ya. Tras una ligera vacilación terminológica, F. de Saussure se decide finalmente por llamar “significante” y “significado” a estas dos caras del signo lingüístico (cfr. Saussure 1916, págs. 127 y sigs.). Reconocer la diferencia existente entre ambas no le impide plantear la necesidad de su consideración global. Empleando una de sus más poderosas imágenes, Saussure dice que significado y significante son como las dos caras de una hoja de papel. Son distintas, desde luego, pero no es posible recortar una sin, al tiempo, recortar también la otra.

Precisamente en el carácter psíquico de los componentes del signo y en algunos otros factores (como, por ejemplo, la existencia de oposiciones entre los elementos lingüísticos) basa Saussure su consideración de la lengua como forma y no como sustancia. Para él, tanto el signo lingüístico como, en general, la lengua, están situados entre dos continuos sustanciales, amorfos, que son el mundo del pensamiento o de los objetos y el mundo de los sonidos. Cada lengua introduce en ellos unas divisiones arbitrarias, unos cortes no coincidentes en los distintos sistemas, con lo que lo importante serán las relaciones entre los elementos lingüísticos, considerados en el interior del código a que pertenecen. Por ello, en lo que al contenido se refiere, las lenguas no son puras nomenclaturas distintas simplemente en cuanto a la secuencia de sonidos empleada para la expresión de cada contenido, ya que cada lengua realiza ese corte en lo sustancial de un modo peculiar y, en consecuencia, el valor de cada elemento es distinto en sistemas diferentes. Algo semejante ocurre en la expresión. Los valores de los sonidos no son los mismos en las diversas lenguas porque están incluidos en conjuntos distintos y se oponen a los que pertenecen al mismo sistema. Evidentemente, esta formulación es la base de la teoría fonológica, que Saussure no llegó a plantear.

En la concepción de Saussure, el pensamiento y los sonidos son masas amorfas, indiferenciadas, en las que se introduce orden únicamente cuando esas sustancias son conformadas lingüísticamente mediante el corte arbitrario en ambos mundos al que acabo de hacer alusión. Eso implica que la sustancia preexiste a la forma, aunque sea como masa amorfa. La sustancia del pensamiento y la sustancia del sonido son lógicamente anteriores a la lengua. La lengua se constituye al realizar los cortes en las dos sustancias y poner en relación un fragmento de sustancia de contenido con fragmentos de sustancia fónica. Lo mismo, naturalmente, ocurre en el caso del signo lingüístico.

Como en muchos otros aspectos, también en éste Hjelmslev parte de las

formulaciones de Saussure. El enfrentamiento con un texto lingüístico revela de forma inmediata la existencia de las que Hjelmslev llama “línea del contenido” y “línea de la expresión”. Lo mismo ocurre en el sistema (donde aparecen los “lados” de expresión y contenido). En general, habla de *plano de la expresión* y *plano del contenido* para hacer referencia a lo que es expresado (el contenido) y a aquello mediante lo cual se transmite ese contenido (la expresión). La distinción saussureana ha sido elevada aquí hasta el nivel más general, ya que la división entre expresión y contenido es la primera que hay que realizar en el análisis de un texto o un sistema. La existencia de los dos planos es característica de todo sistema semiótico.

Como en Saussure, pero de un modo más riguroso, para Hjelmslev expresión y contenido no tienen existencia propia (al menos, en el interior de un sistema semiótico). Es la función (esto es, la relación) existente entre ambos planos lo único que puede definirlos. Por otro lado, la función existente entre ellos es, precisamente, interdependencia (ambos términos se exigen mutuamente)², ya que no existe expresión sin contenido ni contenido sin expresión:

“Una expresión sólo es expresión en virtud de que es expresión de un contenido, y un contenido sólo es contenido en virtud de que es contenido de una expresión. Por tanto –a menos que se opere un aislamiento artificial– no puede haber contenido sin expresión, o contenido carente de expresión, como tampoco puede haber expresión sin contenido, o expresión carente de contenido” (Hjelmslev 1943, 75).

Del mismo modo que en Saussure el signo lingüístico es una unión de significante y significado, para Hjelmslev el signo es una función establecida entre dos funitivos que son el contenido y la expresión, entre los que, como hemos visto, existe interdependencia.

Dejando a un lado lo puramente terminológico y un mayor rigor conceptual en Hjelmslev, en lo expuesto hasta ahora se observa una coincidencia casi total entre su formulación y la de Saussure. Hay, sin embargo, algunas divergencias importantes que surgen cuando relacionamos lo anterior con la distinción de forma y sustancia y el papel asignado a cada una de ellas en ambos autores. Aquí nos interesan especialmente dos aspectos: a) la consideración de la sustancia y b) el entrecruzamiento de las dos parejas.

(1) Para este sentido del término “función” en la glosemática y el concepto de interdependencia, cfr. infra, § 2.4.

Para Hjelmslev, Saussure estaba equivocado al considerar la sustancia como independiente de la forma, ya que, según el maestro danés, la sustancia sólo puede aparecer como consecuencia de una forma previa. Aunque tal como la he formulado la idea puede parecer un tanto extraña, el planteamiento de Hjelmslev resuelve algunas dificultades de la visión saussureana. En efecto, a poco que se piense sobre ello se observa que en Saussure esa sustancia amorfa en la que las lenguas practican cortes arbitrarios es también la sustancia mediante la cual se manifiestan las formas lingüísticas tanto de la expresión como del contenido. Según esto, la sustancia es, al tiempo, independiente de la forma y previa a ella por un lado y consecuencia de la forma (posterior a ella, por tanto, por otro). Es independiente y anterior cuando la presentamos como masa amorfa segmentable de modo arbitrario por las lenguas. Es dependiente y posterior cuando la vemos como realización de las formas lingüísticas.

Para deshacer esa duplicidad, además de forma y sustancia (y tanto en el plano del contenido como en el de la expresión) Hjelmslev introduce un tercer elemento: la materia. Esta materia es el equivalente de la sustancia saussureana vista como masa amorfa (del pensamiento o de los sonidos) previa a la segmentación que en ella realizan las lenguas. Es, pues, indiferente a la conformación semiótica. La sustancia de Hjelmslev, en cambio, es la manifestación de una forma, la proyección de la forma sobre la materia. La sustancia, pues, está semióticamente *conformada* y, en consecuencia, depende de la forma de que es proyección.

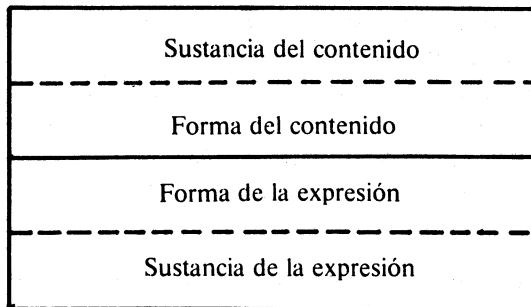
Contempladas desde el exterior, materia y sustancia coinciden, pero la materia es ajena a la existencia de un sistema semiótico, mientras que la sustancia es “la proyección de la forma sobre el sentido [=materia], de igual modo que una red abierta proyecta su sombra sobre una superficie sin dividir” (Hjelmslev 1943, 85).

Las diferencias entre forma y sustancia (o materia) en el plano de la expresión surgen con facilidad si pensamos en las diversas configuraciones que el mismo elemento fónico puede presentar en dos lenguas distintas. Algo semejante ocurre en el plano del contenido. En el léxico, resulta evidente que los elementos de una lengua no coinciden exactamente con los que son su traducción en otra, de modo que hay que concluir que la misma zona de la realidad está conformada de un modo específico en cada lengua. También lo muestra la gramática. En unas lenguas, masculino se opone a femenino; en otras, ambos se oponen al género neutro. En unas lenguas hay simplemente singular y plural (más de uno); en otras, singular, dual (dos) y plural (más de dos); en otras, existe un trial (tres), un paucal (unos cuantos). . . Es evidente que “plural”

ocupa un lugar distinto en cada caso.

De todo ello deriva, como es natural, la prioridad de la forma sobre la sustancia, presente también en Saussure y que constituye uno de los postulados básicos de la lingüística estructural. Se ha discutido violentamente la postura radical de la glosemática según la cual la prioridad de la forma puede ser llevada hasta el extremo de no prestar atención a la sustancia. Parece claro que esa actitud es inviable en el análisis de las lenguas naturales, pero hay que tener en cuenta que la glosemática es una teoría que se asigna como objeto no sólo lo que consideramos generalmente el lenguaje humano, sino todo sistema semiótico.

En un claro avance con respecto a Saussure, Hjelmslev entrecruza la distinción de los dos planos con la diferencia entre forma y sustancia. Se llega así hasta un sistema de cuatro términos (seis, si incluimos las dos materias):



Para Saussure, la lengua es una forma entre dos sustancias. Para Hjelmslev, es la unión de dos formas (de contenido y expresión) que se proyectan en dos sustancias (también de contenido y expresión). Cada plano contiene una forma y una sustancia. Un signo lingüístico, por ejemplo, es la función establecida entre una forma de contenido y una forma de expresión.

Cada uno de estos cuatro “compartimentos” constituyen un estrato (*stratum*). La *estratificación* del lenguaje consiste, por tanto, en la distinción de los dos planos (contenido y expresión) y de dos subplanos (forma y sustancia) en cada uno de ellos². Sus consecuencias constituyen algunos de los pilares fundamenta-

(2) Los estratos del lenguaje no deben ser confundidos con los estratos gramaticales tratados en el capítulo 4.

les de toda la lingüística estructural: la primacia de la forma, la técnica de la commutación y, en definitiva, el principio de inmanencia.

El reconocimiento de los planos del contenido y la expresión (o del significado y el significante) es constante en todas las corrientes teóricas y la presentación que de este punto se hace en muchos casos deriva en línea directa de los planteamientos de Hjelmslev. La indudable riqueza de la noción ha sido sin embargo disminuida en la mayor parte de sus formulaciones por la interpretación restringida que se le ha aplicado casi siempre. En principio, el planteamiento de Hjelmslev es muy amplio y deja todas las puertas abiertas: es expresión todo aquello mediante lo cual es posible transmitir un contenido en el interior de un sistema semiótico y, en concreto, un sistema o texto lingüísticos. De hecho, Hjelmslev nunca da una definición positiva de contenido ni de expresión, ya que, según él, la interdependencia que los liga hace forzosa su consideración conjunta, de modo que cabe asignar al plano de la expresión todo elemento o fenómeno capaz de soportar un contenido. Esta formulación general choca, sin embargo, con todas las aplicaciones que hace, en las que el plano de la expresión está constituido únicamente por elementos pertenecientes al componente fónico (en realidad, por los elementos formales que, entre otras posibilidades, se manifiestan sustancialmente como elementos fónicos). Unido a algunos otros factores a los que no es posible hacer alusión ahora, este punto de vista hace prácticamente inviable la existencia de la gramática y, más concretamente, la sintaxis en la teoría de Hjelmslev.

No se trata, sin embargo, de una cuestión que atecte exclusivamente a la glosemática. En todas las corrientes teóricas ha existido una fuerte tendencia a identificar elementos significantes con elementos fónicos. Así, para marcar la distinción entre fonética y fonología se ha recurrido en múltiples ocasiones a la idea de que la fonología estudia la forma de la expresión (o del significante), mientras que la fonética se ocupa de la sustancia de la expresión. La formulación no es incorrecta siempre que no se interprete como algo exclusivo, esto es, haciendo la salvedad de que fonética y fonología no son las únicas disciplinas que tienen como objeto el plano de la expresión.

La identificación de significante o expresión y componente fónico presenta un correlato, igualmente incorrecto, en el otro plano. Ha existido, en efecto, cierta predisposición a considerar que el significado es únicamente el que hoy llamamos "significado léxico" (*grosso modo*, el que aparece reflejado en los diccionarios). Según ese punto de vista (que hoy nadie mantiene explícitamente, aunque sigue latiendo en el fondo de muchos planteamientos), el significado

de una secuencia es igual a la suma de los significados individuales de los elementos que lo componen. La simple comprobación de que en

- (1a) Los niños de la ciudad
- (1b) La ciudad de los niños
- (2a) Un significado implica un significante
- (2b) Un significante implica un significado

(1a) y (1b), (2a) y (2b) están constituidas por los mismos elementos, pero poseen significados globales distintos muestra que el contenido de una secuencia comprende algo más que los significados léxicos. En consecuencia, el significante tiene que ser concebido de tal modo que nos permita incluir en él los procedimientos mediante los cuales expresamos esos significados relacionales. Sólo en los últimos años, sin embargo, se ha comenzado a reconocer de forma esporádica y no siempre bien fundada teóricamente que fenómenos como la posición relativa de los elementos, la concordancia, las marcas casuales, etc., han de ser consideradas como significantes de ciertos significados. Volveremos sobre la cuestión al tratar de la situación de las funciones sintácticas (cfr. infra, § 4.3.).

1.2. El principio de la articulación

La existencia de los cuatro estratos no nos permite individualizar las lenguas humanas en el conjunto de las semióticas. En efecto, la presencia de los dos planos es factor constitutivo de todo sistema de comunicación. Por su parte, la distinción entre forma y sustancia en cada uno de los dos planos puede resultar necesaria en algunos códigos distintos de los lingüísticos. Así, en el sistema de señales de circulación mediante semáforos, la forma de expresión “color verde” puede manifestarse en diversas tonalidades de “verde”. Es evidente, sin embargo, que las lenguas humanas poseen la capacidad de decirlo todo, incluido el hablar de sí mismas, mientras que todos los demás sistemas de comunicación (que no sean simples sustitutos de la forma oral del lenguaje en determinadas circunstancias) presentan posibilidades mucho más reducidas. Esa capacidad para expresarlo todo, para traducir a ellas cualquier cosa expresada en un sistema semiótico distinto –sin que lo contrario sea cierto– es precisamente el rasgo que Hjelmslev (1968) consideraba auténticamente diferencial de las lenguas humanas, a las que él prefiere llamar “langages passe-partout”.

Pues bien, el fundamento estructural de esa falta de límites acerca de lo que se puede decir en una lengua (otra cosa es, por supuesto, la amplitud de la cultura correspondiente) radica, sin duda, en el hecho de que las secuencias lingüísticas, a las que atribuimos un significado global, pueden ser des-

compuestas o analizadas en segmentos menores que presentan también una cara de significado y una cara de significante y que pueden ser empleados como constituyentes de secuencias distintas a aquellas en que los hemos obtenido. A su vez, estos segmentos pueden ser analizados en otros y éstos en otros. . . hasta llegar a las unidades mínimas. Ese fenómeno es lo que llamamos “articulación” (término que tiene aquí un significado bastante distinto del que posee en expresiones como “la articulación del sonido” y similares).

Para captar en profundidad lo que eso significa, volvamos al ejemplo del código empleado para regular el tráfico mediante semáforos. Aquí encontramos tres elementos significantes suficientemente bien diferenciados a los que, por convención, atribuimos otros tantos significados. Cada uno de los tres mensajes posibles constituye un signo que, como siempre, posee significante (el color verde, por ejemplo) y significado (“paso libre”). Ese mensaje no puede ser descompuesto (en el interior del código, no en lo que sea capaz de hacer un físico) en unidades menores; constituye un bloque en el que no podemos encontrar nada que aparezca en mensajes que no sean simplemente repeticiones del anterior. De hecho, aunque para simplificar hayamos venido trabajando con este código como si las luces funcionaran de una en una, la posibilidad de combinar el ámbar con cualquiera de las otras dos o con ambas muestra que es precisamente la aparición de ese color lo que configura el mensaje cuyo significado es “precaución”. Del mismo modo funcionan muchos otros sistemas de comunicación.

Es evidente que los códigos de este tipo necesitan tantas señales diferenciadas como significados sea preciso transmitir. En general, la capacidad de expresar un número n de mensajes requiere la existencia de n señales diferenciadas. Si, por cualquier circunstancia, fuera necesario ampliar el sistema para transmitir un número mayor de instrucciones de circulación, habría que introducir nuevas luces (significantes). Dados los requisitos de imposibilidad de confusión que tendría que respetar, no es probable que ese código pudiera rebasar los diez mensajes. Para trazar un paralelo más próximo a nuestro terreno, podemos tratar de imaginar una lengua en la que los mensajes consistieran únicamente en un sonido. Aun aceptando que sus usuarios habrían desarrollado una extraordinaria facilidad de discriminación acústica, parece impensable que pudiera pasarse de los doscientos mensajes.

Hay un modo más viable de lograr el enriquecimiento del código. Sin emplear más que las tres luces, pero permitiendo que los significantes estén constituidos por una o dos luces simultáneas, llegamos a seis mensajes posibles. Si, conservando las tres señales básicas, admitimos también significantes com-

puestos por la aparición de las tres luces al mismo tiempo, el código tiene capacidad para siete mensajes posibles³ sin dificultades adicionales de reconocimiento de los elementos básicos. Para alcanzar ese punto, un código del tipo anterior necesita siete luces distintas. Si la mayor rentabilidad del segundo sistema no resulta todavía clara, piénsese que con cinco luces distintas y permitiendo que los significantes estén formados por una, dos, tres, cuatro o cinco luces simultáneas, podemos transmitir treinta y cinco mensajes distintos⁴. Alcanzar la misma capacidad con el otro sistema requiere, claro está, treinta y cinco señales luminosas básicas diferenciadas. Estas ampliaciones del código inicial están basadas en la utilización de significantes que pueden ser analizados o segmentados en elementos menores que aparecen también en otros significantes distintos. En otras palabras, hemos pasado de un código sin articulación a códigos con articulación.

Veamos ahora un caso un tanto más complejo, que nos va a permitir, además, observar la existencia de dos modos distintos en que puede estar articulado un mensaje. Imaginemos una ciudad con diez líneas de autobuses. No es difícil buscar diez dibujos distintos que sirvan de indicativo a cada una de ellas⁵. Por ejemplo:

- De A a B
- De C a D
- ◇ De E a F
- ✱ De G a H
- △ De A a C
- ◻ De A a E
- ◊ De C a F
- ⊕ De C a H
- ⋯ De C a G
- | De F a H

(3) Aceptando, en ambos casos, que el orden (izquierda / derecha o arriba / abajo) no es pertinente, esto es, que dos significantes como / rojo -ámbar / y / ámbar -rojo / tienen el mismo significado. Si el orden es distintivo, el código con un máximo de dos luces simultáneas en el significativo tiene capacidad para nueve mensajes y el que permite hasta tres luces pasa a quince mensajes posibles.

(4) Sin que el orden relativo sea pertinente.

(5) El modo de designar las líneas de autobuses en el interior de una ciudad ha sido analizado y explotado teóricamente por Luis J. Prieto (1966). En lugar del sistema numérico, que es el habitual y el estudiado por este autor, voy a emplear una serie de dibujos. De esta forma, aunque resulte aparentemente más confuso (y, desde luego, más alejado de la realidad cotidiana), los fenómenos que nos interesan aparecerán con mayor claridad, ya que no existe interferencia con otros sistemas (el de la numeración decimal).

En cada uno de estos signos, el dibujo es el significante que expresa un significado del tipo “línea que va del punto X al punto Y”, donde X e Y designan cualquiera de los dos puntos que son origen o final de línea.

Puesto que en cada caso empleamos una única figura, los significantes son inanalizables en el interior del código (no lo son, en cambio, para la Geometría). El significado complejo “línea que va del punto A al punto B” aparece globalmente en el significante \square . Estamos, por tanto, ante un código de tipo elemental, un código en el que no existe articulación. Nótese, además, que la repetición de fragmentos de significado no se refleja en la aparición de semejanzas en los significantes. Los significados “línea de C a D” y “línea de C a H” comparten el punto de origen, mientras que los significantes respectivos (O y +) no muestran nada en común.

Podemos suponer que, algún tiempo después de su introducción, este código resultaría perfectamente claro para los habitantes de esa ciudad imaginaria: los significantes son fácilmente distinguibles a distancia y manejar estas diez asociaciones entre líneas de recorrido y figuras no exige demasiado esfuerzo de memoria. No obstante, parece difícil ir mucho más allá sin encontrar graves inconvenientes. Cualquier aumento en el número de líneas supondría la necesidad de encontrar otras tantas figuras, con lo que la discriminación se haría cada vez más difícil y, de otra parte, se requeriría un mayor esfuerzo de memoria para retener las asociaciones.

Dada la inviabilidad de este primer sistema, los encargados de resolver la cuestión podrían optar por permitir que las líneas fueran designadas también mediante la combinación de dos de los dibujos anteriores. De este modo, con únicamente los diez dibujos iniciales, a los diez mensajes posibles ya considerados podrían añadir bastantes más, basados en la combinación de dos de los básicos. El número de mensajes que pueden ser incorporados varía según las restricciones impuestas a la combinación: cuarenta y cinco más si el orden no es pertinente (esto es, si $\square \circ$ es lo mismo que $\circ \square$) y no está permitida la duplicación del dibujo (no vale $\square \square$); noventa más si el orden es pertinente, pero no se admite la duplicación; cien más si el orden es pertinente y se admite la duplicación del dibujo.

Tomando la opción más restringida, el código se amplía hasta tener la capacidad de designar cincuenta y cinco líneas (las diez primitivas y las cuarenta y cinco nuevas) usando uno o dos dibujos:

- De A a B
- ...
- ○ De L a M
- * △ De N a O
- △ De P a Q
- * De R a S
- ...
- ...

Este segundo tipo de código muestra articulación en el significante, ya que algunos de los mensajes pueden ser descompuestos en constituyentes menores, pero el significado sigue siendo expresado en bloque. Es fácil ver que no hay significados continuamente vinculados a los dibujos básicos: □ significa “de A a B”, □ ○ indica “de L a M”, □ * corresponde a “de R a S”, etc. La consecuencia evidente es que el usuario ha de aprender globalmente cada una de las asociaciones entre los puntos de comienzo y final de las distintas líneas y la figura o figuras usadas como distintivo. La articulación del significante permite resolver con gran comodidad uno de los problemas planteados, el de la facilidad de discriminación de las señales elementales, dado que un número reducido de dibujos básicos permite construir grandes cantidades de significantes complejos. Si se organiza el código de tal modo que los significantes puedan consistir en una, dos o tres figuras, el número de elementos inanalizables puede ser más reducido. Permanece, en cambio, el esfuerzo necesario para memorizar las asociaciones.

Así pues, un código con articulación en el significante presenta ventajas claras frente a un código sin articulación, razón por la cual aparece con frecuencia en sistemas de comunicación contruidos por el hombre que no necesitan una capacidad excesiva y, en consecuencia, suponen una carga de memoria aceptable. No son los adecuados, en cambio, cuando el número de mensajes posibles es relativamente alto. En estos casos hay que recurrir a otro tipo de articulación.

Imaginemos ahora una ciudad con sólo diez puntos que haya que tomar como cabecera o terminal de línea. Supongamos también que la comunidad correspondiente desee comunicar cada uno de los pares de puntos posibles mediante líneas distintas. El número de líneas necesarias es cuarenta y cinco. Evidentemente, pueden utilizar el sistema anterior, en el que se permite la aparición de uno o dos dibujos, pero parece claro que supondría un considerable esfuerzo de memoria retener la relación entre cuarenta y cinco figuras o combinaciones de figuras distintas y cuarenta y cinco pares de puntos. Existe un pro-

cedimiento mucho más cómodo que consiste en asignar un dibujo diferente a cada uno de los diez puntos y designar cada línea mediante la combinación de los dibujos atribuidos a los puntos inicial y final. De este modo, la línea $\square - *$ (utilizo un guión entre las figuras para evitar confusiones con el sistema anterior) será el recorrido entre el punto (designado por) \square y el punto (designado por) $*$; la línea $\triangle - \text{m}$ será la que una los puntos \triangle y m ; la línea $\square - \triangle$, la que une los puntos \square y \triangle , etc. Con ese sistema, los usuarios sólo necesitan retener en la memoria el dibujo que corresponde a cada punto (que son únicamente diez datos) en lugar de las cuarenta y cinco asociaciones exigidas para moverse con seguridad si se emplea el otro sistema.

Además de lo que acabo de señalar, este tercer tipo de código posee sobre el anterior una ventaja derivada. Si resultara interesante marcar, además de los puntos inicial y final, la situación de alguno de los restantes como intermedio (esto es, “de A a B pasando por H” como distinto de “de A a B pasando por R”), cualquiera de los otros dos sistemas es mucho más complicado, ya que hay ciento veinte líneas posibles. Con el último, en cambio, los datos básicos que hay que retener en la memoria siguen siendo diez: la línea $\square - \triangle - \bigcirc$ será de \square a \bigcirc pasando por \triangle ; la línea $\square - * - \bigcirc$ será de \square a \bigcirc pasando por $*$, etc.

Evidentemente, el tercer sistema está también articulado. Sus indudables ventajas sobre el segundo se deben al distinto modo en que esa articulación se realiza. En el último caso, cada figura está continuamente asociada a un único significado, de modo que la aparición de una determinada figura, aun en distintas combinaciones, provoca siempre la existencia del mismo significado parcial. La segmentación se realiza aquí en unidades que poseen significado (el dibujo básico) y significado (el punto correspondiente). La expresión $\square - \bigcirc$ es, pues, un *signo* complejo, formado por dos signos simples (\square y \bigcirc) más la relación existente entre ambos (cuyo significado es “va de X a Y”).

Así pues, los dos últimos códigos diseñados están articulados, pero utilizan distintos modos de articulación. En el primero de ambos casos encontramos articulación en el significante, ya que algunas de las expresiones posibles admiten ser analizadas en elementos menores que pueden aparecer como constituyentes de otras expresiones simples o complejas. Se trata de articulación en el significante y sólo en el significante, puesto que ninguna de las figuras básicas está vinculada continuamente a un mismo significado.

En el último código, la articulación se muestra de un modo distinto. Como en el caso anterior, todo mensaje del tipo $\square - *$ puede ser analizado en dos

componentes en el significante (□ y *). Lo diferencial con respecto al otro sistema radica en que aquí la segmentación se realiza también en el significado de la expresión. Siempre que aparece el dibujo ○ tenemos el mismo significado. La sustitución de un dibujo por otro en el significante provoca una alteración en el significado total que puede ser prevista si conocemos el significado del dibujo introducido. En este último código, por tanto, la articulación se realiza simultáneamente en el significado y el significante. Gracias a ello es posible indicar las cuarenta y cinco, noventa, ciento veinte o doscientas cuarenta líneas posibles⁶ (según la dirección sea o no pertinente y se marque o no un punto intermedio) con únicamente diez asociaciones básicas y un cortísimo número de convenciones acerca del significado expresado mediante la ordenación relativa de los elementos.

A partir de todo lo anterior es fácil concluir que los códigos con articulación simultánea en significado y significante son los que presentan mayor capacidad con un número reducido de asociaciones. La cantidad de signos básicos depende, como es natural, de los elementos fundamentales cuyas combinaciones debe expresar el sistema. En caso de que ese número sea excesivamente elevado (cincuenta mil signos básicos por ejemplo), las ventajas de estos códigos sobre otros tipos siguen en pie, pero resultan igualmente difíciles de manejar. La solución es, naturalmente, emplear al tiempo ambos modos de articulación. De esta forma, cada expresión compleja está formada (en varios niveles de análisis, cfr. infra, § 1.3.) por una serie de signos básicos y, además, el significante de cada uno de estos signos elementales podrá ser segmentado en unidades no vinculadas a significados y cuya combinación da lugar a los significantes de signos.

Las lenguas humanas son el caso más claro de explotación simultánea de ambos modos de articulación. Una secuencia cualquiera puede ser analizada en cadenas de signos progresivamente menores hasta llegar a los signos elementales (que ya no pueden ser descompuestos en nuevas unidades con significado y significante). A partir de ahí, el significante de esos signos mínimos puede todavía ser fragmentado en elementos no directamente ligados a significados (fonemas primero y rasgos fónicos después). De este modo, con treinta o cuarenta fonemas (formados, a su vez, por un número reducido de rasgos fónicos) podemos construir los significantes de miles de signos básicos y, con ellos, millones de expresiones complejas (que son combinaciones de signos básicos).

(6) O un número mucho mayor si indicamos dos o más puntos intermedios.

Así pues, la enorme riqueza y la infinita capacidad de las lenguas se explican por la existencia en ellas de ambos tipos de articulación al tiempo. Esta característica es la que ha venido siendo presentada en buena parte de las escuelas estructuralistas europeas como “la doble articulación del lenguaje”, expresión que remite inmediatamente a André Martinet. Pese a su aparente simplicidad y a la aceptación general de que disfruta, la idea de esa doble articulación tiene una formulación deficiente en este autor y, como derivación de ello, en la mayoría de los lingüistas a él vinculados. Esa es la razón de haber introducido aquí el tema mediante el estudio de sistemas de comunicación artificiales e imaginarios.

Puesto que no es éste el lugar adecuado para abordar la cuestión en todos sus detalles, me limitaré a exponer brevemente la concepción de Martinet (la más difundida) y sus consecuencias. Para este autor, la doble articulación consiste en que

“los hechos lingüísticos se ordenan en el marco de articulaciones sucesivas, una primera articulación en unidades mínimas de dos caras (nuestros monemas, los “morfemas” de la mayoría de los estructuralistas), una segunda en unidades sucesivas mínimas de función únicamente distintiva (los fonemas)” (Martinet 1965, 33).

Según lo anterior, todo enunciado se articula en una sucesión de unidades mínimas dotadas de significado y forma fónica (los monemas, que constituyen la primera articulación) y cada una de estas unidades está a su vez articulada en elementos que poseen únicamente forma fónica (los fonemas, que forman la segunda articulación). Puesto que los fonemas no están vinculados como tales a un determinado significado (aunque, claro está, existen monemas monofonemáticos), las secuencias de fonemas pueden ser parcialmente semejantes y presentar, sin embargo, significados totalmente distintos (cfr. /'kara/ y /'kasa/ al lado de /'para y /'pasa/).

En esencia, el punto de vista de Martinet establece correctamente el hecho de que una segmentación da como resultado unidades que poseen significado y significante, mientras que, en el otro caso, el análisis produce unidades con sólo significante. Es fácil percibir que la similaridad entre el planteamiento de Martinet y el expuesto aquí se agota en este aspecto. En efecto, la primera articulación de Martinet es la que analiza los enunciados en monemas (las unidades mínimas con significado y significante). Por definición, los monemas tienen significado y significante y, además, no pueden ser descompuestos en unidades del mismo tipo. La cuestión está en que Martinet ve a los monemas como *las unidades* de la primera articulación. La consecuencia es doble. De una

parte, esta consideración teórica no permite dar cuenta de las unidades con significado y significante más altas que el monema. De otra, "articulación" deja de ser una característica estructural, de organización, y se convierte en la designación de un tipo concreto de unidad lingüística (primera articulación = monemas; segunda articulación = fonemas).

Veámoslo desde otro ángulo. Decir que un enunciado está articulado significa que está formado por unidades menores, que puede ser analizado o descompuesto en unidades menores. Decir que está articulado de una cierta forma (del primer modo, para mantener el paralelismo) significa que esas unidades inferiores obtenidas poseen significado y significante. Desde esta consideración y suponiendo por comodidad que no hay saltos de unidad⁷, una oración se articula en cláusulas, una cláusula en frases, una frase en palabras y una palabra en morfemas. Como consecuencia de ello, en primer lugar se observa que mantenemos "articulación" como sinónimo de "segmentabilidad", "analizabilidad" o "constitución", por lo que no cabe identificar "primer modo de articulación" con ningún tipo de unidad. En segundo término, reconocemos la existencia de unidades más altas que el morfema. En el tramo de la escala de unidades gramaticales que hemos recorrido, todas tienen siempre significado y significante. En general, el primer modo de articulación consiste en que una unidad de tipo x puede ser descompuesta o analizada (es decir, está articulada) en una secuencia de unidades de tipo $x - 1$, donde ambos tipos de unidades tienen significado y significante. "Articulación", es, pues, una característica de la organización de las lenguas y las expresiones lingüísticas. No puede ser indentificada con un determinado tipo de unidad. Como máximo, podríamos hablar de "unidades caracterizadas por presentar el primer tipo de articulación" o algo semejante.

De modo similar a la forma en que una frase está articulada en palabras, un morfema se articula en fonemas. Hay, sin embargo, una diferencia crucial. Los fonemas no comportan significado, son unidades que sólo tienen significante. Se trata, pues, de articulación del significante. La operación realizada es la misma, de ahí que hablemos siempre de "articulación". Como las unidades resultantes son muy diferentes en su comportamiento de las otras, tendremos que distinguirlas mediante una expresión como "segundo modo de articulación". Su característica es, pues, que las unidades obtenidas no tienen más cara que la del significante.

Visto así, no hay razón para detener el segundo modo de articulación

(7) Cfr. *infra*, § 1.3.

en los fonemas. Como es bien conocido, estas unidades están formadas por un conjunto de rasgos fónicos. Por consiguiente, un fonema puede ser analizado en rasgos o, dicho de otra forma, se articula en rasgos. Dado que los rasgos, como los fonemas, poseen exclusivamente significado, seguimos en el segundo modo de articulación. La articulación sigue siendo una característica organizativa, no identificable con tipos de unidades.

Hay que mencionar, aunque sea de pasada, que en su primera formulación de este principio, Martinet (1949) reconocía la articulación de los fonemas en rasgos. En un momento posterior dejó de hacerlo, probablemente por considerar que el carácter simultáneo con que se presentan los rasgos fónicos los convierte en elementos diferentes. Aunque ésa haya sido la causa fundamental, creo que no debemos pasar por alto el hecho de que admitir la articulación de los fonemas en rasgos daría lugar a una de las dos consecuencias siguientes:

a) Si se considera este fenómeno dentro de la “segunda articulación”, no cabe mantener la equivalencia de articulación y tipo de unidad, con lo que se debilita la identificación de “primera articulación” con monemas.

b) Si no se sigue el camino anterior, habría que reconocer la existencia de una “tercera articulación”. Con ello, además de romperse el equilibrio (falso) de la teoría, volvería a quedar injustificada la falta de reconocimiento de unidades superiores al monema. Por otra parte, reconocerlas obligaría a tener que hablar de seis, siete o más articulaciones.

Naturalmente, todos éstos son pseudoproblemas derivados de una formulación deficiente del principio de la articulación. Presentado tal como lo hemos hecho aquí, todos ellos carecen de sentido. Parece, pues, conveniente, evitar expresiones como “la doble articulación del lenguaje” o “las dos articulaciones del lenguaje”, que llevan irremediabilmente a identificar articulación con tipo de unidad. Resulta más adecuado decir que las lenguas están doblemente articuladas o que están articuladas de dos modos distintos.

1.3. Niveles de análisis.

Como hemos visto en el apartado anterior, las expresiones lingüísticas están articuladas. Ello significa que, normalmente, una secuencia puede ser analizada en constituyentes menores, relacionados entre sí de diversos modos y, al tiempo, con la unidad de que forman parte. El proceso de segmentación de una secuencia nos va proporcionando fragmentos progresivamente menores hasta llegar a las unidades mínimas, aquellas que ya no es posible analizar lin-

güísticamente. Cada una de esas etapas que se producen en el análisis de una expresión puede ser denominada "nivel".

Naturalmente, niveles y tipos de unidades lingüísticas muestran una fuerte vinculación, pero conviene mantener diferenciados ambos conceptos (con estos u otros términos). Entiendo por tipo de unidad lingüística una clase determinada de elemento o secuencia de elementos que puede ser definida por la posesión de ciertas características. Son tipos de unidades lingüísticas el fonema, el morfema, la palabra, la cláusula, el enunciado, etc., (cfr. infra, capítulo 3). Su vinculación con los niveles que surgen al analizar una expresión cualquiera en sus constituyentes procede del hecho de que, normalmente, cada unidad está formada por secuencias más o menos largas de elementos pertenecientes a la unidad inmediatamente inferior de la escala. Las oraciones suelen estar formadas por cláusulas, las cláusulas se componen de frases, las frases de palabras, etc. Si ese principio se cumpliera siempre, el número de niveles que va a producir el análisis de una expresión podría ser dado nada más conocer la unidad a que esa expresión pertenece (y, por supuesto, la escala de unidades lingüísticas para la lengua en cuestión). Así, suponiendo que la escala de unidades para una cierta lengua sea rasgo fónico, fonema, morfema, palabra, frase, cláusula y oración (siete), un enunciado constituido por una oración será analizado en siete niveles distintos, mientras que un enunciado formado por una frase presentará únicamente cinco.

Ahora bien, el análisis de una expresión lingüística requiere con mucha frecuencia más niveles de los esperables según lo anterior. Ello se debe a que las posibilidades de composición e integración que tienen las unidades no son tan rígidas. Una determinada unidad puede autodominarse directa o indirectamente. Es autodominación directa la que se da cuando una cierta unidad tiene como uno de sus constituyentes una secuencia perteneciente a su mismo tipo. Así ocurre cuando, por ejemplo, una cláusula contiene otra cláusula como uno de sus constituyentes inmediatos (*Nos dijo que sus hijos iban a salir de vacaciones*) o una frase contiene otra frase como uno de sus constituyentes inmediatos (*El sobrino de nuestra vecina*). Hay autodominación indirecta cuando una cierta unidad contiene en el interior de alguno de sus constituyentes una secuencia que pertenece a su mismo tipo. Por ejemplo, una cláusula formada por frases, alguna de las cuales tiene otra cláusula como constituyente directo (*Los periodistas han entrevistado a los candidatos que se presentan a las elecciones; El comité ha rechazado la posibilidad de que los parlamentarios puedan desempeñar otros cargos públicos*). Ambas posibilidades constituyen el principio de recursividad, incorporado a la teoría lingüística por la gramática generativa. Nótese que el último caso (la recursividad indirecta) implica que una unidad puede estar formada

también por secuencias pertenecientes a unidades más altas de la escala: hay en los ejemplos anteriores frases que contienen cláusulas como constituyentes.

Existe, además, lo que podemos llamar “salto de unidad” (equivalente al *level-skipping* o “salto de nivel” de la tagmémica). Consiste en que una unidad puede estar constituida por elementos pertenecientes a tipos más bajos que el inmediatamente inferior a aquella de que se trate. Por ejemplo, una cláusula formada por palabras (y no por frases) o una oración formada por frases o palabras (y no por cláusulas). Estos casos suponen una reducción en el número de niveles necesarios para el análisis en relación con los esperables si atenderíamos exclusivamente a la escala de unidades.

Así pues, la recursividad y el salto de unidad explican la discordancia entre el número de escalones de segmentación que permitiría prever el tipo de unidad a que una secuencia pertenece y los que aparecen realmente. El primero provoca la aparición de más niveles de los esperados; el segundo da lugar a la detección de algunos menos de los que corresponden inicialmente. Dentro de la orientación que expone este libro, el salto de unidad tiene repercusiones de menor importancia cuantitativa que la recursividad. Ello se debe a dos razones distintas. Una de ellas está relacionada con la formulación del principio articulatorio, según el cual cada secuencia está constituida por unidades del tipo inmediatamente inferior al suyo. Ahora bien, cuando encontramos, por ejemplo, que uno o más de los constituyentes de una cláusula constan de únicamente una palabra (como en *Juan llegó ayer*) podemos dudar entre decir que esa cláusula está formada directamente por palabras (y no por frases) o bien mantener que sus constituyentes directos son frases que constan de únicamente una palabra cada una. En el primer caso, hay un salto de unidad. En el segundo, es necesario apoyarse en una formulación general, según la cual una secuencia de cualquier tipo puede estar formada por tan sólo una unidad del tipo inmediatamente inferior, con lo que no es necesario recurrir al salto de unidad. Ambas posibilidades son defendibles y, en el fondo, equivalentes. No hay modo de justificar con criterios internos que una de las consideraciones es correcta y la otra incorrecta porque responden a visiones realizadas desde ángulos distintos, pero compatibles. Es, más bien, la homogeneidad y las ventajas metodológicas mostradas por una de estas consideraciones la que nos inclinará a adoptar un enfoque u otro y, en consecuencia, a hablar o no de salto de unidad en casos como éstos. Si se acepta que una frase puede estar formada por una palabra, una palabra por un solo morfema, etc., la importancia cuantitativa del salto de unidad se ve considerablemente reducida.

El segundo factor está relacionado con la visión que en cada caso se tenga de las unidades gramaticales. Aquellas teorías que las sitúan en una única dimensión necesitan recurrir al salto de unidad de uno o varios grados para poder mantener que *¡Socorro!*, *¡Un café!* y expresiones similares son oraciones, enunciados o, en general, la unidad que ocupe el lugar más alto de la escala. En la aproximación defendida aquí (cfr. infra § 3.2.), en cambio, el enunciado no está en la misma dimensión que las demás unidades porque es considerado como una categoría de discurso, definible por criterios distintos a los empleados en los demás casos. Una oración, una cláusula, una frase, una palabra o incluso un morfema pueden ser enunciados si poseen determinadas condiciones ajenas a su constitución interna. De este modo, *¡Un café!* es una frase nominal desde el punto de vista de su constitución y es enunciado por la carga predicativa que posee en una determinada situación de discurso. Sigue siendo frase nominal, pero ya no es enunciado en, por ejemplo, *Necesito un café*. De este modo, no es necesario recorrer siempre toda la escala de unidades para llegar hasta el enunciado o el correlato conceptual correspondiente, con lo que el papel jugado por el salto de unidad queda bastante reducido.

Por todo ello, niveles lingüísticos y tipos de unidades lingüísticas son conceptos estrechamente conectados, pero distintos. En la consideración expuesta hasta aquí, los niveles en que una secuencia es analizada surgen como consecuencia de la constitución interna de la secuencia en cuestión. Resulta aconsejable, pues, hablar de niveles de análisis más que de niveles lingüísticos, ya que su número depende de la mayor o menor complejidad estructural de la secuencia con que se esté trabajando. Debe quedar claro, además, que el número de niveles de análisis reconocidos en una determinada secuencia depende de los tipos de unidades con que se trabaje en la lengua correspondiente. Hay, por supuesto, tipos de unidades que presumiblemente se dan en todas las lenguas (morfema y oración, por ejemplo), pero el reconocimiento de otras unidades es algo que depende de las características de cada sistema y, por consiguiente, de si incluirlas simplifica o complica la descripción. Volveremos sobre esta cuestión al hablar de las unidades.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Los aspectos fundamentales de su pensamiento acerca de la distinción de los dos planos y la diferencia entre forma, sustancia y materia están contenidos en el capítulo XIII de Hjelmslev (1943). Véanse también el resumen de Alarcos (1951, cap. II) y el estudio más detenido de Corneille (1976, 236-259 y 296-320).

Para la estratificación del lenguaje en general, puede verse (aunque no es de fácil lectura) Hjelmslev (1954).

En los *Prolegómenos* (1943), Hjelmslev habla de forma, sustancia y “sentido” (en danés, *mening*). Este último término resulta un tanto confuso y presenta evidentes dificultades cuando se quiere hacer referencia al “sentido de la expresión”. Desde 1954 utiliza “materia”, bastante más adecuado al significado que pretende darle. Por desgracia, las traducciones españolas y francesas realizadas con posterioridad casi nunca han tenido en cuenta esa modificación y continúan empleando “sentido”.

De las dos distinciones (contenido y expresión a un lado, forma y sustancia a otro), la primera es la que establece la existencia de los dos planos: “Precisamente por eso –dice Hjelmslev– hay que hablar [. . .] de la “forma del contenido”, “de la sustancia del contenido”, de la “forma de la expresión” y de la “sustancia de la expresión”, mientras que carecía de sentido, por ser inadecuado, hablar de un “contenido de sustancia”, de un “contenido de forma”, de una “expresión de sustancia” o de una “expresión de forma”. La distinción de contenido y expresión es la primera encrucijada, la de forma y sustancia la segunda, y la distinción entre forma y sustancia está, por tanto, subordinada a la existente entre los planos” (Hjelmslev 1954, 57-58). Ahora bien, esa especie de jerarquización se refiere únicamente a un sistema semiótico, que es donde la distinción entre contenido y expresión resulta necesaria. En otras esferas de la realidad, la primera es la establecida entre forma y sustancia en un sentido un tanto más general de los términos: “La distinción de planos se aplica solamente a la esfera semiótica [. . .], mientras que la distinción entre “forma” y “sustancia” parece ser de una aplicación mucho más general: diríase que se trata simplemente de la *abstracción*, que es el pago de todo análisis científico” (ibid., 63).

Sobre la necesidad de ampliar la concepción del significante, cfr. Trujillo (1976, 37-54 y 159-161) y Rojo (1979, 113-118).

Para los funcionalistas vinculados a Martinet, la doble articulación constituye la característica diferencial del lenguaje humano frente a todos los demás sistemas de comunicación. Aunque las lenguas humanas son, sin duda, los códigos que explotan con mayor rentabilidad las ventajas de combinar ambos tipos de articulación, parece cada vez más claro que hay otros sistemas que también lo hacen. Por citar únicamente un caso, Salvador Gutiérrez (1981) ha puesto de relieve recientemente que los dos modos de articulación aparecen simultáneamente en, por ejemplo, los códigos utilizados en ciertos tipos de paneles electrónicos, máquinas calculadoras, etc. En efecto, además de todo lo implica-

dó por el sistema de numeración decimal (articulación en significado y significante), cada dígito está construido mediante un grupo de trazos que pueden formar parte del significante de otros dígitos. Así, $\bar{1}$, $\bar{1-1}$, $\bar{11}$, $\bar{111}$, etc., presentan todos ellos los dos trazos verticales del lado derecho, etc. En consecuencia, la diferencia es cuantitativa, no cualitativa, y la llamada “doble articulación” no puede ser considerada como rasgo exclusivo del lenguaje humano.

El principio de la doble articulación fue formulado como tal por primera vez en Martinet (1949), trabajo reeditado luego con ciertas modificaciones de importancia como parte del primer capítulo de Martinet (1965, 19-28). Para una presentación rápida, cfr. Martinet (1960, §§ 1-8 y sigs.). Ha habido algunos intentos de corrección de sus evidentes dificultades en el interior del marco trazado por este autor. Así, J. P. Rona (1968, 1969), captando la identificación de “articulación” y tipo de unidad, ha propuesto hablar de “articulación múltiple”, de la que la “doble articulación” mantenida por Martinet no es más que un caso particular. Por su parte, Salvador Gutiérrez (1981) se ha referido a la necesidad de tomar en consideración los rasgos fónicos, adscribiéndolos a una “articulación” especial.

En mi opinión, todos estos caminos están cerrados desde el principio porque parten de una concepción totalmente inviable. La expuesta aquí se basa en las que se encuentran en Prieto (1966), Buysens (1967) y, un tanto más lejos, en Hjelmslev (1943) y Jockett (1961). Para más detalles, cfr. Rojo (1982a).

Recientemente, Alarcos (1978), seguido por Martínez (1977) y Gutiérrez (1981), ha postulado la existencia de un tercer modo de articulación. La idea, insinuada ya por Prieto (1966), consiste básicamente en considerar que el significado de los signos mínimos está articulado en unidades que poseen únicamente contenido. Se trata, por tanto, de algo paralelo a lo que ocurre con el segundo modo de articulación, pero referido no al significante, sino al significado.

Como ocurre casi siempre con los términos que poseen un significado general en la lengua común, “nivel” ha sido empleado en Lingüística con muy diversos valores, relacionados todos ellos con ese sentido amplio que tiene en su uso no técnico. Se ha hablado, por ejemplo, de “niveles” de lengua para aludir en unos casos a las variedades sociales de las lenguas (culta, vulgar, etc.) y a las internas de cada individuo (aunque con funcionamiento interindividual) en otros. Se está extendiendo, y conviene potenciarla, la utilización de los términos “variedades diastráticas” y “variedades diafásicas” o “registros”, respectivamente, para esos dos tipos de sistemas internos a un diastema lingüístico. Se han empleado también expresiones como “nivel fónico”, “nivel gramatical”,

etc., para designar los que nosotros hemos venido llamando "componentes". En un sentido más restringido, es fácil encontrar alusiones a los "niveles sintáctico, semántico e informativo" (o, para el último, "pragmático", "construccional", "funcional", "organizativo", etc.), tema del que nos ocuparemos posteriormente. Aparece también, naturalmente, con el sentido en que lo vamos a emplear aquí, relacionado con la existencia de diversos tipos de unidades en las lenguas y la integración de unas en otras. Aunque su intercambio no crea dificultades especiales, tenderé a hablar de "niveles" en este último sentido y a llamar "estratos" a los inmediatamente anteriores (sintáctico, semántico e informativo).

2. RELACIONES SINTÁCTICAS

2.1. Generalidades

A lo largo del capítulo anterior, y muy especialmente al hablar del principio de la articulación, me he referido en varias ocasiones, aunque siempre de pasada, a la existencia de relaciones de muy diversos tipos entre los elementos lingüísticos. Tener en cuenta esas relaciones es una necesidad que se deriva de todo lo que hemos visto acerca de la estructura general de las lenguas. Trataremos, en este apartado, de tocar los puntos más importantes y trazar las grandes líneas en lo que se refiere a este tema.

Como ya hemos indicado, todo sistema de comunicación presenta los dos planos del contenido y la expresión (o el significado y el significante). Las visiones ingenuas del lenguaje tienden a imaginar que los contenidos de las expresiones son equivalentes a la suma de los significados de los elementos que las componen. Evidentemente, eso no es así. Aprender una lengua no consiste simplemente en interiorizar el inventario de signos y luego situarlos (por el carácter lineal de la expresión fónica) unos detrás de otros en una ordenación arbitraria. Una lengua es mucho más que esas asociaciones entre cierto tipo de significados y ciertas secuencias significantes.

Las secuencias

- (1) El candidato contempla al público
- (2) El público contempla al candidato

están formadas por los mismos elementos léxicos y, sin embargo, tienen significados globales distintos. Están ordenados de diferente modo y eso es lo que sirve como indicación de que las relaciones significativas entre los elementos son diferentes. En este caso concreto, *candidato* y *público* intercambian sus funciones

sintácticas y semánticas, lo cual se refleja, entre otros rasgos, en el orden de los elementos. Debe quedar claro desde el principio, aunque será estudiado posteriormente con más profundidad, que el orden de los elementos es tan solo un procedimiento que puede ser utilizado para hacer patente la existencia de ciertas funciones semánticas. Ni las alteraciones de significado pueden ser explicadas únicamente mediante los cambios detectados en la secuencialidad de los elementos ni toda modificación de orden trae consigo diferencias en el significado. Si comparamos

(1) El candidato contempla al público

(3) Al público contempla el candidato

comprobaremos que el significado es el mismo (con una ligera diferencia en el relieve que no afecta a lo fundamental). Ello se debe a que las relaciones sintácticas y semánticas entre los elementos se mantienen idénticas a pesar de la modificación del orden, lo cual prueba, por otra parte, que el orden es únicamente uno de los varios procedimientos que pueden ser empleados para manifestar las relaciones semánticas existentes.

Casos similares de modificación del significado global con los mismos elementos léxicos son, por ejemplo:

(4a) La tía regaló un libro al niño del vecino

(4b) La tía del vecino regaló un libro al niño

(4c) La tía regaló un libro del vecino al niño

(5a) El cuadro de la sala

(5b) La sala del cuadro

(6a) Un aparato de plástico malo

(6b) Un aparato malo de plástico.

En todas estas expresiones, los elementos están relacionados de distintos modos entre sí, por lo que el significado global resultante es diferente. En otros casos, las distintas relaciones mantenidas se hacen patentes mediante elementos diferenciados:

(7a) Los amigos de Miguel llegaron tarde

(7b) Los amigos y Miguel llegaron tarde.

Amigos y *Miguel* están coordinados en un caso y *Miguel* está subordinado a *amigos* en otro.

El fenómeno general consiste, pues, en que cuando hablamos no nos limitamos a enumerar, sin más, acontecimientos, seres, fenómenos, procesos, etc., sino que establecemos entre ellos relaciones de muy diversos tipos. Dados

una acción y un ser, este último puede aparecer como el causante indirecto de la acción, su agente directo, el objeto resultante, el objeto modificado, el beneficiario, etc. Entre dos objetos puede existir una determinada vinculación que nos interese marcar. En definitiva, la realidad extralingüística es mucho más que un inventario de objetos y fenómenos. Como consecuencia de ello, las lenguas consisten en mucho más que en el léxico. La tarea central de la sintaxis es, precisamente, el estudio de todas esas relaciones existentes entre los signos, su manifestación y, en conexión con la zona correspondiente de la semántica, su repercusión en el significado global de las expresiones. No debemos olvidar, sin embargo, que los vínculos entre lo lingüístico y lo extralingüístico no son biunívocos. Ni las lenguas expresan directamente todo matiz distinto existente en la realidad (aunque puedan hacerlo indirectamente) ni recortan el mundo del mismo modo.

Las relaciones sintácticas son, naturalmente, una clase especial en el conjunto de las relaciones lingüísticas (las relaciones entre dos o más elementos lingüísticos cualesquiera). Conviene, por tanto, explicar al menos las líneas generales correspondientes a este aspecto para poder situar las relaciones lingüísticas en el lugar adecuado.

Desde este punto de vista, las relaciones lingüísticas pueden ser clasificadas en tres grandes grupos. Ciertas relaciones aparecen a lo largo y ancho de todo el sistema lingüístico sin diferencias dignas de ser tomadas en cuenta. Son, pues, relaciones de tipo general que responden a la naturaleza básica propia de los elementos lingüísticos y que, en consecuencia, no se ven afectadas por el carácter concreto, por la naturaleza específica de las unidades que las contraen. El segundo grupo de relaciones está constituido por aquellas que, siendo siempre fundamentalmente las mismas, muestran ciertas diferencias importantes según sean contraídas por un tipo u otro de unidades lingüísticas. Por último, hay ciertas relaciones que son exclusivas de los distintos tipos de unidades y no aparecen en los demás. Están conectadas, por tanto, con la naturaleza específica de las unidades y con el papel que el componente al que corresponden juega en el conjunto de un sistema lingüístico.

Así pues, las relaciones sintácticas, esto es, las relaciones que pueden mantener entre sí elementos que pertenecen a este componente pueden ser generales, semejantes (pero no idénticas) a las que pueden mantener elementos de otros tipos y, por fin, exclusivas. En lo que sigue veremos cuáles son estas relaciones y sus características fundamentales.

2.2 Relaciones lingüísticas generales.

A este grupo pertenecen, sin duda, las que con términos y conceptos elaborados fundamentalmente por Hjelmslev y Saussure llamamos “relaciones paradigmáticas” y “relaciones sintagmáticas”. El reconocimiento de la existencia de estos dos tipos generales de relación da lugar a la constitución de los ejes de selección (o elección) y combinación que, con escasos matices diferenciales, podemos encontrar en todas las escuelas estructuralistas. En esa misma diferencia y relaciones de contraste.

Según la definición generalizada y sobradamente conocida, relación paradigmática es la que existe entre un elemento lingüístico presente en una cadena y todos aquellos que podrían haber aparecido en su lugar. Como ya decía Saussure con respecto a las asociativas, las paradigmáticas son relaciones *in absentia*, puesto que se dan entre un elemento que figura en la secuencia y otros que no están en ella (de ahí la denominación “eje de selección” con que también se conoce el eje paradigmático). Así, en

(8) Han traído la mesa nueva

están en relación paradigmática con *nueva* todas aquellas unidades o secuencias de unidades que podrían aparecer en lugar de *nueva* sin provocar una alteración de la estructura fundamental de la cadena (como *negra*, *grande*, *redonda*, *que compramos ayer*, *de madera*, etc.).

Aunque muestran evidentes puntos de contacto, conviene mantener diferenciados el contraer relaciones paradigmáticas y el pertener al mismo tipo o subtipo de unidad. En efecto, es suficiente con tomar en consideración los ejemplos propuestos hace un momento para percibir que los elementos que pueden sustituir a *nueva* en (8) no son únicamente palabras (tipo de unidad) y mucho menos adjetivos (subtipo del tipo de unidad palabra). La razón de ello está clara. Las relaciones paradigmáticas suponen la realización de una determinada función en una cierta estructura. Toda secuencia de elementos, sea del tipo que sea, que pueda desempeñar la misma función que otra estará con ella en relación paradigmática, pero puede pertenecer a un tipo de unidad bastante diferente. Téngase en cuenta también lo que hemos dicho acerca de las conexiones y diferencias entre los tipos de unidades y los niveles del análisis lingüístico (supra § 1.3.).

En cambio, la pertenencia a un determinado tipo de unidad responde a criterios de composición interna. Para considerar que un cierto elemento es una cláusula exigimos la posesión de unos determinados elementos constitutivos; para

aplicar el término "palabra" a un elemento necesitamos la presencia de ciertos rasgos, etc. Algo semejante ocurre posteriormente cuando se plantea la cuestión de los subtipos de unidades. Por ello, muchos elementos que sin duda pertenecen al mismo subtipo que otro no están con él en relación paradigmática. *Nubosa*, por ejemplo, o *errática*, que sin duda son adjetivos, como *nueva*, no mantienen relaciones paradigmáticas con este último elemento en (8), ya que no se dan *Han traído la mesa nubosa* o *la mesa errática*. Puesto que tratamos con la secuencia concreta, ni siquiera *nuevo*, *nuevos*, *nuevas*, que forman parte del mismo lexema que *nueva* están con ella en relación paradigmática, ya que la buena construcción de la secuencia exige respetar la regla de concordancia y, en consecuencia, ninguno de los tres elementos puede ocupar el lugar de *nueva* en (8).

Según la presentación habitual, relación sintagmática (que Saussure caracterizó como *in praesentia*) es la que se establece entre elementos o secuencias de elementos que aparecen en la misma cadena. Una definición de este tipo, que es la que se encuentra en la mayor parte de los manuales y monografías, suscita inmediatamente una serie de cuestiones que, por su repercusión en la teoría sintáctica, deben ser tratadas aquí, aunque sólo sea superficialmente.

Está claro que, frente a lo que ocurre en el caso de las paradigmáticas, las relaciones sintagmáticas exigen la copresencia en la misma cadena de los elementos que las contraen. La primera cuestión que se plantea es si existe relación sintagmática siempre que haya copresencia, o si, más bien, la coexistencia en la cadena es uno, pero no el único, de los factores requeridos para que haya relación sintagmática. Planteado de forma más estricta, se trata de saber si la copresencia es condición suficiente, como en (9a), o si es tan sólo necesaria, como en (9b):

(9a) Son relaciones sintagmáticas las que se dan entre dos o más elementos cualesquiera de la misma clase general (elementos del componente fónico, elementos del componente gramatical, etc.), que concurren en la misma cadena.

(9b) Las relaciones contraídas por dos o más elementos pertenecientes a la misma cadena son relaciones sintagmáticas.

Es evidente que se trata de dos enfoques muy distintos y de rentabilidad teórica bastante diferente. Lo expresado en (9b) está comprendido en lo abarcado por (9a); la consideración resultante de (9a) es mucho más amplia que la derivada de (9b).

Curiosamente, la aparente claridad del concepto impide en muchos casos saber si debemos situar una determinada definición en la línea de (9a) o, por el contrario, en la de (9b).

Puesto que no tiene sentido entrar aquí en una discusión amplia de lo expuesto por distintos autores, me limitaré a indicar que, en mi opinión, para que el concepto de relación sintagmática tenga un auténtico interés teórico no se puede aceptar de entrada que todos los elementos o secuencias de elementos copresentes en una cadena mantienen relaciones de este tipo (=9a). La interpretación adecuada es, me parece, (9b), de modo que para que exista relación sintagmática se requiere: a) que se dé una relación y b) que esa relación sea de copresencia. Según esto, en

(10) La mesa está en el rincón

hay relaciones sintagmáticas entre, por ejemplo, *la* y *mesa* o *el* y *rincón* (me refiero únicamente a los casos más claros), pero no, en cambio, entre *mesa* y *rincón*, que no están vinculados directamente. Si estos dos últimos elementos contraen relación sintagmática no es a título individual, sino como integrantes de secuencias más amplias que mantienen una relación sintáctica en presencia y, por tanto, sintagmática. En efecto, *la mesa y está en el rincón* o bien *la mesa, está y en el rincón* (dos posibilidades de análisis que no voy a discutir ni valorar ahora) contraen esa relación sintagmática como bloques unitarios con respecto a lo que se encuentra fuera o encima de ellos. Como consecuencia, cabe decir que *mesa* y *rincón* están relacionados sintagmáticamente en (10), pero de un modo indirecto, en tanto que constituyentes de unidades más amplias (*la mesa y está en el rincón*), que mantienen relaciones sintagmáticas directas.

Esto nos lleva, en definitiva, a que la existencia de relación sintagmática directa entre dos elementos A y B requiere que ambos sean constituyentes en el mismo nivel de estructura jerárquica de un tercer elemento C. Dicho de otro modo, que A y B sean constituyentes inmediatos de C. Esto repercute, naturalmente, en lo que debemos entender por "sintagma" (cfr. ampliación al cap. 3). Dos elementos o secuencias de elementos copresentes en una misma cadena no forman, por esa simple razón, un sintagma. La existencia de sintagma requiere que sus elementos estén relacionados sintagmáticamente de forma directa.

Hay relación sintagmática indirecta entre dos elementos A y B cuando ambos son constituyentes en distintos niveles de estructura jerárquica con respecto a un tercer elemento C o, en otros términos, cuando al menos uno de ellos es constituyente indirecto de C. Evidentemente, sólo pueden contraer relaciones sintagmáticas indirectas los elementos que forman parte de secuencias que, en un nivel o en otro, mantienen relaciones sintagmáticas directas.

Considerar que son relaciones sintagmáticas las contraídas por dos o más elementos pertenecientes a la misma cadena tiene dos evidentes e importantes

corolarios. De una parte, el hecho de que dos unidades aparezcan en la cadena una a continuación de otra no implica forzosamente que mantengan entre sí relaciones sintagmáticas directas. En

(11) La mesa de madera está en el rincón
no hay relaciones sintagmática directas entre, por ejemplo, *madera* y *está*. Existen únicamente relaciones sintagmáticas indirectas en tanto que *madera* está integrado en la cadena *la mesa de madera*, que mantiene relación sintagmática directa con *está* (o con *está en el rincón*, aspecto que no interesa ahora).

Por otra parte, la secuencialidad inmediata no es condición necesaria para que dos elementos estén en relación sintagmática. Las diferencias formales que presenta el adjetivo en

(12a) Un bocadillo de calamares calientes

(12b) Un bocadillo de calamares caliente

muestran con claridad la vinculación existente entre *caliente* y *bocadillo* en (12b). A pesar de su contigüidad, *calamares* y *caliente* no mantienen relaciones sintagmáticas directas en (12b). Si existen, en cambio, aunque haya otros elementos en medio, entre *bocadillo* y *caliente*. Del mismo modo, *Juan* y *salió* están relacionados sintagmáticamente en (13):

(13) Juan, después de haber recogido todo lo que había en el suelo, salió de la habitación.

La presencia de una cadena con un número relativamente alto de elementos entre ambos no pueden anular (porque se trata de algo totalmente distinto) las relaciones sintagmáticas mantenidas entre sujeto y predicado de una cláusula.

En otras palabras, las relaciones sintagmáticas están vinculadas a lo que Tesnière llamaba (con un término escasamente afortunado) “ordre structural”, claramente diferenciado del “ordre linéaire”, que es la presentación de los elementos unos a continuación de los otros (cfr. Tesnière 1959, 19 y sigs.).

La cuestión de la linealidad en general es, precisamente, el segundo problema suscitado por la definición habitual de las relaciones sintagmáticas. Como es bien sabido, el carácter lineal del lenguaje (“que excluye la posibilidad de pronunciar dos elementos a la vez”) era, para Saussure, el fundamento de las relaciones sintagmáticas. Sin embargo, es forzoso aceptar que, en muchos casos, los elementos que contraen relaciones no están ordenados linealmente, sino que aparecen de forma simultánea. ¿Hay relaciones sintagmáticas en estos casos?

El campo en que primero se planteó la cuestión fue la fonología. La cada vez mayor importancia atribuida a los rasgos fónicos como elementos del

análisis lingüístico hizo que, ya en 1956, Jakobson tuviera que referirse a este tema. Para él, hay dos aspectos fundamentales en el lenguaje, la combinación y la selección (paralelos a, respectivamente, los ejes sintagmático y paradigmático). Según Jakobson, la combinación consiste en “la *conurrencia* de entidades simultáneas” o en la “*concatenación* de entidades sucesivas” (Jakobson 1956, 76). Lo diferencial con respecto a Saussure radica, con sus mismas palabras, en que “de las dos variedades de combinación –conurrencia y concatenación–, el lingüista de Ginebra sólo reconoció la segunda, la sucesión temporal” (ibíd., 78). Así pues, no sólo hay relación sintagmática entre dos fonemas cuyas realizaciones se suceden en el tiempo, sino también entre dos rasgos fónicos que, como constituyentes de un fonema, son emitidos simultáneamente. En dirección contraria apuntaba, en cambio, Benveniste (1962, 119), para quien los rasgos fónicos “no son ya segmentables y sustituibles”, por lo que “tampoco es posible asignarles un orden sintagmático”.

Un problema similar se plantea con los rasgos sémicos. Si el significado de un elemento es analizado en unidades menores (los semas o rasgos sémicos), las relaciones existentes entre dos semas han de ser, salvando las diferencias de naturaleza, del mismo tipo que las que se dan entre los rasgos constitutivos de un fonema, han de ser simultáneas.

La simultaneidad de las unidades lingüísticas no está limitada a la fonología y la semántica. Se da también en sintaxis, aunque resulta muy infrecuente encontrar referencias a esta faceta. En efecto, todo parece indicar que el ámbito de la sintaxis está dominado por el principio de la linealidad de los elementos: las cláusulas se construyen poniendo una frase y luego otras; las frases se forman con palabras que se suceden y algo semejante ocurre con las palabras y los morfemas. Hay, sin embargo, fenómenos de otro tipo en las construcciones sintácticas en los que resulta forzoso hablar de relaciones sintagmáticas simultáneas. Las secuencias están integradas por ciertos elementos y forman parte de otros. El vínculo existente entre el todo y la parte o la parte y el todo no puede ser concebido como algo que se desarrolla en el tiempo. La relación detectable entre *madera* y *mesa de madera* no es paradigmática, evidentemente; ha de ser, pues, sintagmática. No parece, sin embargo, que aquí se pueda hablar de linealidad.

En fonología, semántica o sintaxis, el factor de fondo es siempre el mismo: las relaciones de constitución, de las que hablaremos más adelante (cfr. infra § 2.3). Lo que ocurre es que no nos planteamos habitualmente a qué tipo general de relación lingüística responden las de constitución. La diferencia entre lo que encontramos en fonología o semántica y lo que sucede en sintaxis radica en que los rasgos fónicos y sémicos mantienen al tiempo dos clases de relaciones sintagmáticas

simultáneas, dos tipos de combinación basada en la *conurrencia* de unidades (para emplear la terminología de Jakobson). En primer lugar, las relaciones mantenidas por los rasgos (fónicos o sémicos) entre sí. En segundo término, las existentes entre los rasgos y las unidades de nivel superior a que dan lugar. En los elementos sintácticos, en cambio, sólo las últimas, las de constitución, son sintagmáticas no lineales. Las primeras, las que se dan entre los elementos del mismo nivel. son sintagmáticas lineales, ya que los elementos que las contraen no son simultáneos, sino que se suceden a lo largo del eje temporal.

Todo esto muestra que es necesario manejar con cuidado la conexión establecida habitualmente (desde Saussure) entre el carácter lineal del lenguaje y la existencia de relaciones sintagmáticas entre los elementos de una cadena. Son relaciones sintagmáticas las existentes entre elementos que forman parte de la misma cadena. Se trata, pues, de relaciones *in praesentia*, como decía Saussure, pero que no se manifiestan forzosamente en la linealidad del discurso. Con ello se pone de relieve un factor que estaba latente en Saussure, Jakobson, Hjelmslev y algunos otros autores: las paradigmáticas y las sintagmáticas son *clases* de relaciones lingüísticas, no relaciones lingüísticas concretas. Con otras palabras, toda relación detectada entre dos elementos lingüísticos cualesquiera ha de ser forzosamente adscrita a una de estas dos clases. De ahí su presencia a lo largo y ancho de todo el sistema lingüístico y también la necesidad de especificarlas en cada componente de modo que se pueda dar cuenta del carácter peculiar de los elementos y las relaciones que contraen, especialmente en el caso de las sintagmáticas. Cada disciplina ha de establecer los subtipos de estas dos clases que resulten adecuados.

2.3. Relaciones con ciertas características especiales

En el apartado anterior ha quedado establecido que las paradigmáticas y las sintagmáticas son clases de relaciones lingüísticas, que, por su carácter general, han de ser luego concretadas y especificadas para cada tipo de elementos. Como he indicado también, hay relaciones que, siendo las mismas en el fondo, presentan matices o implicaciones distintas según el tipo de elementos que las contraigan. De éstas vamos a ocuparnos ahora.

En primer lugar se encuentran las que voy a llamar “relaciones secuenciales”. Desde una perspectiva general, las relaciones secuenciales son las de situación anterior o posterior de un elemento lingüístico con respecto a otro de su misma clase. El carácter lineal del lenguaje hace que las realizaciones de fonemas o morfemas, por ejemplo, se sigan unas a otras. Son, pues, siempre desde esta perspectiva general, relaciones sintagmáticas lineales. En una cadena dada, todos los

elementos de cada uno de los niveles, salvo los situados en los lugares primero y último, preceden a unos y siguen a otros.

Para que el estudio de las relaciones secuenciales resulte rentable en la teoría lingüística hemos de apelar a la distinción establecida anteriormente entre relaciones sintagmáticas directas o indirectas. Se trata, en definitiva, de que la ordenación de elementos sólo tiene importancia cuando la establecemos con el marco de una determinada unidad, cuyo carácter, como es lógico, será diferente según los elementos implicados.

Así, cada lengua presenta en su componente fónico combinaciones permitidas y combinaciones prohibidas. Ahora bien, las reglas fonotácticas se refieren a combinaciones inmediatas. Carece de sentido decir que /t/ no puede aparecer entre /p/ y /k/ si no se hace, implícita o explícitamente, referencia a que se trata de la aparición de los tres fonemas seguidos (cfr. *petaca*, pero **apika*). En la formulación de las reglas fonotácticas es preciso tener en cuenta las unidades y factores que juegan en fonología. Hay unas reglas para combinaciones tautosilábicas y otras para combinaciones heterosilábicas, combinaciones prohibidas en posición final de palabra no lo están en su interior, etc. Por tanto, se mantienen siempre dos condiciones generales. En primer término, los factores diferenciales se refieren a fenómenos o unidades con entidad o repercusiones en el ámbito de los elementos en cuestión (la sílaba, la posición en la sílaba, etc., en el caso de la fonotáctica). En segundo lugar, se trata siempre de secuencialidad inmediata, no de la simple aparición antes o después independientemente de la pertenencia a la misma unidad relevante según el nivel en que trabajemos.

En este aspecto, las relaciones secuenciales presentan las mismas características en el componente sintáctico. En términos generales, sólo resulta rentable tener en cuenta las relaciones secuenciales existentes entre elementos que están integrados directamente en la misma unidad (esto es, que mantienen relaciones sintagmáticas directas). Así en

(14) El cuadro ha sido restaurado recientemente por los expertos carece de sentido ocuparse de las relaciones secuenciales mantenidas por los elementos *cuadro*, *recientemente* y *expertos* como tales. En la mayor parte de los casos, este tipo de relaciones sólo tiene importancia cuando nos movemos en el interior de una determinada unidad y trabajamos con sus constituyentes directos. Cabe hablar (con rentabilidad teórica) de la ordenación de morfemas en la palabra, de la colocación de elementos en una frase nominal o adverbial, etc. En este último caso, lo relevante será la ordenación de palabras o grupos de palabras en el interior de la frase. Normalmente, lo que hemos de tener en cuenta para

la ordenación relativa de elementos en la cláusula está referido a los constituyentes directos de la cláusula, no a sus constituyentes indirectos.

Desde otro punto de vista, la ordenación de los fonemas (y sus realizaciones) en la cadena es una cuestión ineludible en el componente fonológico. En efecto, el significante de un signo está constituido por una secuencia de fonemas en un orden determinado: /'kosa/ y /'sako/ tienen los mismos fonemas (e incluso las mismas sílabas), pero en distintas ordenaciones, gracias a lo cual expresan significados diferentes. La alteración del orden de los fonemas que forman el significante de un signo da lugar a la aparición de un signo distinto (o de un no-signo, que es una posibilidad equivalente para lo que aquí nos ocupa). Los fonemas no tienen significado como tales, pero combinados de determinadas formas constituyen la cara significante de los signos. El significante de un signo lingüístico elemental está constituido por una secuencia de fonemas en una ordenación precisa, por lo que en el plano fónico es absolutamente necesario tener en cuenta las relaciones secuenciales establecidas entre los elementos que lo componen.

En el componente sintáctico, en cambio, la ordenación de elementos no es obligatoria en el mismo sentido en que lo es en el componente fónico. Eso es lo que justifica el haber incluido las secuenciales en el apartado dedicado a las relaciones que, siendo fundamentalmente las mismas, presentan ciertas peculiaridades según la clase de los elementos que las contraigan.

En efecto, las secuencias de fonemas de (15) constituyen significantes de significados distintos:

- (15a) /'tapo/
- (15b) /'pota/
- (15c) /'pato/
- (15d) /'topa/

En cambio, las secuencias de (16) poseen el mismo significado fundamental:

- (16a) Ayer encontramos a Juan por la calle
- (16b) Encontramos a Juan ayer por la calle
- (16c) Ayer encontramos por la calle a Juan
- (16d) Encontramos a Juan por la calle ayer.

Naturalmente, esto no supone que toda alteración de orden sea irrelevante en sintaxis. Incluso en una secuencia del tipo de las de (16), en la que los ele-

mentos muestran gran libertad de colocación, hay ordenaciones no permitidas:

(17) *Por la calle a Juan ayer encontramos.

Así pues, las relaciones secuenciales se presentan de modo similar en los componentes fónico y sintáctico, ya que siempre se trata de que las unidades correspondientes estén situadas antes o después de otras del mismo nivel. Existe, además, una diferencia fundamental, que es la que justifica el haberlas incluido en este grupo de relaciones. Consiste en que la ordenación de los fonemas en la secuencia que constituye el significante de un signo léxico es fija, mientras que la ordenación de los elementos sintácticos puede ser variable. La razón de ello radica en que la colocación de los elementos gramaticales puede ser utilizada como uno de los procedimientos empleados para marcar la realización de distintas funciones sintácticas, semánticas o informativas, pero no es forzoso que sea así. Cuando la marca de función consiste exclusivamente en la posición relativa, el orden tiende a ser fijo e inalterable. En otros casos, el orden normal puede ser alterado para lograr efectos que no comportan intercambio en las funciones de ningún tipo desempeñadas por los elementos. Por tanto, la raíz de la diferencia se centra en el hecho de que, como han señalado (entre otros) los funcionalistas desde hace tiempo, la posición ocupada por un elemento es uno de los modos de marcar las relaciones que mantiene con los demás, la función desempeñada, etc., pero no es la única forma de hacerlo. En cambio, en el componente fónico la secuencialidad de los elementos es fija e inalterable.

Esto significa, en un ámbito de mayor generalidad, que lo verdaderamente importante a la hora de dar cuenta de la estructura de una cadena es el conjunto de relaciones de todo tipo mantenidas por sus elementos. Las relaciones secuenciales son importantes para la teoría general únicamente en la medida en que empleamos la posición relativa para marcar la existencia de determinadas relaciones entre los elementos.

Al igual que ocurre con las secuenciales, las relaciones constitutivas se dan en todos los componentes de la lengua, pero la clase de las unidades que las contrae da lugar a la aparición de ciertas características especiales que es necesario tener en cuenta.

Las relaciones de constitución son establecidas entre un elemento o secuencia de elementos y la unidad de que forma parte, entre una unidad constituyente y una unidad constituida. Son, pues, empleando una terminología cómoda, relaciones entre la parte y el todo. A mi modo de ver, conviene distinguir entre la constitución de una unidad superior (esto es, formar parte de ella, pertenecer a ella) y la realización de una determinada función en el interior de una unidad superior.

y con respecto a ella. Ambas son, evidentemente, relaciones entre la parte y el todo, pero la de constitución es, por decirlo de alguna manera, una relación menos fuerte. Volveré sobre la cuestión al hablar en concreto de las funciones.

Las relaciones constitutivas son una subclase de las relaciones sintagmáticas. Como hemos visto, son relaciones sintagmáticas no lineales, ya que el todo y las partes que lo componen no pueden aparecer sucesivamente. Hay relaciones constitutivas entre elementos como los indicados en (b) y las secuencias (a) correspondientes:

(18a) Normalmente, compramos un pescado muy fresco

(18b) Normalmente; un pescado muy fresco; fresco; etc.

(19a) /'sako/

(19b) /s/, /k/, [+ oclusividad], [+ vocálico], etc.

De entrada, por tanto, hay que tomar en consideración todo aquello que, directamente o indirectamente, forma parte de una unidad de un cierto tipo. Ahora bien, para que el concepto de constitución resulte teóricamente rentable, es necesario distinguir entre constitución inmediata y constitución mediata (o, con otros términos, entre relaciones constitutivas directas e indirectas, como hemos visto, en general, para las sintagmáticas). Parece poco adecuado hacer el análisis de la secuencia fónica /'sako/ tal como se sugiere en (19b). Naturalmente, esos mismos factores operan en el componente sintáctico. Aceptando que la estructura de la cláusula sea sujeto-predicado-complemento directo-complemento indirecto...¹, *un pescado muy fresco* es constituyente inmediato de la cláusula (18a). En cambio, *fresco* es constituyente inmediato de la frase adjetiva *muy fresco* y esta última lo es con respecto a la frase nominal *un pescado muy fresco* que, a su vez, forma parte directamente de la cláusula en cuestión. *Fresco* o *muy fresco* son constituyentes de (18a), pero con varios niveles intermedios (esto es, son constituyentes indirectos de (18a)).

Teniendo en cuenta las relaciones de constitución, es posible segmentar una secuencia lingüística en unidades progresivamente menores, desde la unidad máxima de cada orientación teórica hasta las unidades mínimas (los rasgos fónicos de un lado y los semas de otro). Se trata, en definitiva, del principio de la analizabilidad (Coseriu 1964, 32 y sigs) o, con un planteamiento similar, el principio de la jerarquización (Gutiérrez 1981, 39). Así se llega, por ejemplo, desde una oración hasta los rasgos fónicos, pasando sucesivamente por cláusulas,

(1) En lugar de la aceptada habitualmente Sujeto - Predicado, en la que el predicado comprende en su interior un núcleo, el complemento directo, el indirecto, etc.

frases, palabras, morfemas y fonemas (siempre que no haya recursividad ni saltos de unidad, cfr. supra, § 1.3.). Es esa presencia continua de las relaciones constitutivas lo que justifica que las tratemos en este apartado.

Hay, sin embargo, una segunda cara, que aparece cuando comprobamos que los tipos de unidades que intervienen en las relaciones de constitución dan lugar a la aparición de ciertas características especiales. En el recorrido existente entre la oración y el morfema encontramos siempre elementos del mismo tipo general. Desde una secuencia de fonemas hasta los rasgos fónicos ocurre lo mismo, pero con unidades de otra naturaleza. La frontera está, pues, entre el morfema y la secuencia de fonemas que constituye su cara significante.

Debido a, como mínimo, una cierta imprecisión terminológica, es frecuente leer u oír expresiones del tipo "un morfema está compuesto por fonemas", surgidas por claro paralelismo con lo que ocurre del morfema hacia arriba y de la secuencia de fonemas hacia abajo. Tomada en su sentido literal, una afirmación como la que acabo de mencionar produce problemas irresolubles, como ha señalado Hockett (1961), que prefiere hablar de "proyección" de los morfemas en secuencias de fonemas.

La línea divisoria coincide, evidentemente, con la frontera señalada entre los modos de articulación a que me he referido en un apartado anterior (cfr. supra, § 1.2.). El factor común es que obtenemos siempre unidades integrantes de aquélla que estamos analizando, constituyentes de ésta última. Lo diferencial radica en la naturaleza de las unidades obtenidas: con significado y significante, con significante o (teniendo en cuenta también el tercer modo) con únicamente significado.

En mi opinión, las relaciones de constitución pueden ser reducidas a esto: la pertenencia a unidades superiores, la articulación de esas unidades. Existen otras relaciones entre las partes y el todo que suponen la aparición de un cierto valor adicional: las funciones sintácticas. Nótese que esto supone un nuevo factor diferencial entre el carácter que presentan las relaciones constitutivas en el componente sintáctico y el que muestran en los demás. En el componente sintáctico, las relaciones de constitución están acompañadas siempre por la realización de una determinada función (sujeto, complemento, modificador, etc.). Aunque distintas, las relaciones constitutivas y relaciones funcionales son indesligables: no hay función sin constitución, ni constitución sin función.

2.4. Relaciones específicamente sintácticas

El carácter especial de las unidades que integran el componente gramatical

de un sistema lingüístico ha asomado ya en el apartado anterior, donde hemos examinado la peculiar conformación y consecuencias que tienen en él relaciones que se dan también en los demás componentes. Vamos a ocuparnos ahora de las relaciones exclusivamente sintácticas, de aquellas que derivan de la naturaleza de los elementos que intervienen en la sintaxis de una lengua y que, en consecuencia, sólo aparecen en este componente. Es de suponer que, por la misma razón, existan relaciones específicas del componente fónico y del componente semántico. Esas posibles relaciones caen por completo fuera del tema que nos ocupa, por lo que no vamos a entrar en su examen.

Las relaciones específicamente sintácticas son, a mi modo de ver, de dos tipos: conexiones y funciones. Las primeras son relaciones de una parte con otra parte. Las últimas, relaciones entre una parte y el todo al que pertenece. Vamos a examinar los aspectos más importantes de estos dos tipos de relaciones.

Llamo “conexiones” (o “relaciones conectivas”) a cierto tipo de relaciones sintácticas establecidas entre elementos que coaparecen en la misma secuencia. Se trata, por tanto, de uno de los subtipos de relaciones sintagmáticas. Como ya he indicado, son relaciones parte-parte (frente a las constitutivas y las funcionales) y lineales.

La gramática tradicional ha reconocido normalmente dos tipos de conexión: coordinación y subordinación (parataxis e hipotaxis). Los criterios empleados para identificar los casos de coordinación y subordinación (esto es, las secuencias formadas mediante coordinación o subordinación de elementos) han sido muy variados. Los tipos o subtipos de unidades relacionados, los nexos empleados o el significado global adquirido son, en ocasiones combinados, algunos de los que han venido siendo utilizados con diversa fortuna y, frecuentemente, distintos resultados.

Al lado de la falta de fijeza existente en los criterios empleados para la caracterización, hay que tener presente que la gramática tradicional ha planteado lo referente a coordinación y subordinación casi siempre en el ámbito de lo que llamaba “oración compuesta”. Ello ha dado lugar a una fuerte discordancia en los valores posibles que sobre todo “subordinación” posee todavía hoy, discordancia que suele pasar desapercibida. En efecto, por citar únicamente un caso en que la contradicción surge con claridad, se dice habitualmente que en

(20) Me preocupa que digas eso
(que es una “oración compuesta por subordinación”, según la terminología tradicional), *que digas eso* es una “oración subordinada” porque “se halla incorporada a la principal y guarda con ella la misma relación que guardan con el

verbo los elementos sintácticos de la oración simple" (Gili 1961, § 204). En concreto, se trata de una "oración subordinada subjetiva", ya que desempeña la función de sujeto con respecto a la principal. Sin embargo, en esta misma corriente es muy poco común mantener que entre sujeto y predicado existe una relación tal que el primero está subordinado al segundo (resulta muchísimo más frecuente la postura contraria). ¿Por qué, entonces, es "subordinada" una oración que desempeña la función de sujeto?

Es fácil observar que el problema consiste en que "subordinado" y "subordinación" poseen dos valores muy distintos. De una parte, un adjetivo está subordinado al sustantivo al que acompaña. De otra, una oración es "subordinada" si funciona en el interior de una unidad más amplia. Aunque las caracterizaciones hechas con estos dos planteamientos diferentes puedan coincidir en muchos casos, la divergencia es excesiva y da lugar a numerosos equívocos, por lo que debe ser eliminada una de las dos acepciones.

Parece claro que "subordinado" y "subordinación" surgieron para hacer referencia a fenómenos como el que se da en (20). Sin embargo, resulta preferible mantener estos términos con el otro sentido por dos razones distintas. Por un lado, el valor en que "subordinación" equivale a "determinación" (cfr. infra) es mucho más general y forma pareja con "coordinación". Por otro, la visión tradicional de las "oraciones subordinadas" está claramente desajustada y da lugar a contradicciones en puntos estrechamente conectados, como son la llamada "oración principal", las "oraciones coordinadas", etc., de modo que sería escasamente rentable mantener este sentido del término para un terreno que debe ser reconsiderado en su totalidad.

A estas dificultades, la Lingüística española ha añadido otra, consistente en introducir el concepto de "oraciones compuestas por yuxtaposición" al lado de las "oraciones compuestas por coordinación" y las "oraciones compuestas por subordinación". En otras palabras, se ha considerado que la yuxtaposición es un tipo especial de conexión. En realidad, la yuxtaposición no es más que un procedimiento, el más ambiguo y menos caracterizado, de marcar la conexión existente entre elementos sintácticos (oraciones o cualquier otro tipo de unidad).

Como ya he indicado, la gramática tradicional apenas se preocupó de esta cuestión desde el ángulo teórico. Tampoco se puede decir que el estructuralismo en general haya contribuido a clarificarla. Es la glosemática (concretamente Hjelmslev) la que proporciona el marco adecuado para entender las distintas clases de conexión. Hjelmslev distingue tres tipos de dependencia o función (términos que tienen en esta teoría un valor mucho más amplio del habitual en otras escuelas):

“A las dependencias mutuas, en las que un término presupone al otro y viceversa, las llamaremos convencionalmente *interdependencias*. A las dependencias unilaterales, en las que un término presupone al otro, pero no viceversa, las llamaremos *determinaciones*. Y a las dependencias de mayor libertad, en las que dos términos son compatibles, pero ninguno presupone al otro, las llamaremos *constelaciones*” (Hjelmslev 1943, 42).

Con otras palabras, teniendo en cuenta la diferencia entre constante y variable,

“podemos definir la *interdependencia* como función entre dos constantes: la *determinación* como función entre una constante y una variable, y la *constelación* como función entre dos variables” (ibíd., 57).

Evidentemente, el concepto glosemático de “función” es bastante más amplio que el de conexión que aquí estamos estudiando (para una visión rápida del tema puede consultarse Alarcos 1951, §§ 17 y 18). No obstante, resulta fácil hacer las equivalencias correspondientes. La coordinación es un caso particular de constelación (esto es, la constelación referida a elementos gramaticales que concurren en la misma cadena). La subordinación supone lo mismo con respecto a la determinación. En cuanto a la interdependencia, conexión no reconocida tradicionalmente, puede ser aplicada en sintaxis con el nombre de “interordinación” (sobre este punto, cfr. Rojo 1978, 107 y sigs.). Así pues, la contribución de Hjelmslev al tema que nos ocupa es doble. De un lado, define de un modo teóricamente viable cada uno de los tipos de función (en nuestro caso, tipos de conexión). De otro, introduce un modo de relación que no figuraba (al menos, con entidad teórica) en las perspectivas anteriores. Naturalmente, queda siempre el problema de los criterios para decidir cuándo estamos ante cada uno de estos tres tipos de conexión.

Así pues, las conexiones son relaciones sintagmáticas directas existentes entre elementos que mantienen relaciones constitutivas también directas con una unidad más amplia. Según la aparición de cada uno de los elementos esté condicionada o no por la presencia de algún otro encontramos tres tipos distintos de conexión. Hay coordinación cuando los miembros de una construcción pueden concurrir en la misma cadena, pero cabe también la aparición aislada de cualquiera de ellos (esto es, no hay condicionamiento mutuo):

- (21a) Hemos comprado libros, periódicos y revistas
- (21b) Hemos comprado periódicos y revistas

(21c) Hemos comprado periódicos

Existe subordinación en aquellas construcciones en las que uno de los elementos puede aparecer sin el otro, pero el segundo no puede hacerlo sin el primero:

(22a) Hemos comprado plantas exóticas

(22b) Hemos comprado plantas

(22c) *Hemos comprado exóticas

Dado que cabe (22b), pero no (22c), *exóticas* está subordinado a *plantas*. Por último, hay interordinación cuando ambos elementos se exigen mutuamente, es decir, en aquellos casos en los que ninguno de ellos puede aisladamente conservar la estructura lograda mediante la unión de ambos. En los últimos tiempos se ha hablado de interordinación para la relación existente entre sujeto y predicado de una cláusula (cfr. Martinet 1973, Gutiérrez 1978), entre los miembros de las oraciones condicionales, concesivas, etc. (cfr. García Berrio 1970, Rojo 1978).

Las relaciones funcionales son relaciones sintagmáticas existentes entre la parte y el todo en que están integradas. Son, por tanto, relaciones sintagmáticas no lineales, como las constitutivas. Ya he hecho alusión a que las relaciones constitutivas y las funcionales son distintas, pero inseparables: no cabe hablar de función si no hay constitución ni se puede concebir una relación constitutiva que no lleve a su lado la realización de una determinada función. Como diferencias fundamentales entre ambos tipos de relación podemos señalar en este momento dos. Las relaciones constitutivas tienen un carácter muy general, que puede ser reducido a la mera pertenencia a una unidad más amplia. Las funcionales, en cambio, suponen una vinculación concreta y específica entre un elemento y el conjunto del que forma parte; implican un determinado papel con respecto a ese conjunto. Las funciones sintácticas, que son las que nos van a ocupar ahora, son la manifestación formal de un determinado significado (la función semántica). Parece claro que no existe una correspondencia biunívoca entre funciones semánticas y funciones sintácticas (esto es, una función sintáctica no expresa siempre la misma función semántica ni una función semántica se manifiesta siempre en la misma función sintáctica), pero toda función sintáctica remite siempre a alguna función semántica o, más en general, de significado (donde probablemente deben ser incluidas las que luego llamaremos "funciones informativas"). De aquí se deriva el segundo factor diferencial. Las relaciones constitutivas pueden ser directas o indirectas, aunque, como hemos visto, su rentabilidad teórica es muy desigual. Las relaciones funcionales, en cambio, sólo pueden ser directas. Cada unidad posee una estructura funcional que le es propia y se relaciona globalmente, como

conjunto de elementos, con aquella otra unidad con respecto a la cual desempeña una función.

Son tantos y tan variados los sentidos del término “función” en Lingüística que hemos de dedicar algún tiempo a revisarlos, siquiera superficialmente, para evitar posibles confusiones. Pueden diferenciarse tres utilizaciones principales del término de las que derivan todas las demás:

- a) “Función” es la finalidad, aquello para lo que sirve algo.
- b) En la terminología de los glosemáticos, “función” es toda relación (en el sentido más general) establecida entre elementos (incluso de distintos tipos), que son los *funtivos*.
- c) Cuando se habla de las “funciones del lenguaje” (representativa, expresiva, apelativa, etc.) se entiende algo próximo a los fines que podemos perseguir al realizar un acto lingüístico.

La primera acepción es, sin duda, la más próxima al valor del término en la lengua corriente. En una comunidad, en un grupo, cada persona tiene una determinada función, que consiste en realizar una cierta actividad que cobra sentido en el conjunto. El papel desempeñado en el grupo o comunidad constituye la función social de cada individuo. También los objetos, las instituciones, tienen funciones determinadas. Pues bien, este es el valor que “función” tiene en Lingüística cuando se dice, por ejemplo, que un fonema o un rasgo fónico tienen función distintiva, función culminativa, etc. De aquí procede, aunque no es identificable con el anterior, el sentido de “función” cuando se habla de “función sintáctica” o “función semántica”. Volveremos sobre este punto.

En la glosemática, “función” es la relación entre dos elementos cualesquiera. Con palabras de Alarcos (1951, 32),

“es función toda dependencia establecida entre una clase y su elemento (una cadena y su parte, o un paradigma y su miembro) o entre los elementos (partes o miembros) entre sí”.

Como puede observarse, su significado es muy amplio. El propio Hjelmslev ha señalado que da a este término un valor que está a caballo entre el tradicional y el lógico-matemático. En efecto, el sentido tradicional, próximo al primero de los enumerados, hace referencia a la relación entre un elemento y el conjunto de que forma parte (es también el propio del estructuralismo en general). En el sentido lógico-matemático, en cambio, la función es la correspondencia establecida entre dos conjuntos tales que cada uno de los elementos

de uno de ellos está asociado a uno de los elementos del otro conjunto mediante la misma ley. Así, si una persona lee treinta páginas por hora o camina un metro por segundo, el número de páginas leídas o de metros recorridos son una función de (están en función de), respectivamente, el número de horas dedicadas a la lectura o el número de segundos que ha estado caminando. En tanto que relación entre elementos (aunque no como única posibilidad), la "función" glosemática se vincula a este uso propio de las ciencias formales.

Por su aplicabilidad a la sintaxis, este valor de "función" debe ser cuidadosamente diferenciado del que tiene, en general, el término "función sintáctica", ya que suponen perspectivas bastante diferentes. En aquellos aspectos que aquí nos interesan, las "funciones" glosemáticas entre elementos concurrentes en la cadena están próximas a lo que he venido llamando "conexiones".

La última de las tres utilizaciones antes enumeradas parte, a mi modo de ver, de la mala comprensión de la teoría de Karl Bühler. Según la presentación habitual, Bühler reconoce en el lenguaje las funciones representativa, apelativa y expresiva, de modo que ciertos mensajes tienen una finalidad representativa, otros poseen una intención expresiva y otros manifiestan una finalidad apelativa. En realidad, estas "funciones del lenguaje" son dimensiones del acto lingüístico. Es evidente, sin embargo, que la utilización del término tiene justificación, pero no siempre ha sido bien entendido. Cuando Bühler habla de las funciones del signo lingüístico, del acto lingüístico o, en general, del lenguaje, lo concibe como el centro de un triángulo de relaciones cuyos lados son: a) el hablante, b) el oyente y c) el mundo exterior. Esto es, un proceso de comunicación lingüística es, al mismo tiempo, representación o *símbolo* de realidades exteriores, *síntoma* de lo que piensa o desea el hablante y *señal* para que el receptor actúe en un sentido determinado (utilizo sus propios términos). Un acto lingüístico es, por tanto, algo que está *en función de* factores específicos de cada uno de esos conjuntos de fenómenos que son el mundo exterior, la intencionalidad del hablante con respecto al oyente y su propia personalidad. Conviene aclarar que Bühler nunca habló de "funciones" únicamente, sino de "funciones semánticas" o "funciones de sentido".

La utilización del término resulta, como se ve, justificada. Es también una utilización asignable al sentido lógico-matemático de relación entre elementos pertenecientes a dos conjuntos. Naturalmente, es necesario realizar una considerable abstracción, puesto que los elementos con que se juega no son del mismo tipo que el número de páginas leídas en una hora y el número de horas dedicadas a la lectura.

El desajuste surge, evidentemente, cuando todo esto es interpretado dando a “función” el sentido de finalidad. Ante el reconocimiento de otras finalidades, algunos autores (Jakobson, por ejemplo) han pretendido ampliar el supuesto inventario de Bühler y otros se han empeñado en demostrar que Bühler estaba equivocado porque la auténtica función del lenguaje es la comunicación. Todo ello no es más que un equívoco que ha pasado generalmente desapercibido.

Ya he indicado que, tal como vamos a entenderlo aquí, el valor que posee “función” en expresiones del tipo “función sintáctica” o “función semántica” debe ser vinculado al primero de los tres sentidos enumerados anteriormente, aunque haya diferencias importantes. He hecho la salvedad de que me refiero únicamente al modo en que la función sintáctica va a ser presentada aquí porque existen formas de entenderla que están más próximas a algunas de las otras dos acepciones.

Al comienzo de este punto, las relaciones funcionales fueron caracterizadas como sintagmáticas, no lineales y mantenidas entre una parte y el todo al que pertenece. La vinculación con el primer sentido radica, por tanto, en que son lazos entre un elemento y el conjunto del que forma parte, que es precisamente la idea general del estructuralismo con respecto a la función. En cambio, de la idea de función sintáctica debe ser eliminada toda referencia a la finalidad, a aquello para lo que algo sirve. Cuando decimos que un cierto segmento funciona como sujeto de la cláusula a que pertenece, estamos marcando su vinculación especial con la cláusula (e, indirectamente, con todos los demás elementos que la constituyen), pero no indicamos nada acerca de su finalidad. Algo semejante, referido al significado, ocurre cuando decimos que un determinado elemento funciona como agente en la estructura semántica de una cláusula. Se trata siempre de aquello que lo liga al conjunto correspondiente, del papel que desempeña con respecto a la unidad sintáctica o semántica de que forma parte.

En contra de lo que nos harían esperar los principios generales del estructuralismo y la existencia de un buen número de escuelas estructuralistas que se consideran a sí mismas “funcionalistas”, es necesario reconocer que el concepto de función sintáctica (y función semántica) no ha sido suficientemente bien trabajado e integrado en la teoría general. Ello se debe en buena parte a la pobreza de la teoría sintáctica estructural, que en contados casos logró durante su etapa clásica rebasar los planteamientos presentes ya en la gramática tradicional. Aunque no es éste el lugar de tratar tales cuestiones en profundidad, conviene tener en cuenta que la función sintáctica ha sido con bastante frecuencia considerada como un concepto derivado de algún otro tipo de relación. Así, Bloomfield y el distribucionalismo ligan la función sintáctica a las relaciones secuenciales, de tal modo que las funciones de una forma son el conjunto de posiciones en que esa forma

puede aparecer en diferentes construcciones. Para la gramática generativo-transformacional clásica (el modelo de 1965), las funciones sintácticas son equivalentes a relaciones entre categorías en la estructura profunda. Ser sujeto, por ejemplo, equivale a ser la FN (frase nominal) dominada directamente por el nudo O (oración) en la estructura profunda. En modelos posteriores y corrientes vinculadas, la función sintáctica aparece de modo distinto, pero sigue sin ocupar el lugar que, a mi juicio, le corresponde. La llamada "lingüística relacional" pretende considerar las funciones como primitivos, pero presenta dificultades de otros tipos. En otros casos, función sintáctica ha sido equiparada a conexión (una relación entre partes). Martinet, por ejemplo, en su última etapa (y con él otros muchos) identifica función con subordinación. Por fin, otras tendencias han ligado los conceptos de función sintáctica y tipo o subtipo de unidad, considerando que existe una fuerte dependencia entre pertenecer a un cierto tipo o subtipo de unidad y desempeñar determinadas funciones. La traslación de Tesnière se inscribe en esta corriente, lo mismo que todas aquellas formulaciones (incluso de tipo tradicional) en las que es necesario hablar de sustantivaciones, adjetivaciones, etc.

Frente a todos estos planteamientos reduccionistas, la función sintáctica es considerada aquí como un primitivo teórico, claramente diferenciada de otras relaciones y de los tipos y subtipos de unidades, aunque indudablemente conectada con algunos de los otros factores. Para decirlo con palabras de Dik (1968, 154), las funciones sintácticas

"son aspectos irreductibles de la estructura gramatical, que pueden ser parcialmente correlacionados con rasgos formales (morfemas especiales, palabras, orden significativo de elementos), pero no pueden posiblemente ser totalmente asimilados a ellos".

Así pues, las relaciones funcionales son distintas de las secuenciales, las constitutivas y las conectivas. Por otro lado, como veremos en su momento, las funciones sintácticas deben ser distinguidas tanto de los procedimientos utilizados en cada lengua para marcarlas como de las funciones significativas.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Como es bien sabido, Saussure no hablaba de relaciones paradigmáticas, sino de "relaciones asociativas". La diferencia conceptual con respecto a lo que han venido entendiendo los lingüistas posteriores es bastante fuerte, ya que, para

Saussure, las relaciones asociativas están basadas en el hecho de que “fuera del discurso, las palabras que ofrecen algo de común se asocian en la memoria y así se forman grupos en el seno de los cuales reinan relaciones muy diversas” (1916, 208). El concepto de relación paradigmática es mucho más restringido. Fue Hjelmslev quien propuso por vez primera la utilización del término “relación paradigmática” en lugar de “relación asociativa” “para evitar el psicologismo adoptado en el *Cours*” (Hjelmslev 1938, 200).

Algunas presentaciones del concepto de relación paradigmática se limitan a hablar de posibilidad de aparición en el mismo contexto o de ocupar el mismo lugar que otra unidad. En una interpretación amplia, ello podría suponer que *nueva*, *hoy*, y *unos amigos* están en relación paradigmática, ya que encontramos *Han traído la mesa nueva*, *Han traído la mesa hoy*, *Han traído la mesa unos amigos*. Parece claro que el “lugar” ocupado tiene que hacer referencia a algo más fuerte que la simple ordenación de la secuencia (cfr. sobre este punto Palmer (1964) y Antal (1964). Lo verdaderamente pertinente es, me parece, la “posición” estructural, esto es, el “lugar” ocupado en la estructura de la cadena, la función desempeñada. Según esto, *hoy* y *unos amigos* no están en relación paradigmática con *nueva* en *Han traído la mesa nueva* porque las estructuras resultantes de la sustitución son claramente distintas de la inicial.

El parentesco existente entre los términos “paradigmático” y “paradigma” no debe llevar a confusiones. Un paradigma no está constituido por todos aquellos elementos que pueden aparecer en una misma posición estructural de una cadena, sino (en un sentido un tanto más amplio que el tradicional) por “el término presente y los términos que su presencia excluye de modo inmediato” (Coseriu 1981, 169), de modo que cabe hablar también de paradigmas en el léxico. Sobre este punto resultan muy clarificadoras las puntualizaciones de Coseriu (1981, 163 y sigs.). No obstante, tampoco me parece útil reducir el concepto de relación paradigmática a la que existe “entre los miembros de un paradigma (que, a su vez, puede ser “miembro” de un paradigma de orden superior)” (ibíd., 167). Dada la existencia de “paradigma” en la terminología tradicional con un significado preciso, la introducción de “paradigmático” en lugar de “asociativo” resultó una elección “desafortunada” (cfr. Lyons 1968, 74). Téngase en cuenta, de todos modos, el sentido que “paradigma” tiene en la glosemática (cfr., por ejemplo, Hjelmslev 1943, 49-50; Alarcos 1951, 30-31; Lázaro 1968, s.v. *clase*).

Sobre las relaciones sintagmáticas, cfr. Rojo (1982b).

Hasta donde yo conozco, “conexión” no ha sido empleado nunca con el sentido

específico que le doy aquí. En trabajos anteriores (cfr., por ejemplo, Rojo 1978), he utilizado “relación” con este mismo valor. La opción terminológica adoptada ahora se justifica por el amplio significado de “relación”, que convierte a este término en el más adecuado para hacer referencia al conjunto de todos los lazos que pueden existir entre unidades lingüísticas. En los últimos años han aparecido numerosos estudios sobre “relaciones gramaticales” o “relaciones sintácticas” que tratan de funciones (sujeto, complemento directo, etc.) en unos casos y de las que he llamado “conexiones” en otros. Lo menos complicado y que más difícilmente puede dar lugar a confusiones parece, pues, emplear “relación” en el sentido general y habilitar otro término para el subtipo que tiene como clases a coordinación, subordinación e interordinación.

Por su parte, “conexión” tiene también un sentido muy general en la lengua no técnica, pero apenas ha sido utilizado en Lingüística. En efecto, sólo ha sido empleado como término técnico por los glosemáticos y por Tesnière. Para Hjelmslev, “conexión” es la función (en el sentido que tiene el término en esta teoría) establecida entre dos funtivos que concurren en la misma cadena: es la función “tanto... como” (cfr. Hjelmslev 1943, 61 y sigs.). Tiene, pues, un sentido muy general. Para Tesnière, las conexiones son los lazos que ligan cada palabra a todas las demás en el interior de la oración de que forman parte. Más concretamente, “conexión” es luego la relación que existe entre elemento subordinante y subordinado (frente a *jonction*, que es el equivalente de la relación de coordinación).

Así pues, llamaremos “conexión” a un tipo especial de relación sintáctica. Este empleo no da lugar a confusiones puesto que siempre cabe la utilización del término genérico para aludir a uno de los tipos o subtipos (“relación conectiva”, “relación de subordinación”, etc.).

El simple hecho de que la función sintáctica haya sido situada como un concepto dependiente o derivado de aspectos tan distintos como la posición ocupada, las relaciones entre categorías en la estructura profunda, las conexiones, los tipos y subtipos e unidad, etc. muestra ya con bastante claridad que se trata de un fenómeno diferenciado. Para una excelente crítica del tratamiento de la función en el distribucionalismo, la gramática generativo-transformacional clásica y algunas otras tendencias, cfr. Dik (1968, 143 y sigs.).

3. UNIDADES GRAMATICALES

3.1. Generalidades

A lo largo de los capítulos anteriores me he referido continuamente a la existencia de tipos y subtipos de unidades gramaticales sin detenerme en el concepto correspondiente. Para completar este cuadro general de aspectos y fenómenos con los que trabaja la sintaxis o de los que tiene que dar cuenta, vamos a dedicar las páginas siguientes a trazar las grandes líneas en lo que se refiere a las unidades existentes en la gramática de una lengua.

Hay un rasgo que destaca inmediatamente y mediante el cual podemos separar los conceptos de relación por un lado y de tipo o subtipo de unidad por otro. Las relaciones, como hemos visto, hacen referencia siempre a un elemento que es vinculado a otro de modos diversos. Desde las relaciones más generales (sintagmáticas y paradigmáticas) hasta las exclusivas de un determinado componente (las conectivas y funcionales en la sintaxis), existe siempre la necesidad de contar con algo distinto del elemento que estamos considerando. El tipo (o subtipo) de unidad, en cambio, marca la especie a que pertenecen un elemento o secuencia de elementos mediante criterios conectados con su composición interna, con su estructura.

Lo innecesario de la referencia a elementos distintos de aquel con que se está trabajando explica en buena parte la falta de paralelismo entre la pertenencia a un cierto tipo o subtipo de unidad y el mantenimiento de relaciones paradigmáticas. Como se recordará (cfr. supra, § 2.2.), están en relación paradigmática con un elemento todos aquellos otros elementos o secuencias de elementos que pueden aparecer en su lugar desempeñando la misma función y mante-

niendo la estructura inicial. Existe, pues, la referencia a segmentos distintos del considerado. Para determinar el tipo de unidad, en cambio, hay que prescindir de toda relación con otros elementos y fijarse exclusivamente en la composición, en la estructura interna que posee. Si prescindimos de aspectos concretos vinculados a la compatibilidad semántica, veremos que las secuencias que pertenecen al mismo subtipo de unidad (las cláusulas de relativo, las frases preposicionales, los adverbios, etc.) están en relación paradigmática, pero no es ése el factor relevante y, sobre todo, un elemento puede mantener relaciones paradigmáticas con otros que corresponden a distintos tipos o subtipos.

Un sistema lingüístico posee muy distintos tipos de unidades. Los rasgos fónicos, los fonemas, las sílabas, etc. son tipos de unidades del componente fónico. Los semas son un tipo de unidad del componente semántico. Naturalmente, existen los subtipos correspondientes. Así, vocálicos y consonánticos o fricativos, oclusivos y africados son subtipos de fonemas. Las unidades gramaticales son, por supuesto, las propias del componente gramatical. Todas ellas, pues, poseen significado y significante. Siempre con criterios formales e internos, cada unidad gramatical muestra una gama de subtipos de diferente amplitud según los casos.

Como ya hemos insinuado al hablar de los niveles de análisis (cfr. supra. § 1.3.), no tiene demasiado sentido pretender encontrar los mismos tipos y subtipos de unidades en todas las lenguas. Es la propia estructura de su gramática la que nos permite establecer las unidades que existen en una lengua y cuya distinción es verdaderamente rentable. Así, la que parece ineludible diferenciación entre morfemas y palabras en lenguas como el latín o el griego resulta inviable o inservible en lenguas de tipo aislante. Con divergencias de matiz, algo por el estilo se puede decir de los tipos de unidades. Lógicamente, lo mismo se aplica al modo en que cada tipo o subtipo de unidad es definido en lenguas diversas. Nada de eso significa que las lenguas hayan de diferir forzosamente en ese aspecto. Se trata, sencillamente, de operar con precaución para no transvasar inadecuadamente a un sistema lingüístico lo que antes hemos encontrado en otro.

La gramática tradicional (y, en buena parte, la estructuralista) presenta dos deficiencias básicas en el tratamiento de las unidades gramaticales. De un lado, ha reconocido y aislado un número insuficiente de tipos. Por otro, los criterios utilizados para su definición han combinado indiscriminadamente aspectos internos con factores externos, con lo que las caracterizaciones resultantes carecen con mucha frecuencia de la dosis mínima de homogeneidad exigible.

Como es bien sabido, la gramática clásica se centraba en la palabra. Esa era la unidad básica del análisis, aunque, por supuesto, no la única, ya que,

además de palabras y clases de palabras, siempre se ha tenido en cuenta la existencia de la oración y también los elementos constitutivos de las palabras (las raíces y desinencias, con los términos tradicionales). Estas tres son las unidades fundamentales también de la gramática preestructural, pero hay importantes cambios en la jerarquía: la oración pasa a ocupar el lugar central. Con el estructuralismo, el morfema adquiere la importancia que le otorga la Lingüística contemporánea como elemento mínimo del análisis gramatical.

Los puntos verdaderamente oscuros son, por tanto, la frase y la tradicionalmente llamada "oración compuesta". Aunque por diferentes caminos, las deficiencias en el tratamiento de ambas unidades son consecuencia del carácter primordial con que eran consideradas palabra y oración.

En efecto, la tendencia a identificar los elementos funcionales de la cláusula (cfr. infra) con las palabras es patente en la gramática tradicional española. Así, por ejemplo, para Gili Gaya (1961, § 63), el sujeto de

(1) El perro del hortelano comió la carne

es *el perro*, mientras que *del hortelano* constituye un complemento del sujeto. Del mismo modo, en

(2) El perro del hortelano vecino comió la carne preparada para mi cena *vecino* es complemento del sujeto y *preparada para mi cena* es complemento del complemento directo (cfr. ibidem, § 64). Es evidente que este modo de entender el funcionamiento de los elementos en el interior de la cláusula no puede dar cuenta de la unidad que forman en (2) *del hortelano vecino* de un lado y *el perro del hortelano vecino* de otro. La única forma de hacerlo con coherencia es contar con una unidad situada entre la palabra y la cláusula: la frase. Tan fuerte es en este punto el peso de la gramática tradicional que todavía hoy resulta inusitado encontrar un capítulo o un grupo de capítulos dedicados a la frase (con este sentido del término) en un tratado general de gramática española.

En el caso de la llamada "oración compuesta" ha existido una clara distorsión en la captación de sus características a causa del deseo de reducirla al esquema propio de la "oración simple" con la mera adición de su mayor complejidad. Tal planteamiento, que –aunque con muchas dificultades– puede explicar lo que ocurre en secuencias en las que existe una "subordinada sustantiva" o una "subordinada adjetiva", resulta absolutamente inadecuado en el caso de las oraciones condicionales, concesivas, modales, adversativas, etc. También aquí parece necesario complementar la visión tradicional y sustituir la diferencia entre "oración simple" y "oración compuesta" por la distinción de dos tipos de unidades: cláusulas y oraciones (cfr. Rojo 1978, capítulo 4 a 6 e infra, § 3.2.).

La segunda deficiencia del tratamiento tradicional está relacionada con la

mezcla de factores externos e internos en la definición de las unidades. El ejemplo más claro de ello es, sin duda, la definición de oración. Son muchos los autores que comienzan por afirmar que oración es la secuencia que consta de sujeto y predicado para líneas después admitir la existencia de “oraciones” que no presentan este esquema pero deben ser consideradas como tales por poseer independencia semántica y sintáctica. El paso siguiente es, lógicamente, exigir independencia semántica y sintáctica para considerar que una cierta cadena es una oración. Ello supone que en, por ejemplo,

(3a) Los visitantes llegarán mañana

(3b) Diles que los visitantes llegarán mañana

(3a) es una oración, pero de esa misma cadena en (3b) se dice que es una “proposición”. Por este camino se llega a diferenciar oraciones bimembres (como 3a) y oraciones unimembres (como *¡Socorro!*, que no posee estructura de sujeto y predicado) o bien a llamar “proposiciones” a aquellas secuencias de las que se dice que son oraciones por la forma, pero no por el sentido, etc.

No es necesario profundizar en estas cuestiones para mostrar que la mezcla de criterios produce, antes o después, incongruencias y contradicciones. Independientemente de los términos utilizados, la solución pasa por el establecimiento de una doble perspectiva para caracterizar las secuencias. En una de ellas, los criterios utilizados se basan en la constitución y composición internas de las cadenas, de tal modo que una secuencia sea considerada siempre como perteneciente al mismo tipo. En la otra perspectiva intervienen factores de otra clase (autosuficiencia semántica, independencia sintáctica, etc.). En pocas palabras, estos últimos rasgos diferencian los enunciados de las secuencias que no son enunciados. Los internos, en cambio, distinguen una frase de una palabra, una frase de una cláusula, etc. (cfr. infra, § 3.2.).

3.2. Tipos y subtipos de unidades

Según acabamos de ver, las unidades gramaticales están situadas en dos dimensiones distintas, en cada una de las cuales se atiende a aspectos diferentes. En otro lugar he propuesto llamar “enunciado” a la cadena que posee autosuficiencia semántica e independencia sintáctica. Así, las secuencias

(4a) ¡Socorro!

(4b) ¡Un café con leche!

(4c) Grandes rebajas de invierno

(4d) Tus amigas esperan una carta

son, todas ellas, enunciados. Como se puede observar, tal consideración está completamente desconectada de la estructura interna. (4a) es una palabra;

(4c), una frase nominal; (4d) constituye una cláusula, etc. En un lugar adecuado (como anuncio, por ejemplo), (4c) es un enunciado y, por su composición interna, una frase nominal. En cambio, en

(5) Ha habido grandes rebajas de invierno
grandes rebajas de invierno sigue siendo una frase nominal, pero ya no constituye un enunciado, puesto que carece de autosuficiencia semántica e independencia sintáctica.

Así pues, en una de las dimensiones encontramos la diferencia entre enunciados y no-enunciados. Como hemos visto, el ser o no enunciado depende de factores desvinculados de la estructura interna de la cadena y, en consecuencia, una palabra, una frase, una cláusula, etc. pueden ser enunciados. En la otra dimensión está situada la escala de unidades diferenciadas por su organización interior: morfema, palabra, frase, cláusula y oración. En los últimos años, muchas corrientes han prolongado esta escala hacia arriba introduciendo unidades como el período, el párrafo, el texto, etc. Sin que ello suponga un intento de negar la existencia de inidades superiores, aquí atenderemos únicamente (y con diferentes grados de atención) a las cinco enumeradas en primer lugar.

El morfema es la unidad elemental de la gramática, el signo mínimo. Hasta llegar a él, toda segmentación produce siempre elementos que reúnen significado y significante (son, por tanto, signos más o menos complejos). A partir de él toda segmentación ha de estar referida únicamente al significante o únicamente al significado. De ahí que, como hemos visto antes (cfr. supra, § 1.2.), el morfema sea la frontera entre el primer modo de articulación y el segundo.

En una palabra como

(6) Negras

podemos distinguir tres morfemas:

(7a) *negr-*

(7b) *-a-*

(7c) *-s*

La existencia de *blancas*, *negros*, *negra*, etc., al lado de *negras* muestra que la segmentación que aparece en (7) es correcta. Cada uno de estos morfemas contrae relaciones sintagmáticas y paradigmáticas con otros. Así, por ejemplo, el morfema *a* está en relación sintagmática con el morfema *negr* y en relación paradigmática con el morfema *o* de *negros*.

Existen, naturalmente, diversos subtipos de morfemas en agrupaciones rea-

lizadas desde diferentes perspectivas. Por citar únicamente algunas de las más importantes, según el tipo de significado poseído por el morfema suele hacerse la división en morfemas léxicos (como 7a) y morfemas gramaticales (como 7b y 7c). Desde un ángulo diferente, los morfemas pueden ser nucleares y afijales; dentro de los afijales cabe distinguir los flexivos y los derivativos. Así, en *negritas*, *negr* es el morfema nuclear, *it* es afijal derivativo, *a* y *s* son afijales flexivos. En la mayor parte de los casos, los morfemas nucleares coinciden con los léxicos, pero no debe olvidarse que los criterios empleados se basan en aspectos distintos, por lo que también hay divergencias. En segmentos como *éstos*, *aquellas*, etc., resulta útil mantener que hay un morfema nuclear que posee un significado gramatical y, en consecuencia, es también morfema gramatical.

A pesar de haber sido la unidad básica de la gramática durante muchos siglos, la palabra ha presentado fuertes dificultades para su definición. Aunque buena parte de esas dificultades se debe al deseo de dar caracterizaciones válidas para todas las lenguas (lo cual, como hemos visto en el apartado anterior, resulta posiblemente inadecuado), hay que reconocer que la facilidad con que identificamos y aislamos palabras como hablantes (acostumbrados a usar la versión gráfica de la lengua, factor que hay que tener en cuenta) se encuentra bastante alejada de los problemas que tenemos como lingüistas para justificar estas identificaciones.

En principio, una palabra está formada por morfemas. Así, la palabra *negras* se descompone según hemos visto en (7). Ahora bien, de acuerdo con lo tratado en el § 1.3., una unidad puede estar formada por sólo un elemento del tipo inmediatamente inferior. Por citar exclusivamente casos indiscutibles, las palabras *hoy*, *cuando*, *sin*, *desde*, *entonces*, etc., están constituidas por un único morfema. Las palabras, pues, pueden ser monomorfemáticas, lo cual no es un fenómeno distinto del que se da cuando una frase está formada por una palabra. Lo mismo que ocurre en todos los casos de este tipo, la consideración como morfemas o como palabras depende de la congruencia total del análisis.

Los subtipos de la unidad palabra son, por supuesto, las llamadas “clases de palabras” (o “partes de la oración”, término que debería ser definitivamente desterrado de los tratados gramaticales). Es bien conocida la existencia de muy distintos criterios (más o menos discutibles, más o menos útiles) para realizar la clasificación, por lo que no es necesario entrar aquí en más detalles.

Una agrupación de elementos gramaticales es un sintagma. “Sintagma” es, por tanto, un término que puede ser aplicado a palabras, frases, cláusulas u oraciones. Todo sintagma presenta las tres características generales siguientes:

(8a) Los constituyentes del sintagma contraen entre sí relaciones gramaticales.

(8b) El sintagma mantiene una relación unitaria con la secuencia a que pertenece. En otras palabras, contrae, como parte, una relación única (simultáneamente constitutiva y funcional) con respecto al todo en que está integrado.

(8c) Al tiempo, el sintagma constituye un todo con respecto al cual los elementos que lo forman mantienen relaciones de parte a todo. Esto es, en el interior del sintagma hay ciertas relaciones específicas, debido a lo cual su significado global es superior y distinto a la simple suma de los significados individuales de los elementos que lo componen.

Los aspectos indicados en (8) se dan, como he indicado, en todo sintagma. (8a) no presenta problemas especiales. Parece perfectamente lógico exigir la existencia de relaciones sintagmáticas (directas o indirectas) entre todos los elementos que componen una determinada unidad. Si no hay relaciones sintagmáticas, nos hallamos ante dos o más unidades desvinculadas (cuando menos, al nivel que estamos considerando). La idea misma de sintagma (cfr. supra § 2.2.), lleva hasta este punto.

También es claro el contenido de (8b). Una palabra se comporta unitariamente con respecto a la frase en que está integrada; lo mismo ocurre con las frases con respecto a las cláusulas, etc. A la vez –y con esto entramos en (8c)–, los sintagmas poseen una estructura interna. Sus elementos integrantes desempeñan determinadas funciones con respecto a los sintagmas. A la existencia de esas funciones se debe que el significado de un sintagma no sea equivalente a la suma de los significados individuales de los elementos que lo componen. Podemos encontrar con facilidad cláusulas formadas por las mismas frases, frases formadas por las mismas palabras, etc. que, sin embargo, poseen significados globales distintos. Así, las diferencias existentes en

(9a) Mesa de madera

(9b) Madera de mesa

no pueden ser atribuidas a cambios en el significado de las palabras, que se mantiene constante, sino a que en (9a) *mesa* es núcleo y *madera* modificador (funcionan como núcleo y modificador de la frase), mientras que en (9b) el núcleo es *madera* y *mesa* funciona como modificador.

La falta de atención que tanto la gramática tradicional como muchas de las corrientes estructuralistas han mostrado con respecto a la frase explica buena parte de las divergencias terminológicas y conceptuales que existen todavía hoy en este terreno. Dado que aquí se trata únicamente de situar cada unidad en el contexto teórico que le corresponde, me limitaré a esbozar algunos puntos fundamentales.

Como ocurre con toda unidad, la frase posee una estructura interna característica y exclusiva. No cabe pensar, por tanto, que sea posible transferir a ella lo que decimos habitualmente acerca de los elementos funcionales de la cláusula o la oración. Más bien todo lo contrario. La consideración de la frase como un tipo de unidad gramatical exige la existencia de una estructura funcional que no se encuentre en unidades de otros tipos, ya que pretendemos caracterizar y definir cada unidad con criterios estrictamente internos. Ahora bien, la cuestión se complica por el hecho de que, frente a lo que ocurre en la cláusula, en la frase no parece posible encontrar un elemento funcional obligatorio (y, en consecuencia, característico de esta unidad).

En efecto, existen dos clases fundamentales de frases. En una de ellas, los elementos básicos mantienen entre sí una conexión de subordinación (cfr. supra § 2.4.). Esto es, uno de los miembros es obligatorio y el otro es opcional. El segundo está, por tanto, subordinado al primero. Pertenecen a esta clase, por ejemplo:

(10a) Libros encuadernados

(10b) Libros de caballerías

(11a) Muy fácil

(11b) Fácil de convencer

(12a) Muy lejos

(12b) Lejos de la ciudad

Podemos llamar “núcleo” al elemento obligatorio (*libros* en (10a); *fácil* en (11); *lejos* en (12)) y “modificador” al que puede ser suprimido sin que la estructura se vea alterada (*encuadernados* en (10a); *de caballerías* en (10b); *muy* en (11a) y (12a); *de convencer* en (11b); *de la ciudad* en (12b)).

Dentro de esta clase general podemos distinguir tres subtipos diferentes, determinados por el carácter del elemento que funciona como núcleo. (10a) y (10b) son frases nominales; (11a) y (11b) constituyen ejemplos de frases adjetivas; por último, (12a) y (12b) son frases adverbiales. Nótese que la función de modificador puede ser desempeñada por segmentos de diversos subtipos o tipos. Así, aunque ambas son frases nominales, el modificador de (10a) es un adjetivo, mientras que el de (10b) es una frase preposicional. Naturalmente, tanto el núcleo como el modificador pueden estar constituidos por elementos de mayor complejidad. Por citar únicamente un ejemplo, en

(13) Casas muy bien construidas

encontramos un núcleo (*casas*) y un modificador (*muy bien construidas*). El núcleo es un sustantivo (se trata, por tanto, de una frase nominal) y el modificador

es una frase adjetiva. A su vez, esta última tiene un núcleo (*bien construidas*) y un modificador (*muy*). Por su parte, *bien construidas* (que es otra frase adjetiva) presenta un núcleo (*construidas*) y un modificador (*bien*). Es obvio que tanto en el núcleo como en el modificador (o en ambos) puede haber dos o más elementos coordinados y que, por el principio de la recursividad (cfr. supra, § 1.3.), en el interior de una frase cabe situar una cláusula o una oración:

(14) Libros que han marcado nuestras vidas.

La segunda clase de frases está constituida por aquéllas entre cuyos elementos integrantes existe una conexión de interordinación. Como se recordará (cfr. supra § 2.4.), la interordinación es la conexión que se da entre los segmentos que se exigen mutuamente, aquéllos cuya presencia es igualmente imprescindible para lograr una determinada estructura. El caso más claro es, sin duda, el de las frases preposicionales:

(13a) De nuestro amigo

(13b) (Vestido) de gris

(13c) Desde muy lejos

(13d) (Hablamos) de resolver los problemas¹.

Es evidente que el sintagma constituido por una preposición y un elemento de otra clase no puede ser sustituido por ninguno de sus dos miembros:

(14a) Los juegos de la niña

(14b) *Los juegos de

(14c) *Los juegos la niña

(15a) Hablaron de economía

(15b) *Hablaron de

(15c) *Hablaron economía

Entre los miembros existe, por tanto, interordinación. En consecuencia, no es lícito llamar “núcleo” a ninguno de ellos (al menos, si “núcleo” es entendido en su sentido habitual). Los elementos funcionales de la frase preposicional pueden ser denominados “director” (la preposición) y “término” (el resto de la construcción).

Como muestran las secuencias de (13), (14) y (15), el término de una frase preposicional puede estar formado por elementos pertenecientes a distintos tipos y subtipos. En (13a), (14a) y (15a), el término es una frase nominal; en (13b), una frase adjetiva (o simplemente un adjetivo); en (13c), una frase adverbial; en (13d) se trata de una cláusula.

(1) Lo situado entre corchetes no forma parte, naturalmente, de la frase preposicional. Se incluye ahí para dar un contexto que permita situarlas adecuadamente.

Así pues, núcleo y modificador (opcional) en unos casos, director y término en otros son los elementos funcionales de las frases. No existe en este tipo, por tanto, un componente obligatorio para toda la gama de subtipos que comprende. Los subtipos más importantes han sido ya señalados al tratar de cada clase de frases.

A pesar de lo inusitado del término, la cláusula es un tipo de unidad suficientemente bien conocido en sus aspectos generales, por lo que me limitaré a mencionar los aspectos fundamentales en que hay que modificar los puntos de vista tradicionales. Como es bien sabido, la distinción entre las llamadas “oración simple” y “oración compuesta” se basa en que las cadenas del segundo grupo están constituidas por dos o más entidades del primero en diferentes tipos de relación. Si dejamos a un lado “las oraciones yuxtapuestas” por razones ya mencionadas (cfr. supra, § 2.4.), quedan las “oraciones compuestas por coordinación” y las “oraciones compuestas por subordinación”. Según los planteamientos habituales, las primeras consisten en la unión de dos o más “oraciones simples” que, a pesar de ello, mantienen su independencia y autosuficiencia sintácticas. En las “oraciones compuestas por subordinación”, en cambio, uno de los elementos funcionales de la oración (sujeto, complemento directo, etc.) está formado por otra “oración”.

Así pues, una “oración simple” y una “oración compuesta por subordinación” presentan el mismo esquema estructural básico; la diferencia radica en que, en el segundo caso, existen una o más oraciones incorporadas como elementos de otra. Es fácil captar que esta consideración plantea de inmediato el problema de si la “oración simple” y la “oración compuesta por subordinación” constituyen dos tipos diferentes de unidades o son simplemente variantes de una misma unidad fundamental. Creo que, en general, nuestros gramáticos tradicionales se inclinaban por la segunda opción, aunque la terminología parezca caminar en otra dirección. Sin embargo, hay ciertas clases de “compuestas por subordinación” que no tienen paralelo en la “oración simple”, con lo que la visión unitaria tropieza con dificultades insalvables.

En realidad, los planteamientos tradicionales conceden una importancia excesiva a factores más bien secundarios. Según la consideración habitual,

(16) Los periódicos anuncian subidas de precios
es una “oración simple” mientras que

(17) Los periódicos anuncian que habrá subidas de precios.
es una “oración compuesta por subordinación”. Además, en (17) se distingue una “oración principal” (*los periódicos anuncian*) y una “oración subordinada” (*que habrá subidas de precios*). Está claro que (16) y (17) presentan el mismo esquema estructural básico (sujeto, predicado y complemento directo). Sin embargo, el corte

que produce en (17) la distinción de “principal” y “subordinada” no ha sido propuesto prácticamente nunca para (16) (en la que, de mantener el paralelismo, habría que segmentar *los periódicos anuncian* a un lado y *subidas de precios* a otro). Nótese, además, la contradicción que supone decir que la “subordinada” funciona como parte de la principal y, a continuación, identificar la principal como lo que queda una vez eliminadas las subordinadas. La llamada “oración principal” no se apoya en la estructura constitutiva de la secuencia, por lo que resulta auténticamente insostenible.

No son menores los problemas que plantea la consideración de *que habrá subidas de precios* como “oración subordinada” en (17). Ya he aludido a la incómoda duplicidad de significados que ha venido arrastrando el término “subordinación” (cfr. supra, § 2.4.). Es suficiente, por tanto, indicar ahora que no debería ser aplicado más que en aquellos casos en los que la secuencia estuviera efectivamente en conexión de subordinación con algún otro segmento. En (17), *que habrá subidas de precios* está subordinada a *anuncian*, lo mismo que *subidas de precios lo está a anuncian* en (16)². En otras palabras, todo complemento directo está subordinado a su predicado correspondiente, por lo que la existencia de esa conexión resulta independiente del tipo de unidad a que pertenezca el segmento en cuestión y, en consecuencia, carece de sentido ponerlo de relieve en unos casos y no mencionarlo en otros.

De acuerdo con la visión presentada en el apartado 3.1., el factor pertinente para la consideración de los tipos de unidades es la organización interna de las secuencias. Por tanto, (16) y (17) son unidades del mismo tipo. Lo mismo ocurre con las parejas siguientes:

- (18a) Escribele mañana
- (18b) Escribele cuando hayas tomado una decisión
- (19a) Me preocupa su actitud
- (19b) Me preocupa que no haya telefonado.

En otro lugar (cfr. Rojo 1978) he propuesto llamar “cláusula” a la unidad caracterizada por poseer un predicado, constituido en los casos más claros por un verbo en forma personal. Al lado del predicado y en diferentes grados de obligatoriedad según las lenguas y los subtipos de cláusulas, encontramos elementos funcionales como sujeto, complemento directo, circunstanciales, etc. Así pues, las secuencias (16)-(19) son, todas ellas, cláusulas. La diferencia existente entre (16) y (17), (18a) y (18b), (19a) y (19b) procede de la actuación del principio de la recursividad,

(2) Nótese que se trata de subordinación al predicado, no a la “oración principal”.

repetidamente mencionado, mediante el cual se puede explicar el hecho de que una unidad pueda contener en su interior otra cadena perteneciente a su mismo tipo. Como veremos en el apartado siguiente, (16), (18a) y (19a) son cláusulas simples, mientras que (17), (18b) y (19b) son cláusulas complejas.

Como puede observarse, el concepto de cláusula aquí propuesto comprende las “oraciones simples” de la gramática tradicional, así como aquéllas de sus “oraciones compuestas por subordinación” que presenten un esquema de elementos funcionales agrupados en torno a un predicado (“compuestas por subordinación sustantiva, adjetiva y adverbial circunstancial”). A su lado, la oración, unidad en la que, mediante la puesta en relación de dos o más cláusulas completas, se alcanza una totalidad con respecto a la cual las cláusulas miembros desempeñan determinadas funciones sintácticas.

Así pues, cláusulas y oraciones son dos tipos de unidad relativamente bien diferenciados. La cláusula se caracteriza por presentar una estructura de elementos funcionales agrupados en torno a un predicado. Independientemente de la composición interna de sus miembros, habrá cláusula siempre que encontremos un esquema de esta clase. La oración, en cambio, presenta una organización totalmente distinta. Lo mismo que, según hemos visto, ocurre con la frase, en la oración no existe un elemento obligatorio que nos pueda servir para todas las secuencias pertenecientes a este tipo, por lo que hemos de pasar directamente a los subtipos.

En primer lugar, las oraciones formadas por la coordinación de dos o más cláusulas entre sí (oraciones policlauales, cfr. Rojo 1978, págs. 90 y sigs., 120 y sigs.). Equivalen a las “oraciones compuestas por coordinación” de la gramática tradicional, salvo las adversativas. En este caso, las cláusulas no desempeñan una función específica con respecto a la oración. Pertenecen a este grupo de oraciones, por ejemplo:

- (20a) Llegué, vi y vencí
- (20b) Estaban cansados y se volvieron a casa
- (20c) Miguel juega en la calle y Pablo lee un cuento.

La segunda clase de oraciones está constituida por las que he llamado “oraciones bipolares” (cfr. Rojo 1978, 99 y sigs., 124-125). La diferencia fundamental con las anteriores consiste en que las cláusulas que componen las oraciones bipolares mantienen entre sí una conexión de interordinación. Esto es, sus miembros directos se exigen mutuamente. A consecuencia de ello, una oración bipolar consta forzosamente de dos elementos (aunque, por supuesto, cualquiera de ellos puede presentar en su interior un alto grado de complejidad). Pertenecen a este

grupo las oraciones condicionales, concesivas, modales, consecutivas, etc. y también las adversativas:

- (21a) Aunque haga mal tiempo, daremos un paseo
- (21b) Si le haces una visita, te divertirás
- (21c) No dijo nada, pero captamos su pensamiento.

Como ya he indicado, las funciones desempeñadas por cada cláusula en una oración bipolar dependen del subtipo a que pertenezca. Así, en las condicionales puede hablarse de condicionante y condicionado; en las adversativas, de tesis y antítesis, etc. A ello se debe la imposibilidad de encontrar un elemento único mediante el cual sea posible caracterizar todas las oraciones.

En principio, los integrantes de una oración son cláusulas. Ahora bien, de acuerdo con el principio de la recursividad, podemos encontrar oraciones formadas directamente por una o más oraciones. Así,

- (22) Si nos encontramos, hablaremos de ello, pero si no podemos vernos te telefonaré

es una oración bipolar (adversativa) cuyos miembros (tesis y antítesis) son, a su vez, oraciones bipolares condicionales. Como veremos en el apartado siguiente, (22) es una oración compleja.

3.3. Unidades simples, complejas y compuestas

La escala de unidades gramaticales está, pues, constituida por cinco tipos: morfema, palabra, frase, cláusula y oración. Para adscribir una secuencia a uno de estos tipos es necesario observar su organización interna. Desde otro ángulo, manejando criterios exteriores a la conformación de la cadena, cualquier unidad puede ser independiente o no-independiente, esto es, puede constituir o no un enunciado.

De modo que puede resultar sorprendente, el reconocimiento de un número mayor de tipos de unidades permite captar con más facilidad algunos aspectos comunes a muchos de ellos que, naturalmente, ayudan a entender mejor los fenómenos que tienen lugar en las secuencias de elementos gramaticales. La diferencia entre unidades simples, complejas y compuestas se aplica con facilidad a frases, cláusulas y oraciones, esto es, a las unidades superiores a la palabra.

Debido al repetidamente mencionado principio de la recursividad, los elementos pertenecientes a estos tres tipos pueden autodominarse directa o indirectamente, es decir, pueden tener como constituyentes directos o indirectos secuencias pertenecientes a su mismo tipo. Cuando ello no ocurre, estamos ante unidades sim-

ples. Cuando hay recursividad, las unidades son, según los casos, compuestas o complejas.

Una unidad simple de tipo x es aquélla que no contiene en su interior otras unidades de tipo x . En otras palabras, es la que está formada exclusivamente por elementos pertenecientes a tipos inferiores. Así, una cláusula simple es la constituida por frases que, a su vez, están formadas por palabras. Una frase simple es la integrada únicamente por palabras. Del mismo modo, una oración simple (en el sentido que estoy dando aquí a este término, no en el tradicional) es la que no contiene otras oraciones en su interior. Así, las cadenas de (23) son, respectivamente, una frase simple, una cláusula simple y una oración simple:

- (23a) Un pino rojo
- (23b) Los invitados se marcharon pronto
- (23c) No dijo nada, pero captamos su pensamiento.

Una unidad compuesta es la que domina directamente dos o más secuencias de su mismo tipo:

- (24a) Una mesa, una silla y un sofá
- (24b) Trajeron los libros y se llevaron los cuadros
- (24c) Si vienes pronto, iremos al cine y si llegas tarde, nos quedaremos en casa.

(24a) es una frase compuesta (por tres frases coordinadas entre sí), (24b) es una cláusula compuesta y (24c), una oración compuesta.

Unidad compleja es aquélla en la que uno o más de sus elementos funcionales consiste en una secuencia perteneciente a su mismo tipo. Así,

- (25) Una mesa de madera

es una frase (nominal) cuyo modificador es también una frase (preposicional). Naturalmente, las características de compleja y compuesta pueden combinarse indefinidamente:

- (26) Una mesa de madera de pino, una silla y un sofá.

(26) es una frase nominal compuesta en la que el primer miembros es, por su parte, una frase nominal compleja, ya que su modificador consiste en otra frase (preposicional). A su vez, esta última es también frase compleja porque su término (una frase nominal) contiene, como modificador, otra frase.

Cláusula compleja es la que posee otra cláusula en su interior, como ocurre en

- (27a) Dijo que vendría pronto
- (27b) Me extraña que no haya telefoneado

(27c) Han traído los muebles que compramos ayer.

Una oración compleja contiene una o más oraciones integradas en su interior:

(28a) Si nos encontramos hablaremos de ello, pero si no podemos vernos, te telefonaré.

(28b) Si te parece probable, pero no estás seguro de ello, prefiero que lo discutamos de nuevo.

(28b) es una oración compleja, ya que su condicionante está formado por una oración bipolar adversativa. En el condicionado, en cambio, encontramos una cláusula compleja.

Conviene tener presente que no siempre es posible saber cuándo estamos ante una unidad compuesta y cuándo se trata de dos o más unidades coordinadas. En ausencia de factores adicionales,

(29) Una mesa y una silla puede ser considerada como una frase nominal compuesta o bien como un sintagma formado por dos frases nominales coordinadas entre sí. En el caso de la cláusula, además, existe la coincidencia entre lo que desde un punto de vista es una cláusula compuesta y lo que, desde otro ángulo, aparece como una oración policausal. Nada de ello oscurece la nitidez de la distinción. Son coincidencias provocadas por la naturaleza de los elementos en cuestión.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Se habrá observado que “morfema” es utilizado aquí en un sentido muy general. Debe tenerse en cuenta, para evitar confusiones, que ciertas escuelas llaman “morfema” a únicamente una de las dos caras del signo mínimo (la del significado o la del significante); otras utilizan el término para designar el subtipo que he presentado como morfema gramatical. Cabe incluso una determinación más fuerte. Para Alarcos (1977, 9-10), “morfema” es el significado de un monema gramatical (y, naturalmente, monema es el signo mínimo).

He tomado de Jesús Pena los subtipos mencionados en el texto y la justificación de sus diferencias.

Nótese que el valor que posee el término “sintagma” tal como es empleado en el texto resulta totalmente congruente con el sentido de “relación sintagmática” (cfr. supra, § 2.2). Con algunos matices que no interesan aquí (cfr. Rojo 1982b para esta cuestión), ésta es la utilización que hacía Saussure del término. Para que haya sintagma es necesario que existan relaciones (sintagmáticas) entre sus

elementos. En caso contrario, estamos ante dos o más unidades desconectadas entre sí.

Resulta útil y necesario poseer un término que sirva para designar una agrupación de elementos con independencia de sus características internas. Una palabra polimorfemática es un sintagma. Una frase, formada por varias palabras, es también un sintagma, etc. En los últimos años se ha difundido en la Lingüística española la costumbre de hablar de “sintagmas nominales”, “sintagmas preposicionales”, “sintagmas adverbiales”, etc. para las secuencias que aquí llamamos “frases nominales”, “frases preposicionales”, “frases adverbiales”, etc. Este valor del término “sintagma” no tiene justificación teórica y, además, nos deja sin etiqueta para una agrupación de elementos cualesquiera (a menos, claro está, que creemos un término nuevo, lo cual resulta incómodo y confuso). En realidad, tal empleo de “sintagma” se ha producido a imitación de la Lingüística francesa posterior a la difusión del transformacionalismo. Independientemente de otras consideraciones, hay que tener en cuenta que en francés *phrase* equivale a *oración*, por lo que no cabía pensar en habilitarlo para la designación de otro tipo de unidad. La elección del término *syntagme* para ello ha resultado, de todas formas, muy desafortunada.

Para el establecimiento de los subtipos de frase, es frecuente el recurso a la distinción entre construcciones endocéntricas y exocéntricas. Por distintas razones de índole teórica en las que no tiene sentido entrar aquí, me parece preferible tratarlas desde el ángulo de las conexiones existentes en su interior.

Por problemas de espacio y características de la serie he simplificado lo referente a las frases nominales. Aquéllas que contienen un determinante (un artículo, un demostrativo, etc.) plantean problemas especiales que no puedo exponer aquí. Es muy probable que haya que enfocarlas de modo totalmente distinto al habitual.

Como indico en el texto, la presentación habitual de la “oración principal” resulta contradictoria. En efecto, no cabe decir que la “subordinada” es un elemento de la principal y, a continuación, identificar la “principal” como el resto que queda una vez eliminadas las “subordinadas”. Aunque no con demasiada frecuencia, algunos autores han captado esta inconsecuencia y han considerado que la “principal” es toda la “oración compuesta” (cfr., por ejemplo, Brondal 1937, Buysens 1975, etc.).

En el texto se habla de oraciones simples en un sentido bastante claro, que no puede ser confundido con el atribuido habitualmente a esta expresión. En realidad, “simple” significa siempre lo mismo. Si la que aquí presentamos como oración simple recibe en la gramática tradicional la consideración de “oración compuesta”, ello se debe a que “oración” designa unidades diferentes en cada caso.

4. ESTRATOS SINTÁCTICO, SEMANTICO E INFORMATIVO

4.1. La confusión de estratos en la gramática tradicional

En uno de los capítulos anteriores hemos trazado el marco general en que deben ser encuadradas las funciones sintácticas y hemos marcado sus características fundamentales. Como hemos visto, las funciones sintácticas son un tipo de relación sintáctica, no secuencial, consistente en la vinculación que existe entre un elemento y el conjunto de que forma parte, en el papel que desempeña con respecto a ese conjunto. Nuestro objetivo en este capítulo será profundizar en la naturaleza y características generales de las funciones sintácticas, descubrir el lugar que ocupan en la estructuración general del sistema lingüístico y ponerlas en relación con otros tipos de funciones: las semánticas y las informativas.

Las funciones semánticas constituyen el paralelo de las sintácticas en el plano del contenido. Quiero decir con ello que son nociones del mismo tipo y que pueden ser definidas del mismo modo sin más alteración que la de entender que en un caso hacemos referencia a elementos y conjuntos sintácticos y en el otro a elementos y conjuntos semánticos. En todo lo demás coinciden. También las funciones semánticas consisten en relaciones de elementos con el conjunto de que forman parte. Naturalmente, tanto los elementos como los conjuntos globales a que pertenecen son aquí factores de significado. Algo similar se puede decir, cambiando los aspectos implicados, con respecto a las funciones informativas. Para mayor claridad, sin embargo, vamos a dejar estas últimas para un momento posterior.

Dado que las funciones sintácticas corresponden a conceptos relativamente bien conocidos, aunque habitualmente mal definidos en la gramática tradicional, podemos prescindir aquí de los aspectos que no supongan su puesta en relación con otros tipos de funciones. Baste indicar que, como ha quedado claro en

todo lo anterior, a cada tipo de unidad sintáctica corresponde una estructura funcional en principio distinta de la que poseen las demás. Este fenómeno, perfectamente lógico y esperable, puesto que se deduce de la propia definición, está oculto en la gramática tradicional, que apenas se refiere a más funciones que las propias de la que llama "oración". El no tener en cuenta la existencia de una categoría intermedia como la frase ni la distinción entre cláusulas y oraciones impidió la comprensión correcta –todavía hoy no del todo lograda– de la estructura funcional de las distintas unidades gramaticales, incluida la oración. Restos de esta concepción tradicional en la que únicamente contaban las funciones desempeñadas con respecto a la "oración" (esto es, a la cláusula) pueden encontrarse todavía en la conocida distinción establecida por Martinet (por ejemplo, 1960) entre funciones primarias, que son las referidas a lo que él llama "enunciado" (de nuevo de cláusula) y funciones no primarias, que son todas las demás. Se trata, sin duda, de un paso positivo, pero claramente insuficiente. Es necesario distinguir tantos conjuntos de funciones sintácticas como unidades gramaticales existan del morfema hacia arriba. Habrá, pues, funciones con respecto a la palabra, la frase, la cláusula y la oración. Aunque en algunos casos sea posible hallar factores generales, cada unidad posee sus propios constituyentes funcionales.

Como ya he indicado, las funciones sintácticas están presentes en la gramática tradicional, en la que constituyen un conjunto no muy diferente del que se puede encontrar hoy en aquellas corrientes metodológicas que hacen uso de los conceptos correspondientes. El punto de partida fundamental para la incorporación de las que ahora llamamos "funciones sintácticas" en el interior de la cláusula a la teoría lingüística general es, sin duda, la Gramática de Port-Royal (1660), donde sujeto y atributo o predicado aparecen ya con un carácter y una concepción muy similares a lo que se puede encontrar posteriormente. Lentamente va surgiendo la necesidad de manejar otros elementos funcionales hasta llegar al inventario conocido.

Existen fuertes divergencias entre el modo de entender y definir las funciones sintácticas en la gramática tradicional y el propio de la Lingüística contemporánea. Tales diferencias que, como he indicado, se refieren sobre todo a las distintas concepciones, explican también las discrepancias que podemos observar en el número y la índole de las funciones reconocidas en cada caso.

En términos generales (esto es, haciendo alusión al conjunto de la Lingüística tradicional, no a obras o autores concretos, donde a veces se encuentra algo distinto) se puede decir que el mayor defecto que presenta la gramática tradicional en este punto radica en no haber logrado diferenciar de modo suficientemente claro entre las funciones sintácticas de un lado y las funciones semánticas e

informativas de otro. A ello se debe que “sujeto” y “predicado” hayan sido entendidos y definidos de modos tan diversos.

La mezcla de las funciones sintácticas con factores semánticos se da de forma continua en la gramática tradicional y se manifiesta en aspectos aparentemente muy distintos. Bajo caracterizaciones como “sujeto es el que realiza la acción expresada por el verbo” late la equiparación de verbo con expresión de una acción y, derivada de ella, la de sujeto (una función sintáctica) con agente de una acción (una función semántica). Lo inadecuado de esta consideración surge en cuanto comprobamos que ni todos los sujetos son agentes ni todos los agentes aparecen como sujetos. En efecto, es bastante dudoso que se pueda mantener que los sujetos de

- (1a) Aquel hombre murió en la miseria
- (1b) Me duele la cabeza
- (1c) Los libros fueron clasificados rápidamente

y muchas otras secuencias posibles sean “los que realizan la acción” de *morir*, *dolery clasificar*, respectivamente. Del mismo modo, la definición de complemento directo como el que “expresa la cosa hecha por el verbo” (cfr. Gili 1961, § 52) se apoya en lo que ocurre en secuencias como

- (2a) Está escribiendo un libro
- (2b) Construyen una muralla,

pero tropieza con el significado de los complementos directos en, por ejemplo,

- (3a) Pintaron la pared
- (3b) Leo un libro
- (3c) Escuchaban la conferencia
- (3d) Lleva una vida desordenada.

Aunque podamos aceptar que la correlación entre sujeto y agente, entre complemento directo y “la cosa hecha por verbo” se da en un buen número de ocasiones, está claro que no se produce en todos los casos, por lo que no cabe emplear esos rasgos semánticos en la definición de las funciones sintácticas mencionadas. Además, ni siquiera se puede mantener que los agentes sean siempre sujetos, como prueban todas las secuencias formalmente pasivas.

El núcleo del problema radica en que la gramática tradicional se debate entre las consideraciones formales y las consideraciones semánticas, sin lograr diferenciarlas de forma radical y aludiendo a ellas, en general, con el mismo término. De ahí que, ante la evidencia de que en

(4) Los libros fueron clasificados por el bibliotecario
es *el bibliotecario* el que “realiza la acción expresada por el verbo”, se llame en muchos casos “sujeto lógico” a este elemento. Se produce así un desdoblamiento

(agravado luego por un tercer factor que examinaremos posteriormente) entre “sujeto gramatical” y “sujeto lógico”. El “sujeto gramatical” es el que concuerda con el verbo (o aparece en nominativo, etc.) y el “sujeto lógico” es el agente de la acción. Naturalmente, la diferenciación terminológica lograda mediante la aparición de los adjetivos se hace sólo cuando es totalmente necesaria, esto es, cuando los factores formales y semánticos no coinciden.

De otro lado, las consideraciones formales llevan a llamar “sujeto” al elemento que concuerda en número y persona con el predicado, independientemente de que sea o no agente. Cuando es ineludible la presencia de un agente que no es sujeto, como en el caso de (4), se llega a decir que *los libros* es “sujeto paciente”, expresión que resulta totalmente incompatible con lo indicado en la definición de sujeto.

Por factores de muy diversos tipos, en los que no podemos entrar aquí, la gramática tradicional no llegó a enfrentarse de lleno con la necesidad de diferenciar mucho más nítidamente entre los fenómenos sintácticos y los fenómenos semánticos. Tendió por ello a moverse de modo ambiguo y confuso entre las consideraciones formales y las semánticas. Cuando el predicado expresa una acción y el sujeto indica su agente, la definición habitual no es adecuada en la teoría, pero resulta operativa y cómoda en la práctica. Ahora bien, cuando no hay acción o el sujeto no expresa su agente, la caracterización empleada inicialmente obliga a reajustar la terminología, ya que no cabe pensar en cambiar la definición. Así surgen los “sujetos pacientes” (y, frente a ellos, redundantes –en esta consideración– “sujetos agentes”); así aparecen también los “sujetos lógicos”, término empleado para designar aquellos elementos que realizan la acción, pero no poseen las condiciones formales (caso nominativo, concordancia con el predicado, etc.) presentes en los casos más claros. A su lado, como era de esperar, aparecen también “predicados lógicos”, aunque con una frecuencia considerablemente menor.

El problema de fondo consiste, pues, en que la gramática tradicional se enfrenta con factores pertenecientes a dos esferas distintas con nociones de un único tipo. La especificación adjetival resuelve poco, ya que la presencia del término común (sujeto, predicado) pesa más que la del elemento diferencial (gramatical, lógico). En una “primera de pasiva”, el sujeto paciente (gramatical) no es el sujeto lógico; el sujeto lógico, por su parte, es luego caracterizado como complemento agente (o ablativo agente).

La situación se complica todavía más cuando se aísla otro tipo de factor vinculado habitualmente a la estructuración de una cláusula en sujeto y predicado. Según una definición también clásica, sujeto es “aquello de lo que se afirma o niega

algo” y predicado, “lo que afirma o niega del sujeto”. En una secuencia como

(5) Aquel hombre murió en la miseria

está claro que el haber muerto en la miseria es algo que se predica de *aquel hombre*, por lo que en este aspecto no hay dificultades (sí las hay en que el sujeto “realice la acción expresada por el predicado”). Sin embargo, en

(6) Me duele la cabeza

resulta mucho más difícil considerar que se está afirmando algo de *la cabeza*. Hay argumentos para pensar que la afirmación de lo ahí contenido está referida a la primera persona.

Así surge la indicación de un “sujeto psicológico” que puede no coincidir ni con el “sujeto gramatical” ni con el “sujeto lógico”. Por factores fácilmente deducibles de esta caracterización del sujeto (“aquello de lo que se predica algo”), muchos autores dieron el salto a entender sujeto como “aquello de lo que se habla” o, lo que viene a ser equivalente, “lo ya conocido”. En principio, no parece haber inconveniente en considerar que en

(7) Mi sobrino pintó la pared

se está hablando de *mi sobrino*, se está afirmando que él *pintó la pared*. Ahora bien, si se trata de la respuesta a una pregunta como

(8) ¿Quién pintó la pared?

no es inadecuado pensar que en (7) o en la más natural como respuesta

(9) La pared la pintó mi sobrino

se está hablando de *la pared*, lo ya conocido es *la pared*. Con esa evidente dependencia contextual se puede estar hablando de cualquiera de los elementos que intervienen en la secuencia con independencia de cuál sea el sujeto gramatical.

(7) tendrá distintos elementos conocidos y desconocidos según las preguntas a que sea respuesta, aunque mantenga la misma estructura sintáctica. Por otro lado, se puede estar hablando de dos o más de esos elementos. Como indicó Jespersen (1924, 168) con respecto a definiciones de este tipo (“sujeto es aquello de lo que se habla”), en una secuencia como

(10) Juan prometió a María una sortija de oro

se está hablando de cuatro cosas (Juan, una promesa, una sortija de oro, María) y cualquiera de ellas puede ser “aquello de lo que se habla”.

Naturalmente, no es viable identificar el elemento acerca del cual se dice algo con los sujetos gramaticales. De ahí el empleo del término “sujeto psicológico”, aplicado directamente en muchas ocasiones al constituyente que se interpreta como el más destacado. Otra vez se observa que el tener en cuenta un factor distinto de los estrictamente gramaticales se resuelve al final en nueva fuente de confusiones porque la teoría tradicional sólo posee nociones del tipo “sujeto”

y “predicado” para estructurar y presentar aspectos tan diversos y pertenecientes a esferas distintas.

Todo ello da como resultado un entrecruzamiento de consideraciones difícilmente manejable. Así, si (11b) es la respuesta a (11a):

(11a) ¿Quién prometió algo a María?

(11b) A María le fue prometida una sortija por Juan,

(11b) presenta un sujeto gramatical (*una sortija*) distinto del sujeto lógico (*Juan*) que es el agente. *María* puede ser considerado el sujeto psicológico, ya que es el elemento del que se está hablando y es también el resaltado, como indica el orden.

La distinción de sujeto gramatical, lógico y psicológico puede considerarse propia de la lingüística preestructural, pero basta un examen superficial de los tratados publicados en los últimos años para darse cuenta de que, en diversas formas, esta confusión ha llegado hasta nuestros días e incluso de que en algunos casos nos es presentada en su formulación más cruda.

Podría pensarse que se trata de un simple problema terminológico y que, en consecuencia, su importancia es menor de la que le hemos atribuido aquí. En efecto, si consistiera únicamente en una cuestión terminológica, la solución sería bastante rápida, ya que podríamos limitarnos a hacer las sustituciones necesarias y dar entrada a las expresiones más adecuadas para lo que en cada caso se quiere decir. Por desgracia, las definiciones que hemos ido citando de pasada (y muchas otras que sería posible aducir) no permiten considerar el tema de modo tan simplificado. El problema radica en que todos estos factores han intervenido a la hora de definir las funciones sintácticas (sujeto, predicado, complemento directo, etc.), con lo que las nociones correspondientes presentan una gama tan amplia de aplicaciones que son poco menos que inviables. La adición de adjetivos del tipo “lógico” o “psicológico” es un simple remiendo conceptual y terminológico que no soluciona prácticamente nada. Lo que algunos llamarían “sujeto psicológico”, es el “sujeto”, sin más, para otros. No se trata, por tanto, de una mera cuestión terminológica, sino de una auténtica confusión teórica que sólo puede ser solucionada mediante la distinción de tres esferas distintas de fenómenos que han sido repetida y reiteradamente mezcladas: las funciones sintácticas, las funciones semánticas y las funciones informativas.

4.2. Las funciones semánticas

El paso previo ineludible para captar la relación existente entre los tres estratos consiste, sin duda, en la comprensión correcta de la naturaleza de las funciones

existentes en cada caso. Ya hemos hablado de las funciones sintácticas, las mejor conocidas porque son las más manejadas por la gramática tradicional. Tendremos, no obstante, que volver sobre ellas para entender su auténtica naturaleza y, sobre todo, para asignarles la zona que les corresponde. Nos ocuparemos antes de otro tipo de funciones.

Dado que toda función es la relación existente entre un elemento y el conjunto a que pertenece, las funciones semánticas han de ser concebidas como el vínculo que liga, en el significado, a un determinado elemento con el significado global de todo el conjunto. Ese papel que cada elemento juega con respecto a la totalidad se superpone al significado inicial propio del elemento en cuestión. Así, dados los significados que expresamos mediante los elementos

(12) El niño, ver, el mochuelo,

podemos lograr con ellos, conservando el contenido inicial de cada uno, los significados globales que expresamos mediante las secuencias

(13a) El niño ve el mochuelo

(13b) El mochuelo ve al niño.

Evidentemente, los significados de (13a) y (13b) son distintos a pesar de que cada uno de los tres elementos básicos conserva su valor propio. Lo que cambia es la relación que dos de ellos mantienen con respecto al conjunto significativo. En (13a), *niño* es el agente, *ve* la acción y *el mochuelo* su término. En (13b), el agente es *el mochuelo* y *el niño* es el término de la acción de *ver*. Este intercambio de funciones semánticas explica las alteraciones en el significado general a pesar de que se mantiene el valor de los elementos. Por supuesto, las funciones sintácticas han cambiado también: sujeto y complemento directo son distintos. Esa modificación, paralela a la que hemos observado en las funciones semánticas, es consecuencia de la anterior. Es, como veremos en seguida, el modo de indicar las funciones semánticas desempeñadas por los elementos.

De modo semejante, dados los significados que expresamos mediante los elementos de (14):

(14) Traer, el niño, el perro, la madre, ayer,

podemos construir, entre otros, los diversos significados globales que poseen las secuencias de (15):

(15a) El niño trajo ayer el perro a la madre

(15b) La madre trajo ayer el perro al niño

(15c) El perro trajo ayer el niño a la madre

(15d) El perro trajo ayer la madre al niño.

En todas estas secuencias existe una acción, un agente, un término, un des-

tinatario y un locativo-temporal. Las diferencias en el significado general se explican por el hecho de que estos contenidos se superponen o vinculan a distintos elementos que, salvo en este rasgo, conservan siempre el mismo valor. Naturalmente, también aquí observamos cambios en las funciones sintácticas desempeñadas por los elementos. Volveremos inmediatamente sobre este punto.

Así pues, las funciones semánticas son los diferentes papeles significativos que los elementos pueden desempeñar en una expresión. Aunque han estado presentes de forma más o menos solapada desde hace bastante tiempo, la comprensión correcta de estas entidades es un fenómeno reciente. Dejando a un lado intentos marginales o poco conocidos, su integración plena en una teoría sintáctica global se da a partir de los trabajos de Fillmore que desembocaron en la constitución de la corriente denominada “gramática casual” o “lingüística casual”. Aunque no hayan sido presentados siempre así, los “casos” de Fillmore (muy diferentes de los casos manejados por la gramática tradicional y la estructuralista, ya que este autor los concibe como nociones fundamentalmente semánticas) son equivalentes en general a las que en otras aproximaciones son “funciones semánticas”.

En los últimos años se ha trabajado bastante para establecer y delimitar un inventario manejable y reducido de funciones semánticas o “casos”. Las características generales de las teorías que se han movido en esta dirección han hecho oscilar estos intentos desde un casuismo que termina en un número incontable de funciones semánticas hasta un inventario pretendidamente universal, común a todas las lenguas humanas (en la línea de los universales lingüísticos). Aunque la difusión de estas nociones se haya producido sobre todo a partir de su presencia en ciertas derivaciones de la gramática generativo-transformacional, no debemos olvidar que en la llamada “Nueva escuela de Praga” se está hablando de un estrato semántico diferenciado del estrato sintáctico desde hace por lo menos veinte años. Más importante que lo anterior es quizá el hecho de que el marco general propio del estructuralismo europeo puede situar las funciones semánticas en el lugar que les corresponde y resolver la oscilación entre las visiones multiplicadoras de su número y las que pretenden encontrar un conjunto de pocos elementos que aparezca en todas las lenguas. Trataremos posteriormente esta cuestión.

Con la única intención de completar este panorama general de las funciones semánticas, podemos ofrecer un corto inventario de las más destacadas. La aparición de este grupo de funciones semánticas aquí no implica que sea forzoso suponer la existencia de todas y cada una de ellas (o de únicamente las aquí relacionadas)

para la teoría semántico-sintáctica de una lengua como el español. La posible existencia de cada una de las diversas funciones semánticas con auténtico valor funcional en una lengua ha de ser planteada en un marco especial al que aludiré en otro momento. Una relación básica para el español puede ser la siguiente:

A	B	C
Acción	Agente	Origen
Estado	Causativo	Meta / Dirección
Proceso	Experimentador	Duración
	Término	Locativo (espacial o temporal)
	Receptor	Causa
	Instrumental	Comitativo

La situación en tres columnas obedece a dos factores distintos. La columna A enumera los tipos fundamentales de procesos en el sentido más general de la palabra (no en el específico con que figura en la relación). Dik (1978) habla de “states of affairs”. Las otras dos proporcionan los elementos o argumentos más destacados. Entre ellas, la columna B da los que podemos llamar centrales y la C cita los periféricos. Esta última distinción tiene un valor meramente aproximativo e introductorio; debe ser manejada con cuidado, ya que no refleja una especie de grado de proximidad a los predicados. En realidad, que una función semántica sea central o periférica (“satélite”, en la terminología de Dik (1978)) depende del tipo de predicado. Con predicados como *leer* o *escuchar*, las indicaciones de localización espacial o temporal, por ejemplo, son, en efecto, marginales. En cambio, con predicados como *ir*, *llegar*, *residir*, *encontrarse*, etc., es forzoso incluir elementos que expresen, según los casos, la dirección o localización espacial, por lo que resultan auténticamente centrales. Algo no muy distinto se puede decir con respecto a las funciones sintácticas (cfr. infra, § 4.5.).

Dado que los nombres que designan las funciones semánticas enumeradas son transparentes en su mayor parte, me detendré únicamente en aquéllos que requieran una definición más explícita o alguna matización adicional. El causativo es el elemento que, sin ser directamente el agente de una acción, la desencadena (el agente puede ser otro). Aunque con frecuencia se habla de causatividad en casos en los que alguien hace que otros realicen una acción (como en, por ejemplo, *Felipe II construyó el Escorial*), la estructura típicamente causativa es la que aparece en (16a):

(16a) Pablo-hierve el agua

(16b) El agua hierve.

En (16b), *el agua* es experimentador; en (16a), *Pablo* es causativo y *el agua* aparece como término.

El experimentador es a procesos y estados lo que el agente a las acciones.

Hay experimentador en, por ejemplo,

(17a) El hombre yacía en el suelo

(17b) Las esmeraldas son verdes

(17c) Juan se cayó al mar.

Por último, el término es el objeto que resulta o se ve modificado por una acción. Ya en la gramática tradicional (del latín, sobre todo) se establecía con cierta frecuencia la distinción entre objeto *effectum* o resultante y objeto *affectum* o afectado. Podemos introducirla aquí para establecer dos tipos de términos: el resultante y el afectado. En (18a) y (19a) tenemos términos resultantes; en (18b) y (19b) encontramos términos afectados:

(18a) Los obreros contruyeron la pared

(18b) Los obreros pintaron la pared

(19a) Miguel escribe una novela

(19b) Miguel lee una novela.

4.3. La función sintáctica como forma de significante

En un momento anterior, para mostrar la naturaleza de las funciones semánticas hemos tomado series de elementos y hemos comprobado que existe la posibilidad de construir significados globales distintos conservando cada elemento su contenido inicial. En los ejemplos empleados, los elementos intercambiaban sus funciones semánticas y esa alteración se hacía patente mediante el cruce de funciones sintácticas. Evidentemente, ésta es la forma más clara y cómoda de llegar a significados totales distintos con los mismos elementos de partida. Debemos, sin embargo, evitar toda simplificación provocada por la existencia de esta posibilidad que nos lleve a identificar el hecho de realizar una determinada función semántica con desempeñar una cierta función sintáctica. Hablando en términos generales (esto es, sin hacer referencia a tipos concretos de predicados ni a estructuras específicas), no podemos pasar de afirmaciones de índole probabilística sobre la correspondencia entre funciones semánticas y funciones sintácticas. En otras palabras, cabe decir que es bastante frecuente que los agentes aparezcan como sujetos o que los términos se nos presenten como complementos directos, etc., pero nada más. No hay correspondencia biunívoca entre el conjunto de las funciones

semánticas y el conjunto de las funciones sintácticas. La misma función semántica puede presentarse bajo la forma de diversas funciones sintácticas y, al tiempo, una misma función sintáctica puede remitir a varias funciones semánticas. Véanse, por ejemplo, los sujetos de las secuencias que figuran en (20):

- (20a) Juan corre diez mil metros todos los días
- (20b) Pablo hierve el agua
- (20c) El hombre yacía en el suelo
- (20d) La pared fue construida en dos días
- (20e) La pared fue pintada en una tarde
- (20f) El balón rompió el cristal.

En ellas tenemos sujetos que, en cuanto a función semántica, son, respectivamente, agente, causativo, experimentador, término resultante, término afectado e instrumental (o quizá fuerza, cfr. infra, § 4.5.). (Para una comprensión correcta de este punto, téngase en cuenta que estamos trabajando con un inventario provisional de las funciones semánticas y, sobre todo, que la consideración de cada una de ellas como elemento auténticamente formal, funcional, en español, tendrá que ser establecida mediante los procedimientos habituales en todo enfoque estructuralista).

De otra parte, es igualmente evidente que la misma función semántica puede aparecer como dos o más funciones sintácticas distintas. Así, el agente de ambas secuencias es sujeto en (21a) y “complemento agente” (término tradicional) en (21b):

- (21a) Los obreros construyeron la pared
- (21b) La pared fue construida por los obreros.

Al tiempo, el término resultante de esas dos secuencias aparece como complemento directo en (21a) y sujeto en (21b)

Dada esta situación en las relaciones entre funciones semánticas y funciones sintácticas, el problema teórico con que hemos de enfrentarnos es el de la posición de ambos tipos de funciones (y, más concretamente, de las funciones sintácticas) en la estructura general de un sistema lingüístico. ¿A qué plano pertenecen las funciones sintácticas? ¿Son significados o, por el contrario, son significantes?

Como he indicado anteriormente (cfr. supra, § 1.1.), la fecundidad potencial de la estructuración de las lenguas en dos planos se vio considerablemente recortada por la casi total identificación de significantes con elementos pertenecientes al componente fónico. Esa lamentable restricción de las posibilidades iniciales impidió durante bastante tiempo incluso el planteamiento de la cuestión que ahora nos ocupa. Simplemente, se aceptaba la existencia de las funciones sintácticas, pero no se pensaba en la necesidad de asignarles un lugar en la estructura general de

los sistemas lingüísticos. La mezcla de nociones propia de la gramática tradicional contribuyó en no escasa medida a mantener oculto el problema. Únicamente en los cinco o seis últimos años se ha caído en la cuenta de su existencia y han tenido lugar los primeros intentos de resolverlo.

Para centrar el tema es necesario tomar en consideración otro factor. Como reacción al semantismo característico de la gramática tradicional, en varias corrientes estructuralistas se ha dado un apego a los fenómenos de forma que en ocasiones se ha convertido en una barrera para la auténtica comprensión de los aspectos sintácticos. En el caso concreto de las funciones sintácticas, su definición se ha hecho en muchos casos teniendo en cuenta únicamente el modo en que se manifiestan en la secuencia. En términos generales, la función ha sido confundida con el procedimiento a través del cual se manifiesta y definida exclusivamente mediante ese rasgo. Como se ve, si en la gramática tradicional la función sintáctica era vinculada demasiado estrechamente a su significado (una función semántica), en algunas corrientes o autores estructuralistas ha sido vista desde el prisma del procedimiento mediante el cual se manifiesta en la cadena. En cualquiera de estos dos casos, la entidad de la función sintáctica queda difuminada, diluida.

Así se explica, por ejemplo, la hipótesis de M. Mahmoudian (1976, 76 y sigs.), para quien la función sintáctica sujeto es un signo (un monema, llega a decir) cuyo significado es "agente" y cuyo significante es la anteposición al predicado (la teoría está referida al francés). Incluso dejando a un lado que las relaciones establecidas sean correctas o incorrectas (al hablar de la pasiva tiene que aceptar que, en este caso, el "sujeto" tiene como significado "paciente"), lo que más interesa ahora es la consideración de la función sintáctica como un signo que tiene como significante el procedimiento mediante el cual se manifiesta. Es, pues, un elemento del mismo tipo general que cualquier monema.

Mucho más ajustada parece la visión de Alarcos (1977), que emplea la estructuración en planos y estratos. Para este autor, la función sintáctica ("sujeto", por ejemplo) pertenece a la forma del significado; el procedimiento mediante el cual se manifiesta (la concordancia con el predicado) constituye su significante; aquello a lo que remita el ser sujeto en cada caso (agente, término afectado, experimentador, etc.) debe ser adscrito a la sustancia del significado y, en consecuencia, resulta marginal a la Lingüística en sentido estricto.

Veamos gráficamente, para poder compararlas con más comodidad, ambas propuestas. El marco general es, por supuesto, el constituido por los dos planos y cuatro estratos que, procedente de Hjelmslev, está presente en buena parte de las formulaciones estructuralistas:

Sustancia de contenido		
Forma de contenido	AGENTE	AGENTE
		SUJETO
Forma de expresión	ANTEPOSICIÓN	CONCORDANCIA CON
Sustancia de expresión	AL PREDICADO	EL PREDICADO
	Mahmoudian	Alarcos

El cuadro hace patentes las diferencias y, sobre todo, muestra claramente su importancia. Mahmoudian (como era de esperar por su vinculación con Martinet) no tiene en cuenta los cuatro estratos. Alarcos sí lo hace, pero sólo en el plano del contenido. En Mahmoudian, “sujeto” es un signo. En Alarcos, “sujeto” es el significado de un signo cuyo significante es la concordancia con el predicado.

Frente a estos dos autores, Ramón Trujillo (1976) se ha referido a las funciones sintácticas como formas de significante. “Sujeto”, “modificador”, etc. son, para este autor, elementos pertenecientes a la forma del significante sintáctico. Sin embargo, la situación se aclara sólo en parte, ya que estos elementos forman también, para Trujillo, parte del significado. En Trujillo, un esquema como sujeto-predicado aparece (aunque no exactamente con el mismo valor) en el significante sintáctico y en la estructura semántica (“semántico-sintáctica” en su terminología).

A mi modo de ver, el camino es el apuntado por Trujillo, pero únicamente en lo que se refiere a la consideración de las funciones sintácticas como formas de significante. “Sujeto”, “complemento directo” o “modificador”, por ejemplo, pueden remitir a significados enormemente variados, lo cual indica que existen muchas dificultades para que podamos considerar a estas funciones en sí mismas como elementos del plano del contenido. Evidentemente, comportan un significado, pero lo hacen como significantes, como todo significante lingüístico. Dado que los procedimientos mediante los cuales marcamos las funciones desempeñadas (posición, concordancia, casos, preposiciones, etc.) no pueden ser más que significantes, la consideración de estos dos tipos de fenómenos es clara: las funciones sintácticas son formas de significante y los procedimientos constituyen la sustancia del significante.

Es evidente que las funciones semánticas son significados. La cuestión es si hemos de considerarlas en el estrato formal o en el sustancial. No veo el menor inconveniente teórico para admitir que las funciones semánticas pertenecen a la forma del significado siempre que lo que encontremos en el significante nos autorice a ello. Dicho de otro modo, los elementos que hay en la sustancia del significado

son del mismo tipo (agente, experimentador, causativo, acción, proceso, destinatario, etc.). La diferencia radica en que en la sustancia del contenido tendrán que estar todas las funciones semánticas, mientras que en la forma del contenido podremos considerar únicamente aquellas que tengan un correlato en el plano del significante. Se trata, pues, de lo que diferencia en general estos dos estratos del plano del significado. Si, en general, resulta conveniente ver como elementos diferenciados las funciones semánticas *p*, *q*, *s* (porque, por ejemplo, tienen reflejo en los significantes sintácticos de ciertas lenguas), nada se opone a que, al tiempo, tengamos que reconocer que esas distinciones no tienen relevancia en otros sistemas lingüísticos. Otras lenguas podrían fundir los rasgos de significado *p* y *q* en una única forma de contenido *t*. No es un fenómeno distinto al que comprendemos perfectamente en el léxico cuando decimos, por ejemplo, que lo que en español son los significados correspondientes a *leña* y *madera* están fundidos en el significado del signo francés *bois*. Del mismo modo, la diferencia entre agente, causativo, experimentador y fuerza tendrá que aparecer en la sustancia de contenido de todas las lenguas; en la forma de contenido, esos elementos estarán diferenciados o no según los casos. El modo de saberlo es, naturalmente, recurrir a la conmutación.

Hay todavía otro factor que será estudiado con más detalle en el apartado 4.5., pero que debe ser apuntado ahora. He hablado hasta aquí de funciones semánticas y funciones sintácticas presentándolas aisladamente, de una en una. El propio concepto de función indica que esa consideración parcial no es del todo correcta. Si las funciones son relaciones entre un elemento y el todo del que forman parte, no deben ser concebidas individualmente. Se nos presentan siempre formando parte de esquemas semánticos o esquemas sintácticos. Eso significa, en último término, que hemos de dar preferencia al esquema funcional sobre la función aislada. Un esquema está constituido por funciones, pero, lo mismo que cualquier totalidad, es algo más que la simple suma de las partes que lo integran. Dado que los esquemas semánticos y sintácticos reflejan sobre todo la organización de una serie de funciones, se puede pensar incluso en dos esquemas semánticos distintos constituidos por las mismas funciones semánticas (pero organizadas y orientadas de otro modo). Para lo que ahora nos ocupa, la primacía de los esquemas implica que la adscripción o no de una función semántica a la forma de contenido de una lengua no es algo absoluto. Puede estar perfectamente diferenciada en un cierto esquema semántico y aparecer fundida con otra u otras en esquemas semánticos distintos.

En resumen, las funciones semánticas han de ser asignadas al plano del significado. En su interior, cada función semántica pertenecerá únicamente al

estrato sustancial o al sustancial y al formal según tenga o no correlato en los significantes sintácticos. Las funciones sintácticas corresponden a la forma del significante. Los procedimientos empleados para hacerlas patentes constituyen, por su parte, la sustancia del significante. Esto supone que las funciones sintácticas son entidades abstractas, formales, que pueden manifestarse de modos diversos en lenguas distintas. Naturalmente, el inventario de funciones y esquemas sintácticos existente en cada lengua puede ser diferente del que encontramos en otras.

4.4. Las funciones informativas

Clarificadas ya las relaciones existentes entre funciones semánticas y sintácticas y establecido el lugar que ocupan en la estructura general de las lenguas, hemos de ocuparnos ahora del tercer tipo de funciones: las informativas (o “pragmáticas” en la terminología de Dik (1978)). Son, sin duda, las más distantes de la gramática tradicional, las que, sin estar del todo ausentes (recuérdese lo visto acerca del “sujeto psicológico”), han sido menos trabajadas. En términos generales, tampoco han encontrado un tratamiento teóricamente adecuado en el estructuralismo europeo ni en la lingüística generativo-transformacional. Este prolongado olvido explica en buena parte las enormes divergencias que hoy podemos encontrar al estudiar el modo en que distintos autores pretenden integrarlas en un modelo sintáctico global.

En efecto, son tantas y tan variadas las propuestas formuladas, tan distintas las definiciones de las entidades adscritas a este conjunto, que no es posible pensar en hacer aquí siquiera una rápida referencia al modo en que estas nociones han ido siendo incorporadas a la teoría sintáctica. Dado que, por otro lado, tampoco es éste el lugar adecuado para intentarlo, me limitaré a exponer la forma en que organiza el estrato informativo M.A.K. Halliday, que es, en mi opinión, el que ha visto con mayor claridad estas cuestiones. Naturalmente, haré las referencias marginales que resulten oportunas.

Sin tomar en cuenta antecedentes y precursores, el estudio de lo que aquí llamamos “estrato informativo” alcanzó un especial relieve en la Nueva Escuela de Praga, gracias, sobre todo, a la obra de Vilém Mathesius. El es el creador de la que llamó “Functional Sentence Perspective”, retomada y desarrollada luego, entre otros autores pertenecientes a la misma corriente, por Firbas y Danes. Los marcos trazados en esta escuela y en intentos posteriores responden al deseo (bastante antiguo, por otro lado) de tener en cuenta ciertos aspectos que surgen en la organización de las secuencias lingüísticas y que no pueden ser reducidos a los estratos semántico y sintáctico. Manteniendo los mismos esquemas semántico y sintáctico, una secuencia puede responder a intenciones comunicativas

distintas y, en consecuencia, presentar estructuras u organizaciones informativas diferentes. Así, la secuencia

(22) Alfredo paga las bebidas

puede ser respuesta a preguntas tan diversas como:

(23a) ¿Qué paga Alfredo?

(23b) ¿Qué hace Alfredo?

(23c) ¿Quién paga las bebidas?

Según sea respuesta a una u otras de estas preguntas, la estructura informativa de (22) será distinta. Ello se puede reflejar, por ejemplo, en la intensidad entonativa con que aparece un elemento. Por ejemplo, si es respuesta a (23a), (22) puede aparecer como

(24) Alfredo paga LAS BEBIDAS (no la comida).

Naturalmente, las diferencias en la estructura informativa pueden dar lugar a alteraciones en la forma. Como respuesta a (23c), (22) puede presentarse como (25a) o (25b):

(25a) ALFREDO paga las bebidas (no Luisa)

(25b) Es ALFREDO quien paga las bebidas (no Luisa).

De hecho, fueron las aparentemente caprichosas alteraciones en el orden de los elementos en una lengua como el latín (que posee medios diferentes de la colocación para marcar las funciones sintácticas) las que dieron origen a las reflexiones sobre este fenómeno que podemos considerar próximas a nosotros. El tema, sin embargo, es mucho más antiguo y ha estado presente, de una u otra forma, en los estudios de retórica o los realizados sobre el estilo prácticamente desde siempre. De otra parte, lo que hemos visto sobre entidades como el "sujeto psicológico" de la gramática tradicional está relacionado con estos factores.

Con unos u otros términos (emplearé los que me parecen más cómodos), los trabajos acerca de la estructura informativa de las secuencias han manejado fundamentalmente tres aspectos distintos. De un lado, la antiquísima distinción entre aquello acerca de lo cual se dice algo y lo que se dice de él (tema y rema o tópico y comentario). Recuérdese que ésa es una de las definiciones tradicionales del sujeto a que he hecho alusión. En realidad, esos dos elementos son los que en Platón o Aristóteles aparecen como constituyentes de la oración: *ónoma* y *rema*. (Por sus evidentes conexiones con ciertas clases de palabras, el significado de estos términos evolucionó hasta llegar a designar, respectivamente, nombre-sustantivo o adjetivo- y verbo.) Esta definición es, por no citar más que un caso, la que se da de sujeto y predicado en la Gramática de Port-Royal. Natural-

mente, choca con la un tanto más común definición de sujeto como “el que realiza la acción expresada por el verbo”.

La segunda pareja nocional es la que podemos designar como contraste entre información vieja e información nueva. Información vieja es la ya conocida por el oyente porque, en los casos más claros, ha sido previamente proporcionada por el contexto lingüístico. Así, si (22) es respuesta a (23b), *Alfredo* es lo ya conocido, mientras que la información nueva, la que el hablante añade a la ya poseída por su interlocutor es que *paga las bebidas*. En cambio, si (22) es respuesta a (23c), *Alfredo* es precisamente la información nueva.

De estos dos últimos casos deriva con claridad la no coincidencia forzosa de los dos factores manejados. Es evidente que tema e información vieja pueden coincidir. Ese es el caso más corriente y es lo que ocurre en (22) como respuesta a (23b). *Alfredo* es la persona acerca de la cual se está diciendo algo y, puesto que ha sido introducido previamente, es también la información conocida. En cambio, en (22) como respuesta a (23c), *Alfredo* sigue siendo el tema, pero es información nueva.

Aunque se pueda detectar una cierta correlación entre elementos de la estructura sintáctica y lo que constituye la información vieja (es frecuente que lo conocido sea el sujeto de la cláusula), es evidente que ambos aspectos se refieren a esferas de fenómenos muy distintas. Mayor relación, debida a factores en los que no podemos entrar aquí, existe entre el tema y el sujeto. En buena parte de los casos, el tema del que se habla es también el sujeto. Dado que, de todas formas, corresponden a dimensiones distintas, no cabe esperar coincidencias en todos los casos. En una secuencia como (26):

(26) En cuanto a ese libro, debo reconocer que no lo he leído, el tema, aquello de lo que se habla es, sin duda, *ese libro*, mientras que el sujeto de las cláusulas alta e integrada es la primera persona. Nótese que la forma que presenta (26) tiende precisamente a destacar *ese libro* desgajándolo del resto. Algo similar ocurre en (27a), donde no hay elementos adicionales y que contrasta claramente con (27b):

(27a) Ese libro no lo he leído

(27b) No he leído ese libro.

Por último, el hablante puede destacar uno o varios elementos y darles especial relieve mediante la posición, la entonación, etc. El elemento o elementos destacados es lo que suele llamarse “foco”. El foco de (27a) y (26) es *ese libro*. Es lógico suponer que el foco y la información nueva coinciden en buena parte de los casos, pero no tiene que ser así forzosamente. Hay identidad en (24) como respuesta a (23a):

(23a) ¿Qué paga Alfredo?

(24) Alfredo paga LAS BEBIDAS (no la comida).

Sin embargo, por diferentes razones, el hablante puede destacar uno o varios elementos con carácter especial independientemente de que sean o no información nueva.

Aunque haya coincidencias y sean perfectamente explicables, queda claro que estamos ante nociones pertenecientes a ámbitos distintos. No haberlas diferenciado suficientemente y haberlas entremezclado con demasiada frecuencia explica buena parte de las dificultades con que han tropezado los autores que se han ocupado del estrato informativo de las secuencias.

La solución de Halliday, cuyas líneas generales vamos a seguir aquí, es clara y operativa. Se basa en la diferenciación radical de las que él llama “estructura de la información” y “estructura de la tematización”. La segunda se relaciona con la distinción entre tema y rema. La primera, con la focalización. Renuncia, pues, a integrar en su perspectiva la distinción entre información nueva e información vieja en el sentido expuesto aquí.

En efecto, es más que discutible el interés de esta distinción. De un lado, salvo en aquellos casos en los que el contexto lingüístico inmediato proporciona indicaciones nítidas acerca de qué es lo conocido para hablante y oyente, la diferencia es difícil de manejar. En muchas ocasiones es necesario recurrir a los conocimientos implícitos de los interlocutores. En otros casos, simplemente no hay nada desconocido o bien todo es conocido. Por otra parte, Halliday considera que es mucho más importante el relieve que el hablante da a uno o varios elementos que el factor, pretendidamente objetivo (que no lo es tanto en cuanto nos enfrentamos a casos distintos de los más claros), consistente en que los elementos sean o no conocidos por ambos interlocutores. De interesarle, el hablante puede destacar uno o varios elementos conocidos. La distinción entre viejo y nuevo es, pues, un aspecto de escasa entidad y con una excesiva dependencia del contexto lingüístico o extralingüístico.

En cuanto a la estructura de la información, el discurso se organiza en “unidades informativas”. En los casos no marcados, la unidad informativa coincide con la cláusula, pero en el interior de la cláusula puede haber tantas unidades informativas como constituyentes. La entonación y las pausas establecen el número de unidades informativas y sus fronteras. Así, tomando un ejemplo paralelo a uno de los utilizados por Halliday, la secuencia *Margarita fue al cine ayer por la tarde* puede presentar las siguientes unidades informativas (marcadas mediante //):

(28a) //Margarita fue al cine ayer por la tarde//

- (28b) //Margarita// fue al cine ayer por la tarde//
- (28c) //Margarita fue al cine// ayer por la tarde//
- (28d) //Margarita// fue al cine// ayer por la tarde//

En cada unidad de información, un elemento al menos recibe la función de “foco” (o “nuevo”, pero en sentido independiente de que sea información desconocida). Así, en (28a), el foco puede ser *Margarita* o *por la tarde* o ambos (entre otras posibilidades):

- (29a) //MARGARITA fue al cine ayer por la tarde// (no Luisa)
- (29b) //Margarita fue al cine ayer por la TARDE// (no por la noche)
- (29c) //MARGARITA fue al cine ayer por la TARDE//

El resto, los elementos distintos del foco o los focos son “dados” (esto es, no resaltados). Puede darse el caso de que todos los elementos de la secuencia sean focos, sean todos “nuevos”. Naturalmente, ahí no hay elementos “dados”.

Cuando la cláusula posee más de una unidad de información (que es el caso marcado), cada una de ellas contiene, como mínimo, un foco:

- (30a) //MARGARITA fue al cine //AYER por la tarde//
- (30b) //MARGARITA fue al CINE// AYER por la tarde//

Así pues, la estructura de la información funciona con cierta independencia de las unidades sintácticas, aunque, como hemos indicado, la coincidencia de cláusula y unidad de información constituya el caso no marcado. Estrechamente vinculada a la cláusula está, en cambio, la estructura de la tematización. En efecto, para Halliday, la tematización es un modo de orientar la cláusula según la perspectiva deseada por el hablante.

En su estructura temática, la cláusula se divide en tema y rema (o comentario). El tema es aquello de lo que se habla con una matización especial introducida por Halliday. Ya hemos mencionado que esta caracterización es una de las varias empleadas en consideraciones anteriores del estrato informativo en conjunto (tema como aquello acerca de lo cual se dice algo) y hemos aludido a la larga historia de esta visión. Interpretado el tema como “aquello de lo que se habla”, su coincidencia casi total con la información vieja es evidente. La interesante modificación propuesta por Halliday consiste en definir el tema como aquello de lo que habla el emisor de la secuencia, como aquello de lo que quiere hablar. Es, pues, independiente de si su punto de partida en la organización de la cláusula es un elemento ya conocido o todavía desconocido. Compárense las secuencias siguientes:

- (31a) Ayer encontró Pedro a Luis por la calle
- (31b) Pedro encontró ayer a Luis por la calle

- (31c) A Luis (lo) encontró Pedro ayer por la calle
(31d) Por la calle encontró ayer Pedro a Luis.

Todas estas secuencias poseen la misma estructura sintáctica y las diversas funciones están desempeñadas por los mismos elementos. La estructura semántica es también la misma en todos los casos y las funciones corresponden a los mismos elementos; el significado global de todas estas secuencias es, pues, idéntico. Es fácil apreciar, sin embargo, que el “punto de partida”, la orientación de estas cuatro cláusulas es distinta. En (31a) se está comunicando que ayer ocurrió algo. En (31b) se indica que a Pedro le sucedió algo. En (31c) se dice lo que le ocurrió a Luis. En (31d), por fin, se nos muestra que en la calle tuvo lugar un cierto acontecimiento. *Ayer, Pedro, Luis y la calle* son, respectivamente, los temas de (31a-d).

Como se puede apreciar, el tema es independiente de la función sintáctica desempeñada por los elementos. Para Halliday, el tema (el punto de partida, el eje orientador) es el primer elemento de la cláusula. Nótese que, en efecto, en (31) el orden de los elementos es diferente y que el miembro orientador está en primera posición.

En las cláusulas declarativas, el tema no marcado es, naturalmente, el sujeto. Eso es lo que explica la definición de sujeto como “aquello de lo que se predica algo” o, un paso más allá, “aquello de lo que se habla”. Por supuesto, en los casos marcados el tema es otro elemento. Obsérvese que, en ocasiones, tenemos dos posibilidades de convertir en tema un elemento que en otras estructuras no lo sería. En la secuencia (32), el tema es *los obreros*, que es también el sujeto:

- (32) Los obreros levantaron este muro en dos días.

Para decir lo mismo con *este muro* como tema existen las dos posibilidades mostradas por (33):

- (33a) Este muro fue levantado por los obreros en dos días
(33b) Este muro lo levantaron los obreros en dos días.

En (33a) hemos alterado la estructura sintáctica. El término resultante, que era complemento directo en (32), ha pasado ahora a sujeto. Es, pues, tema no marcado. En (33b), en cambio, se conserva la estructura sintáctica (lo más frecuente en casos como éste en español es emplear un pronombre anafórico); *este muro* sigue siendo complemento directo, pero ha pasado a ser tema (marcado) de la cláusula.

En las cláusulas interrogativas, el tema no marcado es, claro está, el primer elemento, aquél que indica precisamente lo que el hablante desea conocer:

- (34a) ¿Quién viene esta noche?

(34b) ¿Cuándo podemos vernos?

(34c) ¿Vio Juan aquella película?

En este último caso (una interrogativa total), el hablante quiere eliminar la incertidumbre de si alguien ha visto o no una película. Nótese la alteración del orden con respecto a la declarativa *Juan vio aquella película*.

En resumen, el sintáctico, el semántico y el informativo (que abarca lo que Halliday llama “estructura de la información” y “estructura de la tematización”) son los tres estratos de organización de una secuencia que hemos de tomar en consideración. Sólo mediante su diferenciación a lo largo de las líneas aquí someramente expuestas es posible dar cuenta del modo en que una secuencia está conformada en varias dimensiones y en toda su complejidad. Es evidente que entre las funciones semánticas y las sintácticas existe una vinculación mucho más estrecha que la que se da entre las funciones informativas y los demás tipos. La razón de ello es clara si tenemos en cuenta lo visto anteriormente: están asociadas como significado y significante de un signo lingüístico complejo. Las funciones informativas, en cambio, mantienen unos lazos más distantes con las otras dos, pero su existencia es lo único que puede explicar esos matices diferentes de significado que aparecen aunque se mantengan los esquemas semántico y sintáctico. Son, por otra parte, las que motivan las desviaciones del que en cada lengua constituye el orden “normal”, el no marcado. En definitiva, es necesario tener en cuenta los tres estratos. La sintaxis tradicional y buena parte de la estructuralista se ha ocupado de sólo uno de ellos (el sintáctico), pero no ha podido evitar que en sus consideraciones se mezclaran elementos procedentes de las esferas semántica e informativa.

4.5. Esquemas semánticos y esquemas sintácticos

El enfoque típico que la gramática tradicional hace de las funciones sintácticas consiste en tratarlas, con los inconvenientes examinados, independientemente. Algo no muy diferente ocurre en las diversas corrientes estructuralistas y en la mayor parte de las tendencias derivadas de la lingüística generativo-transformacional. La evidente falta de relación biunívoca entre el conjunto de las funciones semánticas y el conjunto de las funciones sintácticas ha llevado en muchas ocasiones al intento de inventariar las funciones semánticas que pueden corresponder a una única función sintáctica. En esos casos se dan primero todas las funciones semánticas que pueden ser expresadas por la función sintáctica “sujeto”, luego las que pueden estar vinculadas al “complemento directo”, etc. Naturalmente, la gama de funciones semánticas expresables por cada función sintáctica depende de, entre otros factores, el número de funciones semánticas individualizadas por los distintos

autores. Todo intento de este tipo olvida lo que en mi opinión constituye un punto básico en la teoría sintáctica (y semántica correspondiente): la prioridad de los esquemas sobre las funciones que los componen, tema al que también he aludido de pasada en el apartado 4.3.

La prioridad de los esquemas sobre las funciones que los constituyen deriva directamente de la propia naturaleza de las relaciones funcionales. Si las funciones son relaciones entre una parte y el todo en que está integrada, no es lícito prescindir de la referencia al conjunto global. Una totalidad es siempre algo más que la suma de los elementos que lo componen, incluso cuando los elementos considerados son relaciones con la totalidad.

La primacía que otorgamos aquí a los esquemas no se debe, sin embargo, a un mero principio metodológico que haya que mantener a cualquier precio. La consideración simultánea del todo y sus partes constitutivas es el único modo de explicar las regularidades que, generalmente, presentan las lenguas a pesar de la inexistencia de biunivocidad entre funciones semánticas y sintácticas.

Tener en cuenta no sólo las funciones, sino también los esquemas (tanto sintácticos como semánticos) nos permite entender, por ejemplo, el hecho de que ciertos elementos que acostumbramos a considerar como marginales y optativos resulten totalmente necesarios para la buena formación de la secuencia en algunos casos. Así, la función semántica locativo (espacial o temporal) es, en efecto, un elemento marginal en (el significado de) secuencias como

- (35a) Telefonamos a Emilio anoche
- (35b) Voy a escribir unas cartas en mi despacho
- (35c) Vieron a un hombre leyendo el periódico en el parque.

Aunque es evidente que en todos los casos se pierde información, las secuencias siguen estando bien formadas si suprimimos esos locativos:

- (36a) Telefonamos a Emilio
- (36b) Voy a escribir unas cartas
- (36c) Vieron a un hombre leyendo el periódico.

Ejemplos de este tipo han dado lugar a que se afirme con frecuencia que estos elementos son marginales (“circunstanciales” en la gramática tradicional). Esa consideración no es válida, sin embargo, para secuencias como

- (37a) El lunes estaremos en Barcelona
- (37b) Pon ese libro en la estantería
- (37c) Ha vivido muchos años en Londres.

En casos como los reflejados en (37) no es posible eliminar los locativos sin que se resienta la buena formación de las secuencias o sean válidas únicamente a base de experimentar una alteración en el significado, como ocurre en (38c):

(38a) *El lunes estaremos

(38b) *Pon ese libro

(38c) *Ha vivido muchos años (válida con otro significado).

La explicación es, naturalmente, que verbos como *estar*, *poner*, *vivir*, etc., exigen a su lado una función semántica locativo. Estos verbos entran en esquemas semánticos y sintácticos distintos de los que corresponden a las secuencias de (35) y (36). En términos generales (ya que sólo hemos hablado de esquemas muy poco detallados), los locativos son menos marginales en la expresión de procesos y estados que en la expresión de acciones. De cualquier forma, siempre es necesaria la consideración del conjunto significativo. En los esquemas sintácticos ocurre lo mismo que en los semánticos: los complementos circunstanciales de lugar y tiempo son elementos estructuralmente optativos en las secuencias de (35), pero resultan obligatorios en las incluidas en (37).

En segundo lugar, buena parte de lo que se ha venido diciendo en los últimos años sobre las funciones semánticas adolece de un defecto conectado con lo anterior, pero referido a un aspecto diferente. A la hora de hablar del significado de una secuencia, nos hemos limitado habitualmente a dar una lista de las funciones semánticas que contiene en su interior, prescindiendo de la unidad global configurada por esas funciones semánticas que la constituyen de un modo y no de otro. Con otras palabras, el significado total ha sido presentado con mucha frecuencia como una simple suma de sus integrantes. Sólo así se explica, por poner un ejemplo bastante claro, lo que se ha venido diciendo sobre las versiones gramaticalmente activa y pasiva de un mismo fenómeno extralingüístico. En diversas corrientes estructuralistas europeas y en la etapa clásica de la gramática generativo-transformativa se ha considerado que dos secuencias como

(39a) Los obreros levantaron el muro

(39b) El muro fue levantado por los obreros

presentan el mismo significado. En ambas existe un agente (*los obreros*), una acción (*levantar*) y un término (*el muro*). El modelo generativo transformacional clásico explicaba (39a) y (39b) como estructuras superficiales resultantes de la aplicación de transformaciones distintas a una misma estructura profunda. Si se tiene en cuenta que la estructura profunda era la única entrada al componente semántico y que las transformaciones no podían alterar el significado, se entenderá todo el alcance de esta consideración.

Evidentemente, (39a) y (39b) contienen las mismas funciones semánticas. La diferencia entre ambas secuencias radica en que esos elementos están organizados de un modo distinto. El hecho extralingüístico al que se refieren es, por supuesto, el mismo, pero el hablante posee, entre otras, estas dos posibilidades distintas de presentarlo. En (39a) se habla de que un agente realiza una acción que repercute en un término. En (39b) se dice que un término experimenta los resultados de una acción realizada por un agente. Hay, por tanto, dos esquemas semánticos distintos, dos conjuntos de funciones semánticas idénticas organizadas de modos diferentes. Naturalmente, no se trata de algo que corresponda exclusivamente al plano del significado: (39a) y (39b) presentan dos estructuras sintácticas distintas, dos esquemas sintácticos diversos. La existencia de dos esquemas significativos distintos es, por supuesto, la garantía de que hay diferencias en el plano del significado: son dos esquemas semánticos distintos, aunque estén formados por las mismas funciones.

El esquema semántico, pues, supone una cierta organización u orientación de las funciones semánticas que lo componen. La práctica estructuralista ha simplificado gravemente las cosas en este punto; ha ido en contra del mismo estructuralismo como teoría, en el que siempre se ha afirmado que las relaciones son más importantes que los elementos que las contraen.

La diferencia establecida entre los esquemas semánticos y las funciones que los constituyen permite entender mejor lo dicho anteriormente acerca de la situación de las funciones semánticas en los estratos sustancial y formal del plano del contenido. El que una función semántica esté diferenciada como tal en la forma del contenido puede depender de en qué esquema semántico la consideremos. Dicho de otro modo, puede ser individualizada en unos esquemas y aparecer fundida con otras funciones en esquemas semánticos distintos. Con un ejemplo que he empleado con carácter provisional en otro lugar (y que aparece aquí del mismo modo), algunos autores (Huddleston y Dik, fundamentalmente) han hablado de una función semántica "fuerza" definida como el elemento que, sin controlar el proceso o acción, es presentado como su causa. Su diferencia básica con la función semántica "agente" radica en que este elemento presenta el rasgo [+ animado], mientras que aquel no lo posee. Según esto, el primer elemento de (40a) es agente y el de (40b) es fuerza:

(40a) Juan abrió la puerta

(40b) El viento abrió la puerta.

Parece claro que hay que aceptar la existencia de las dos funciones semánticas agente y fuerza en la sustancia del contenido. La cuestión importante es si están también diferenciadas en la forma del contenido. Aquí es donde los esquemas

semánticos muestran, en mi opinión, toda su importancia. Siempre con ese carácter provisional ya mencionado, creo que en español no hay dos esquemas semánticos distintos del tipo “agente-acción-término” y “fuerza-acción-término” (esto es, un agente / fuerza realiza una acción que recae sobre un término). Los esquemas sintácticos de (40a) y (40b) son idénticos. Algo similar ocurre en una orientación distinta:

(41a) La puerta fue abierta por Juan

(41b) La puerta fue abierta por el viento.

Los esquemas semánticos “un término experimenta los resultados de una acción realizada por un agente” y “un término experimenta los resultados de una acción realizada por una fuerza” tampoco parecen estar diferenciados en la forma de contenido del español.

Sin embargo, al lado de (40b) y (41b) tenemos:

(42a) La puerta se abrió con el viento

(42b) La puerta se abrió por el viento,

ambas con el sentido “a causa del viento”. En cambio, no se da

(43) *La puerta se abrió con Juan

(a menos que *Juan* sea intrumental: alguien abre la puerta lanzando a Juan contra ella) y la secuencia

(44) La puerta se abrió por Juan

tiene un sentido claramente pasivo, muy similar al de (41a). Todo esto puede significar que, al lado de la indiferenciación de agentes y fuerzas en esquemas semánticos como los correspondientes a las secuencias de (40) y (41), hay que aceptar la individualización de la función semántica “fuerza” en un esquema como el de las expresiones contenidas en (42) (“un término es afectado por una acción procedente de una fuerza o causa externa”, ampliación del esquema “un término es afectado por una acción”, propio de *la puerta se abrió*).

La prioridad de los esquemas (semánticos o sintácticos) sobre las funciones (semánticas o sintácticas) que los constituyen nos permite, al tiempo, detectar las regularidades existentes a pesar de la aparente anarquía que se da en las correspondencias entre funciones semánticas y sintácticas. Si bien es cierto que, en principio, un sujeto puede remitir a funciones semánticas muy diversas, la gama de posibilidades se reduce cuando lo consideramos en el marco del esquema del que forma parte. Ello se debe a que la falta de correlación entre esquemas sintácticos y semánticos es más reducida que la que se da entre funciones semánticas y sintácticas consideradas individualmente. Con un ejemplo superficial, un sujeto o complemento directo vistos aisladamente pueden expresar una serie de funciones semánticas más amplia que cuando los integramos en

un esquema como sujeto-predicado-complemento directo o bien sujeto-predicado-complemento directo-complemento indirecto, etc.

Naturalmente, las posibilidades se reducen todavía más si tenemos en cuenta el carácter semántico del predicado, indicador de los rasgos más destacados del esquema semántico del que forma parte. En otras palabras, los significados de las funciones sintácticas centrales (insertas en un esquema) podrían ser previstos hasta cierto punto a partir del carácter semántico del predicado con el que se combinan mediante reglas del tipo: "Si el elemento que funciona como predicado tiene en su significado léxico el rasgo x , el elemento que funciona como sujeto puede expresar las funciones semánticas s o t (pero no cualquiera de las demás funciones semánticas vinculadas al sujeto en esquemas de otros tipos)".

En el último paso, dados un esquema semántico y un esquema sintáctico que lo exprese, la asignación de funciones sintácticas debe responder a una regularidad total o casi total. Así, dados un esquema semántico como "un agente realiza una acción que recae sobre un término afectado" y el esquema sintáctico "sujeto-predicado-complemento directo", el sujeto expresará el agente y el complemento directo, el término afectado, no al revés.

En resumen, parece absolutamente necesario dar a los esquemas, tanto semánticos como sintácticos, un papel prioritario. La misma definición general de las funciones (relaciones entre una parte y el todo al que pertenecen) lo exige. La consideración global de los esquemas es el único camino que nos permite observar las regularidades existentes en el componente sintáctico de una lengua más allá de las apariencias proporcionadas por la visión individualizada de las funciones.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Para una revisión rápida de los diversos modos en que han sido entendidos “sujeto” y “predicado”, cfr., por ejemplo, Jespersen (1924, capítulo XI) y Roca Pons (1970, págs. 356-362).

Puede encontrarse un tratamiento detenido de los problemas suscitados por las relaciones entre funciones semánticas y sintácticas, así como acerca de la consideración de estas últimas como elementos pertenecientes a la forma del significante en Rojo (1979).

Aunque, como se indica en el texto, las que aquí hemos llamado “funciones informativas” tienen una historia bastante larga en la Lingüística, hay que esperar a los últimos años para encontrarlas debidamente aisladas y situadas en un marco teórico coherente. Como era de esperar, su presencia en un modelo sintáctico suele estar asociada además a la distinción de los tres estratos (sintáctico, semántico e informativo). En uno de estos fenómenos de simultaneidad que con cierta frecuencia se dan en la evolución de las ciencias, la distinción de los tres estratos ha surgido con auténtica entidad en varias escuelas estructuralistas europeas prácticamente al mismo tiempo.

En primer lugar, la Nueva Escuela de Praga, netamente adelantada en este aspecto. Para una visión de los tres estratos en esta corriente, cfr. Danés (1964). También figura esta distinción desde hace bastante tiempo en trabajos de Halliday (cfr., por ejemplo, Halliday 1967 y, para una presentación general rápida y accesible de sus puntos de vista, cfr. Halliday 1970). En los últimos años, la consideración de los tres estratos ha sido ampliamente desarrollada por Dik (1978) en una interesante y prometedora teoría. Para una visión crítica de este modelo y muy especialmente de sus funciones pragmáticas, cfr. Jiménez Juliá (1981). También Hagège

(1979) ha presentado últimamente un planteamiento en el que resalta la triple organización de las secuencias.

Lo que aparece en el texto acerca de la configuración del estrato informativo está tomado básicamente de Halliday (1967) que, como indico allí, es quien en mi opinión ha profundizado más y mejor en estas cuestiones.

Debe tenerse en cuenta que la visión de los estratos expuesta en el texto de este capítulo está situada en el marco general de una lengua como el español, cuya evolución la ha conducido hasta una fase en la que cabe pensar que el núcleo básico del significado de una secuencia está asociado a las funciones sintácticas desempeñadas por sus elementos, mientras que las funciones informativas permiten matizar ese significado fundamental. (Ciertamente, es ésta una visión simplista, pero me parece adecuada dado el nivel introductorio en que nos movemos). No todas las lenguas se comportan de este modo. En muchas, el estrato informativo juega un papel considerablemente más importante que el que aquí llamamos "sintáctico" (del que incluso se puede prescindir en algunos casos). En realidad, parece que existe una fuerte relación entre los elementos del estrato informativo y los del estrato sintáctico, lo cual explica la vinculación de sujeto y tema. Para una interesante visión de estas conexiones, cfr. Hagège (1978).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1951), *Gramática estructural*, Gredos, Madrid, 1951; reim-
presión de 1969.
- Alarcos Llorach, E. (1977), "Metodología estructural y funcional en Lingüística",
Revista española de Lingüística, 7/2, 1977, págs. 1-16.
- Alarcos Llorach, E. (1978), "Unités distinctives et unités distinctes", *La Linguis-
tique*, 14/2, 1978, págs. 39-53.
- Antal, L. (1964), "Word Order and Syntactic Position", *Linguistics*, 8, 1964,
págs. 31-42.
- Benveniste, É. (1962), "Les niveaux de l'analyse linguistique", en *Problèmes
de linguistique générale*, Gallimard, París, 1966, págs. 119-131. Cito
por la trad. esp. de J. Almela, *Problemas de Lingüística general*, Siglo
XXI, México, 1971, págs. 118-131.
- Brøndal, V. (1937), "Le problème de l'hipotaxe: reflexions sur la théorie des
propositions", en *Mélanges linguistiques et philologiques offerts à
M. Aleksandar Belic*, 1937, págs. 241-249. Cito por la trad. ingl.
de F.W. Householder en Householder (coord.), *Syntactic Theory I*,
Penguin, Harmondsworth, 1972, págs. 23-30.
- Buysens, E. (1975), *Les catégories grammaticales du Français*, Ed. de l'Université
de Bruxelles, 1975.
- Buysens, E. (1967), *La communication et l'articulation linguistique*, Presses Uni-
versitaires de Bruxelles, 1967. Cito por la trad. esp. de M. Ayerra,
La comunicación y la articulación lingüística, Eudeba, Buenos Aires,
1978.
- Corneille, J. - P. (1976), *La linguistique structurale. Sa portée, ses limites*, Larousse,

- París, 1976. Cito por la trad. esp. de D. Grimau, *La Lingüística estructural. Su proyección, sus límites*, Gredos, Madrid, 1979.
- Coseriu, E. (1964), "Pour une sémantique diachronique structurale", *Travaux de Linguistique et de Littérature* (Estrasburgo), 2/1, 1964, págs. 139-186. Cito por la trad. esp. de M. Martínez en Coseriu, *Principios de Semántica estructural*, Gredos, Madrid, 1977, págs. 11-86.
- Coseriu, E. (1981), *Lecciones de Lingüística general*, Gredos, Madrid, 1981.
- Danes, F. (1964), "A Three-Level Approach to Syntax", *Travaux linguistiques de Prague*, 1, 1964, págs. 225-240.
- García Berrio, A. (1970), *Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español*, Universidad de Murcia, 1970.
- Gili Gaya, S. (1961), *Curso superior de sintaxis española*, Spes, Barcelona, 1961⁸.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1978), "Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial", *Actes du IVème colloque international de Linguistique fonctionnelle*, Univ. de Oviedo, 1978, págs. 259-270.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1981), *Lingüística y Semántica (Aproximación funcional)*, Universidad de Oviedo, 1981.
- Hagège, C. (1978), "Du thème au thème en passant par le sujet. Pour une théorie cyclique", *La Linguistique*, 14/2, 1978, págs. 3-38.
- Hagège, C. (1979), "Three Viewpoints on the Organization of Linguistic Utterances", *The Sixth LACUS Forum 1979*, Hornbeam Press, Columbia (S. C.), 1980, págs. 68-77.
- Halliday, M.A.K. (1967), "Notes on Transitivity and Theme (II)", *Journal of Linguistics*, 3/2, 1967, págs. 199-244.
- Halliday, M.A.K. (1970), "Language Structure and Language Function", en Lyons, J. (coord.), *New Horizons in Linguistics*, Penguin, Harmondsworth, 1970, págs. 140-165. Cito por la trad. esp. de C. Lleó, *Nuevos horizontes de la Lingüística*, Alianza, Madrid, 1975, págs. 145-173.
- Hjelmslev, L. (1938), "Essai d'une théorie des morphèmes", en *Actes du IVème Congrès international de linguistes* (1936), Copenhague, 1938, 140-151; reed. en *Essais Linguistiques* (= TCLC, XII, 1959). Cito por la trad. esp. de E. Bombín y F. Piñero, *Ensayos lingüísticos*, Gredos, Madrid, 1972, págs. 200-217.
- Hjelmslev, L. (1943), *Omkring sprogteoriens grundlaeggelse*, Copenhague, 1943. Cito por la trad. esp. de J.L. Díaz de Liaño, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Gredos, Madrid, 1974.
- Hjelmslev, L. (1954), "La stratification du langage", *Word*, 10, 1954, 163-188 (= *Essais linguistiques*, 26-69). Cito por su reed. en *Ensayos lingüísticos*, Gredos, Madrid, 1972, págs. 47-89.
- Hjelmslev, L. (1968), "La structure fondamentale du langage", apéndice a la

- versión francesa de los *Prolegómenos: Prolegomènes à une théorie du langage*, Minuit, París, 1968, págs. 173-227.
- Hockett, Ch. F. (1961), "Linguistic Elements and their Relations", *Language*, 37, 1961, págs. 29-53.
- Jakobson, R. (1956), "Two Aspects of Language and Two Types of Aphasic Disturbances", en Jakobson, R. y M. Halle, *Fundamentals of Language*, Mouton, La Haya, 1956, 55-82. Cito por la trad. esp. de C. Piera, *Fundamentos del lenguaje*, Ciencia Nueva, Madrid, 1967, págs. 71-102.
- Jespersen, O. (1924). *The Philosophy of Grammar*, Allen & Unwin, Londres, 1924. Cito por la trad. esp. de C. Manzano, *La filosofía de la gramática*, Anagrama, Barcelona, 1975.
- Jiménez Juliá, T. (1981), "A propósito de la gramática funcional de Simon C. Dik", *Verba*, 8, 1981, págs. 321-345.
- Lázaro Carreter, F. (1968) *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1968³.
- Mahmoudian, M. (dir.) (1976), *Pour enseigner le français*, PUF, París, 1976.
- Martinet, A. (1949), "La double articulation linguistique", en *Travaux du Cercle linguistique de Copenhague*, V, 1949, 30-37. Reed. posteriormente (con modificaciones) en Martinet (1965), págs. 19-28.
- Martinet, A. (1960), *Éléments de linguistique générale*, Colin, París, 1960. Cito por la trad. esp. de J. Calonge, *Elementos de Lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967².
- Martinet, A. (1965), *La Linguistique synchronique*, PUF, París, 1965. Cito por la trad. esp. de F. Marcos, *La Lingüística sincrónica*, Gredos, Madrid, 1968.
- Martinet, A. (1973), "Pour une linguistique des langues", *Foundations of Language*, 10/3, 1973, 339-364; trad. post. en Martinet (1975), págs. 11-43.
- Martinet, A. (1975), *Studies in Functional Syntax*, Fink, Munich, 1975. Cito por la trad. esp. de E. Diamante, *Estudios de sintaxis funcional*, Gredos, Madrid, 1978.
- Martínez, J.A. (1977), "Los elementos de la gramática y el género en castellano", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach, I*, Universidad de Oviedo, 1977, págs. 165-192.
- Palmer, F.R. (1964), "'Sequence' and 'Order'", en *Monograph Series on Languages and Linguistics* (Georgetown University, Washington D.C.), 17, 1964, 123-130. Reed. en Householder, F.W. (coord.), *Syntactic Theory I*, Penguin, Harmondsworth, 1972, págs. 140-147.
- Prieto, L.J. (1966), *Messages et signaux*, PUF, París, 1966. Cito por la trad.

- esp. de C.U. Guiñazú, *Mensajes y señales*, Seix Barral, Barcelona, 1967.
- Roca Pons, J. (1970), *Introducción a la Gramática*, Teide, Barcelona, 1970².
- Rojo, G. (1978), *Cláusulas y oraciones*, anejo n.º 14 de *Verba*, Universidad de Santiago, 1978.
- Rojo, G. (1979), "La función sintáctica como forma de significante", *Verba*, 6, 1979, págs. 107-151.
- Rojo, G. (1982a), "En torno al concepto de articulación", en prensa; aparecerá en *Verba*, 9, 1982.
- Rojo, G. (1982b), "Sobre las relaciones sintagmáticas", en prensa; aparecerá en el *Homenaje a F. Lázaro Carreter*.
- Rona, J.P. (1968), "Las 'partes del discurso' como nivel jerárquico del lenguaje", en H. Flasche (coord.), *Litterae Hispanae et Lusitanae*, Hueber, Munich, 1968, págs. 433-453.
- Rona, J. P. (1969), "El algoritmo como método de descripción gramatical", en *Actas del V Simposio Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas*, México, 1969, págs. 80-89.
- Saussure, F. de (1916), *Cours de Linguistique générale*, Paris, 1922². Cito por la trad. esp. de A. Alonso, *Curso de Lingüística general*, Losada, Buenos Aires, 1967⁶.
- Trujillo, R. (1976), *Elementos de semántica lingüística*, Cátedra, Madrid, 1976.

INDICE

	Pág.
Introducción	7
1. Aspectos de la estructura general de las lenguas	11
1.1. Planos y estratos del lenguaje	11
1.2. El principio de la articulación	18
1.3. Niveles del análisis lingüístico	27
Ampliaciones y referencias	30
2. Relaciones sintácticas	35
2.1. Generalidades	35
2.2. Relaciones lingüísticas generales	38
2.3. Relaciones con características especiales	43
2.4. Relaciones específicamente sintácticas	48
Ampliaciones y referencias	56
3. Unidades gramaticales	59
3.1. Generalidades	59
3.2. Tipos y subtipos de unidades	62
3.3. Unidades simples, complejas y compuestas	71
Ampliaciones y referencias	73
4. Estratos sintáctico, semántico e informativo	75
4.1. La confusión de estratos en la gramática tradicional	75
4.2. Las funciones semánticas	80
4.3. La función sintáctica como forma de significante	84
4.4. Las funciones informativas	89
4.5. Esquemas sintácticos y esquemas semánticos	95
Ampliaciones y referencias	101
Referencias bibliográficas	103
Índice	107

Dentro de los límites de “Cuadernos de Lingüística” —límites que el autor ha respetado con una escrupulosidad exquisita—, estos **Aspectos básicos de sintaxis funcional** constituyen una indudable aportación a la sintaxis EN español y a la sintaxis DEL español. Como el mismo autor escribe, “carecemos todavía de una exposición global de cierta amplitud acerca de cómo conciben los funcionalistas el componente sintáctico de una lengua, cuáles son los fenómenos que consideran especialmente relevantes y cómo los integran en la teoría lingüística”; a paliar parcialmente esa carencia se dedica este libro.

Combinando lo que es conocimiento común con una visión personal de los hechos, en el trabajo, después de algunas consideraciones sobre la estructura general de las lenguas, se hace una nítida caracterización de las relaciones sintácticas en el marco más amplio de las relaciones lingüísticas, con especial hincapié en las funcionales y en el propio concepto de **función** (al que el autor ha dedicado artículos esclarecedores). La propuesta de unidades gramaticales no deja, por breve, de ser un intento afortunado de poner orden en un terreno en el que la gramática tradicional (y tras ella otras orientaciones menos tradicionales) había incurrido en numerosas inconsecuencias. En el último capítulo, dedicado al estudio de los estratos sintáctico, semántico e informativo, se perfilan las nociones de función y esquema sintácticos, se consideran sus relaciones con el plano semántico y se llega a la conclusión de “la prioridad de los esquemas sobre las funciones que los componen”.

